

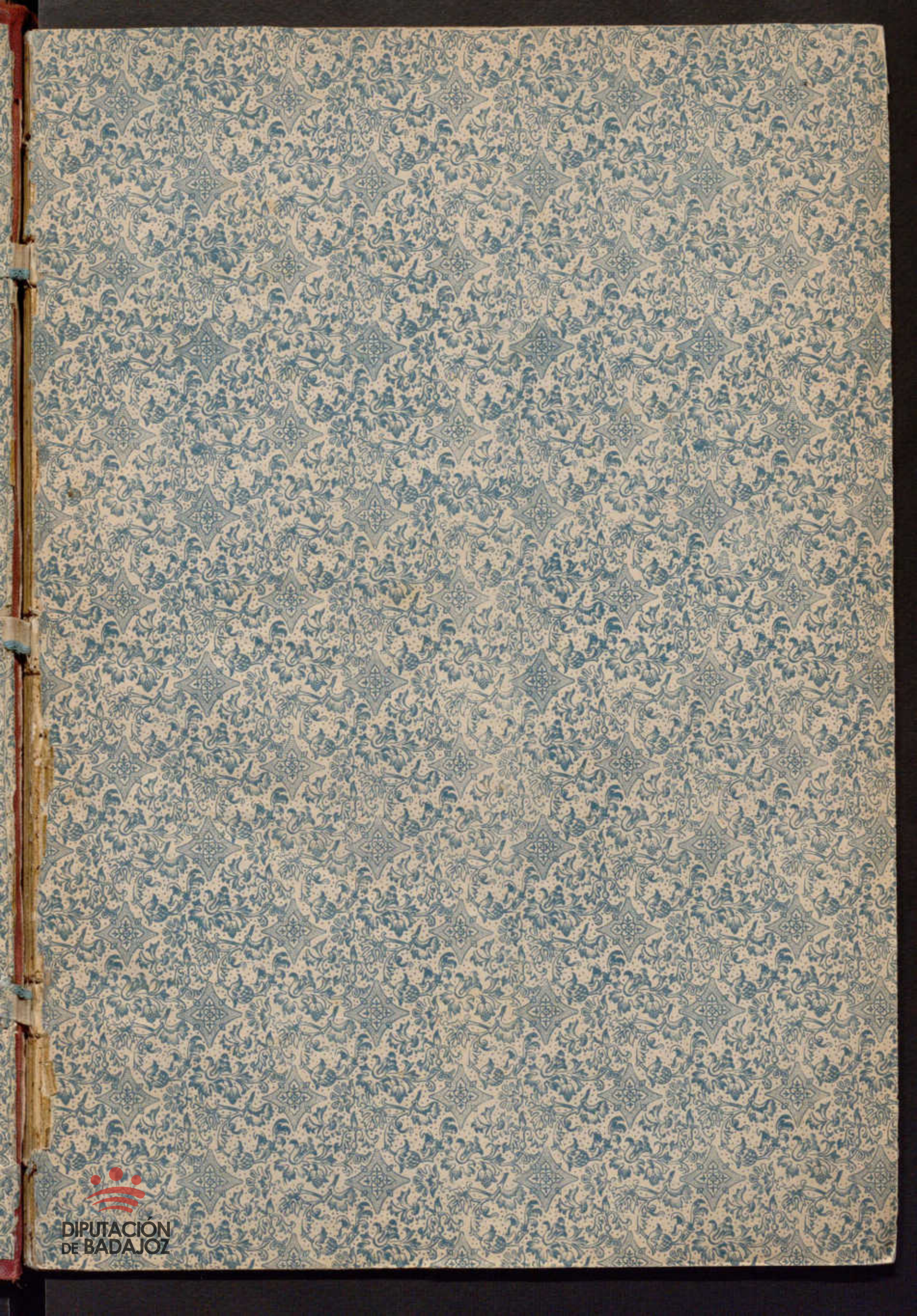
"La Económica,, Imp. y Enc. de Jose Rojo Hurtado

Libro de Actas.
Ayuntamiento pleno
1928.

P. Constitución, 13,—Olivenza

24- Noviembre 1928 al 30 Sept. 1931





Provincia de Badajoz

Partido de Olivenza

Comitè municipal de Olivenza

El 30 de 1928

Libro de Actas de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento pleno.

Este libro ocupacion de sus folios y destinado a contener las actas que celebre el Ayuntamiento y tambien las de los ayuntamientos de las localidades del Distrito.

El Secretario

Francisco

Diligencia de apostura: Se firmaron y sellaron en el día 30 de Agosto de 1928 en el Ayuntamiento y subscritas por el Sr. Secretario, para que se inserten en las actas de las sesiones de aquel ayuntamiento desde este día.

A punto que consta en el referido diligencia que se inserta en el libro de actas de este ayuntamiento de Olivenza.

El Sr. Secretario

El Sr. Presidente



[Faint, illegible handwritten text]



1
Provincia de Badajoz

Partido de Olivenza

Término municipal de Olivenza,

Año de 1928.



Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno.

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre.

El Secretario,

Frajo

Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de cien folios y sellados con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones de aquel, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde, en Olivenza a catorce de noviembre de mil novecientos veinte y ocho.

y. d. e.
El Alcalde,
[Signature]

El Secretario

[Signature]





forma que dispone el artículo 313 de la Ley Hipotecaria y disposiciones complementarias.

Artículo 8.º: Estarán exentas de estas contribuciones el Estado, la Provincia y el Municipio, los edificios pertenecientes a la Iglesia, siempre que estén destinados al culto católico y los hospitales y casas de Caridad.

Artículo 9.º: La responsabilidad de los contribuyentes obligados al pago se clasificará en dos órdenes ocultación y defraudación. Se considerarán ocultadores los que se nieguen a facilitar a la Administración municipal cualquiera hecho o dato demandados por la misma para hacer cálculos o estudios sobre proyectos o cuotas y defraudadores, los contribuyentes que debiendo declarar hechos y datos no lo realicen dentro de los plazos y forma que se determina. Las faltas en ambos casos serán castigadas con la multa de un Tercio de la cuota que le correspondan.

Artículo 10. Forman parte de estas Ordenanzas todas las demás disposiciones del Estatuto Municipal.

Artículo 11. La duración de estas Ordenanzas será de dos años a contar desde 1.º de Enero de 1929.

(La Presidencia dio cuenta de que estando revisándose obras de urbanización en el Barrio de Juan Fuentes, sería conveniente que las calles allí construidas, tuviesen más fácil acceso al caso de población para que aquel barrio quedara unido, pues entre la entrada de S. Francisco y las referidas calles, existe un trozo de terreno propiedad).

La Presidencia dio cuenta de que habiéndose publicado el Reglamento de Funcionarios municipales, ha querido la Comisión permanente adaptar en cuanto era posible el Reglamento ya existente en este



Ayuntamiento, y a dicho efecto propone la reforma del artículo diez referente a los sueldos del personal administrativo, en la siguiente forma:

Oficial 1.º o Mayor	3.000
Oficial 2.º	2.750
Oficial 3.º	2.000
Auxiliares 1.º	1.095
Auxiliares 2.º	900
Oficial de Intervención	2.750
Depositario	3.000

Igualmente propone la reforma del artículo 25 en la siguiente forma: "Artículo 25- El haber de jubilación será el cuarenta por ciento del mayor sueldo disfrutado durante dos años a los veinte de servicios; el treinta por ciento a los veinte y cinco, y el veinte por ciento a los treinta y cinco. Los Ayuntamientos concederán a las viudas e hijos de los funcionarios administrativos de Secretaría, Intervención y Depositario mientras no se casen, excepto los vieneses, a los que solo les alcanzará el beneficio hasta la mayoría de edad, una pensión de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años, siempre que cuente con veinte de servicios efectivos. Si el empleado falleciere sin haber cumplido dicho tiempo, se concederá a la viuda e hijos menores un socorro de dos mensualidades de su haber."

Interados los reunidos, acuerdan prestarle su aprobación y que se reforme el Reglamento en la forma expresada.

También los reunidos pactan su aprobación al acuerdo de la Comisión permanente de adquirir un trozo de corral de la casa de Domingo Antunes en las traseras del edificio del Ayuntamiento.

Ultimamente se acuerda también contribuir con el uno por ciento del presupuesto para 1929, para el Pabellón de Intemperancia en la Exposición

de Sevilla; y con esto se dio por terminado el objeto de la reunion de todo lo cual por el secretario certifico.



Rodriguez

D. Blasquez

Nalviano Cabral

J. Castorin

Witter

Antonio Bartolomei

Arce
Francisco Arce



Arce

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiseis; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Comunitarias, los Señores Concejales que al mismo se expresan, en reunion extraordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Arce Arce

Don Enrique Rodríguez Bordallo, en funciones de Presidente, y tratar sobre las dimisiones presentadas por el alcalde Don Esteban Chacón, Asociado de alcalde Don Angel Diaz, Concejal Don Nicolás Llorante, dando lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido por la Presidencia se expuso que el objeto de la sesión, era tratar sobre las dimisiones presentadas por los señores Don Esteban Chacón, Don Angel Diaz y Don Nicolás Llorante, de los cargos de Concejal y por unanimidad de los concurrentes se acordó admitir las dimisiones de los cargos de primer Adjunto de alcalde y Concejal a Don Angel Diaz, el de Concejal a Don Nicolás Llorante y solamente admitir la dimisión del cargo de alcalde a Don Esteban Chacón y que se participe a los mismos, este acuerdo provincial también al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para la provisión de los respectivos cargos.

Se acuerda participar al Sr. Gobernador Civil, la satisfacción que ha producido en esta Ciudad, su nombramiento para el cargo de Subdirector General de Comunicaciones: al mismo tiempo del sentimiento que ha producido también el haber cesado en el cargo de Gobernador Civil de esta provincia, en donde por su acertada gestión, supo captarse la simpatía, aprecio y gratitud de la provincia acordándose también se participe al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firmen en su crédito, de que yo el





Justares certifiés =

U. Rodríguez

D. Blago. B.

V. L. B. B.

W. M. S. S.

Francisco Ortiz

Valeriano Cabral

J. Carbó

Antonio Bartolomé

Profesores

- D. Guzmán de Albornoz
- " Enrique Rodríguez
- " Valeriano Cabral
- " Don Manuel y María Casas
- " Despacios Marco B.
- " Felipe Martínez
- " Despacios Marco A.
- " Ramón Costa Pina
- " Antonio Bartolomé
- " Alberto Encinas
- " Aurelio Ripado
- " Enrique Mira
- " Francisco Peña Frío
- " Esteban Chacón

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve: siendo las doce, se reunieron en el salón de sesiones municipales, los señores concejales que al momento se anotaron, en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de don Javier Navarrete de Arceaga, regidor de alcalde, en funciones de Presidente, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto seguido, la Presidencia expuso: que como se expone en la Cédula de convocatoria esta sesión tiene por objeto proceder a la designación de alcalde Presidente y primer teniente de alcalde, por hallarse vacantes ambos cargos por las dimisiones presentadas y aceptadas de don Esteban Chacón Ruiz y don Angel Diaz Mendosa, que los desempeñan



han y habiendo mayoría absoluta del total número de Suos Concejales que forman la Corporación, pueda procederse á la designación de los mismos, así como también de cualquier otro cargo, que en virtud de los nuevos nombramientos, pudiesen resultar vacantes.

Al mismo tiempo manifestó, que en virtud de las dimisiones que de los cargos de Concejales presentaron Don Angel Diaz y Don Nicolás Llorente y que fueron admitidas por el Ayuntamiento, el Sr. Gobernador Civil de la Provincia nombró para dichas vacantes á los señores Don Raimundo Llorente Leyda y Don Enrique Mira y Mira.

Y estando presentes los Suos citados, tomaron posesión de sus respectivos cargos, procediéndose acto seguido á la lectura del art. 119 del Estatuto Municipal y seguidamente y á dicho efecto, colocada una urna de cristal en la mesa presidencial, dió comienzo la votación por papeletas que fueron depositadas, una á una en mano de la Presidencia: terminada la elección se procedió al escrutinio, dando el resultado siguiente = Para Alcalde Presidente, Don Javier Navarrete, trece votos: Don Raimundo Llorente, un voto; una papeleta en blanco y habiendo obtenido dicho Sr. Mayor, mayoría absoluta de votos del total número de Concejales que componen la Corporación, quedó elegido.

Seguidamente le fueron entregadas las insignias del cargo y en breves palabras expresó á la Corporación, su gratitud por haberle tal vez inmerecidamente confiado la representación municipal, pero que á pesar de ello, pondría su celo y actividad en pro de los intereses municipales, con la ayuda y cooperación de los compañeros de Concejo, dedicando también un recuerdo al antecesor Alcalde Don Esteban





Placón, que tan acertadamente supo dirigir la administración municipal.

Acto seguido se procedió a votar el cargo de primer Teniente de Alcalde, manifestando el Concejal Sr. Riquelme su protesta de que algunos Concejales están o han estado en casos de incompatibilidad que de terminarse el artículo 85 del Estatuto, contestando la Presidencia que los nombramientos de Concejal los hace el Excmo. Gobernador Civil y que cuando se refiere a elección de Concejales e incompatibilidades en virtud de la disposición transitoria del Estatuto, se halla en su proceso.

Hecha la votación, resultó elegido para ser Teniente de Alcalde, por mayoría de votos don Ramundo Alorante Leyda

En virtud de haber sido elegido don Javier Navarro, alcalde, quedó (sieg) vacante el cargo de segundo Teniente de Alcalde, procediéndose a la elección y resultando elegido para el mismo por mayoría de votos, don Enrique Rodríguez Bernaldo

Igualmente y por sufrir modificación el cargo de 2.º Teniente de Alcalde, se procedió a elegir el cargo de tercer Teniente por la vacante del Sr. Rodríguez, procediéndose a la elección y resultando nombrado por mayoría de votos don Valeriano Cabral Martínez

Así mismo y por vacante de dicho Excmo. en el cargo de 4.º Teniente de Alcalde, se procedió a la elección del respectivo, resultando para el mismo, por mayoría de votos, don José Navarro y Norma

Terminada la elección de los cargos respectivos, quedan definitivamente por el siguiente orden

- Alcalde Presidente: don Javier Navarro de Arcega
- 1.º Teniente de Alcalde " Ramundo Alorante Leyda



- 2.^o Ayudante de Alcalde: Don Enrique Rodríguez Prádanos
 3.^o id id " Valeriano Cabral Martínez
 4.^o id id " José Martínez y Villar

Se acuerda por unanimidad, conceder un voto de gracias al Sr. Alcalde Sr. Esteban Chacón, por su laboriosa gestión en este Municipio y su buena voluntad en obsequio á los intereses que tales se este pueblo tan bueno en concepto general, por todos reconocidos, entendiéndose el Sr. Chacón que además de su agradecimiento, podría contar con su consorcio, como Concejal.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, firmando en su crédito, con los señores concurrentes, de que certifico =



<u>Valeriano Cabral</u>	<u>Primer Ayudante</u>
<u>Enrique Mire</u>	<u>Francisco Villar</u>
<u>D. Plazcoff</u>	<u>Esteban Chacón</u>
<u>Antonio Bartolomé</u>	<u>Villar</u>
	<u>E. Rodríguez</u>
	<u>Secretario</u>

Sesión ordinaria de 5 de diciembre - 1928.

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza: a cinco de diciembre de mil novecientos veinte y ocho: reunidos los señores que al margen se expresan y que por su número forman mayoría de los que componen el Ayuntamiento pleno, en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre; dándose lectura al acta anterior, que fue aprobada.

Acto seguido la Presidencia expuso que el primer asunto a tratar era la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1929, dándose lectura al proyecto de la Comisión el cual se aprobó con las modificaciones siguientes: Modificación en gastos - Bajas - En el Capítulo 7º Artículo 7º Casa de rodaje, 3.100 ptas = al mismo Capítulo y artículo = Personas jurídicas 500 ptas. Altas en gastos - Capítulo 1º Artículo 1º Pabellón de Estremadura en la Exposición de Sevilla, 1250 ptas = Capítulo 1º artículo 8º Revista de la Unión Patriótica, 12 ptas. Capítulo 3º artículo 1º Aumento de tres guardias, 4.179 ptas. Capítulo 4º artículo 4º Inspectores veterinarios, 178 ptas. = Capítulo 6º artículo 1º Oficinas centrales, 295 ptas. Capítulo 7º artículo 5º Brigada sanitaria, 57.38 ptas. Capítulo 10 artículo 1º Auxiliares escuelas, 400 ptas. " " " " = Casa Eduardo Pitera - 30 ptas. " " " " = Id de niñas 18 ptas. " " " " 6º Suministro industrial 500 ptas. " " " " = Patronato de leñeros 500 ptas. " " " " Subvención a la música 2000 ptas. Capítulo 11 - artículo 3º Obras públicas 10.000 ptas. Igualmente se bajan en el Capítulo 11, artículo 3º en edificaciones 3.000 ptas, resultando una disminución en gastos de 6.600 ptas y un aumento de 19.419'38 ptas y en la totalidad un aumento de gastos de 12.819'38 ptas. Aprobóse la totalidad del presupuesto ordinario, en la forma siguiente

te forma = Capitulo 1º Obligaciones generales, 92.162'67 ptas =
Capitulo 3º Vigilancia y Seguridad, 26.400 ptas = Capitulo
4º Policia urbana y rural, 14.077 ptas = Capitulo
5º Recaudacion, 365 ptas = Capitulo 6º Personal y ma-
terial de oficinas, 32.195 ptas. = Capitulo 7º Salubridad
e Higiene, 31.136'38 ptas. = Capitulo 8º Beneficencia
28.794 ptas = Capitulo 9º Asistencia Social, 480 ptas =
Capitulo 10, Instruccion publica, 17.358 ptas = Capitulo
11 Obras publicas, 45.100 ptas. = Capitulo 13 - Fomento
de los intereses comunales - 500 ptas = Capitulo 17 - In-
previstos = 10.000 ptas. Total importe del presupuesto
de gastos = 298.568 pesetas con cinco centimos. - Ingresos
Capitulo 1º Rentas, 7.275 ptas = Capitulo 2º Aprovecha-
mientos de bienes comunales = 4500 ptas. = Capitulo 5º
Eventuales y extraordinarios, 17.343'42 ptas. = Capitulo 7º
Contribuciones especiales, 5000 ptas. = Capitulo 8º Derechos
y tasas, 19.500 ptas. = Capitulo 9º Cuotas, recaudos y par-
ticipaciones en tributos nacionales, 66.891.32 ptas. = Ca-
pitulo 10 Imposicion municipal, 177.558'01 ptas. - Mul-
tas, 500 pta. = Total general de Ingresos, 298.568 pesetas con
cinco centimos = Igual a los gastos. -

Sumada a rotacion la totalidad de este presupuesto
por las cifras consignadas, se acordó aprobarlo por
unanimidad, y que se exponga al público por termino
de quince dias para reclamaciones, y transcurridos,
se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a
los efectos de los articulos 300 y siguientes del Estatuto mu-
nicipal, reformado por R. D. de 5 de enero de 1926.

Tambien se hace constar que siendo dias y ochos
los señores Concejales que forman la Corporacion, y
habiendo sido aprobado por quince votos, o sea
mayoria, queda cumplido el articulo 297 del refe-
rido Estatuto.

Despues tambien la Presidencia que el referido
asunto se tratar era el aprobar las listas de
Nocales, ramos que han de componer la Comision
de Evaluacion para el repartimiento General



de 1929. = Dada lectura de la misma, por unanimidad
fue aprobado quedando esta constituida en la
siguiente forma =

Parte Real

- 1º Contribuyente por rústica = Sr. Fernando Mercado.
- 1º id por industrial = Don Luis Ortiz
- 1º id por urbana = Don Juan Ruiz
- 1º id por rústica (maestros) Don Marcial Jusálen

Parroquia de Santa María

- 1º por rústica = Don Narciso Vitor Mira
- 1º por urbana = Don Isaac Navarrete
- 1º por industrial = Don Francisco Saucedo
- Cura párroco = Don Francisco Orta

Parroquia de la Magdalena

- 1º por rústica = Don Pablo Domínguez (representante)
- 1º por urbana = Don Manuel Jover Costas
- 1º por industrial = Don Manuel Jover Jusálen
- Cura párroco = Don Dionisio Pinto Palma

San Jorge

- 1º por rústica = Don Emilio Mira
- 1º por urbana = Don Manuel Martínez
- 1º por industrial = Don Manuel Rodríguez López
- Cura párroco = Don Leovigildo Quintan

San Benito

- 1º por rústica = Joaquín Jover Carrón
- 1º por urbana =
- 1º por industrial = Ramón Fuentes Diaz
- Cura párroco =

Santo Domingo

- 1º por rústica = Sr. Olivera Santos
- 1º por urbana = Antonio Jorge Rodríguez
- 1º por industrial = Sr. Jorge Rodríguez
- Cura párroco =

Villarreal

- 1º por rústica = Don Manuel Méndez Viegas
- 1º por urbana = Don Aniceto Fernández Acetuna
- 1º por industrial = Don Juan Fernández
- Cura párroco =



Asimismo se acuerda que en la Parte Real se nombra la representación de la Caza Rural que sera don Julio Pelayo; de la Comunidad de Labradores don Manuel Pina y de la Sindicacion agricola don Raimundo Tuna.

Tambien se dio cuenta de un expediente de suplemento de crédito aprobado por la Comision permanente, acordandole lo siguiente: que vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el Capitulo 4º articulo 1º; 6º, 1º y 8º, 1º del presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender a gastos materiales de alumbrado, de Secretaria y suministro de medicamentos a familias pobres que formula el Intendente y que hace suya la Comision municipal permanente, el cual ha permanecido expuesto al público durante quince dias, durante los cuales no se ha producido reclamacion; y Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capitulo 15 del presupuesto de Gastos y el 18 del de gastos aparece un sobrante de setenta y cinco mil trescientas veinte y una pesetas cinco céntimos de lo que perfectamente pueden destinarse las tres mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de crédito de tres mil pesetas por contraccion de la consignacion del Capitulo 15 del presupuesto de Gastos con destino al Capitulo 4º articulo 1º; 6º, 1º y 8º 1º del de gastos para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se acordó denegar varias solicitudes de empleados municipales pidiendo aumento de su sueldo, por no querer ser justificados.

Se acuerda que el vecindario, en las reformas,



y nuevas construcciones de edificios, que las aguas no viertan a la calle por canalones y las rejas no sean salientes.

Siendo ya hora avanzada se suspendió la sesión para continuarse a las diez y ocho; y reanudada a dicha hora, se dio principio a la misma por la lectura del informe de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para estudiar la conveniencia y posibilidad de municipalizar la Banda de Música, según solicitó de este Ayuntamiento la Sociedad Filarmónica, y en virtud los señalados acuerdan modificar el Reglamento ya existente en la siguiente forma:

Artículo 1º

La Sociedad Filarmónica de Olivenza, tendrá subvención anual por el Ayuntamiento de esta Ciudad, lo cual subsistirá mientras el Municipio lo acuerde y conste en presupuestos, cuya cantidad se aplicará y distribuirá en la forma que determina el artículo 3º.

Artículo 2º

Si la cantidad asignada se aumentase o disminuyese, se acordará nuevamente la distribución que haya de hacerse de los consignación.

Artículo 3º

La subvención se distribuirá en la siguiente forma:

1º	al Director de la Banda.	1.750 ptas
2º	al Maestro de solfeo.	1.000 "
3º	al Auxiliar de idem.	270 "
4º	al Avisador de idem.	100 "
5º	A treinta y dos músicos a noventa ptas uno.	2.880 "
	<u>Total de subvención.</u>	<u>6.000 =</u>

Artículo 4º

La reposición y renovación del vestuario e instrumental y todo lo demás, se hará con los ingresos eventuales y con los derechos que cobra la Banda en los conciertos de pago.



- Artículo 5º

El local de la academia y reunión del personal, será en edificio o local de este Municipio, si no se necesita para otros usos, siendo gratis para la Banda mientras lo ocupe.

- Artículo 6º

Para los fines indicados, y sin perjuicio de su organización particular, dicha Sociedad estará constituida por una Junta directiva compuesta por lo menos de un Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales.

- Artículo 7º

Los pagos del Municipio se harán por meses vencidos al Tesorero de la Sociedad, debiendo acreditarse la aplicación mensual del dinero por certificación del Secretario de la Sociedad, o con los justificantes con el recibo del interesado.

- Artículo 8º

Si el número de músicos no alcanza a treinta y dos, el sobrante de la subvención quedará a beneficio del Ayuntamiento; si excedieran de dicha cifra, guardarán turno de antigüedad para el disfrute de la misma.

Se faculta a la Sociedad Filarmónica para que en junta general, y con el voto conforme de la mayoría de los socios, puedan alterar las consignaciones establecidas categoriales siempre que no sean menores de sesenta pesetas por individuo. En dicho caso, lo pondrán en conocimiento del Ayuntamiento.

- Artículo 9º

La Banda asistirá a todos los espectáculos públicos de carácter oficial declarados y ordenados por el Alcalde, e igualmente a las procesiones de Viernes Santo y Corpus Christi, y dará conciertos desde primero de octubre al quince de mayo dos veces al mes en domingos o día festivo, si el tiempo lo permite, y desde el quince de mayo al treinta de septiembre

una vez por semana en el sitio y hora que se le designe por la alcaldía, procurando en el cumplimiento de día y hora, no perjudicar los intereses de la Sociedad Sinfónica o empresa relacionada con espectáculos públicos. En las ferias de mayo y septiembre, habrá conciertos extraordinarios.

Artículo 10.

Para todos los derechos y obligaciones que entre la Banda y el Municipio se deriven de este Reglamento, podrá nombrarse por la alcaldía un Concejal delegado inspector para cumplimiento de lo estipulado. Se acordó nombrar a don Manuel Gima Castaño, Ingeniero industrial, para que haga el proyecto de carretera de Olivenza a Villavieja.

La Presidencia dio cuenta de que vista la lista de años de servicios de empleados municipales existen varios que exceden de treinta años de edad, y también hay dos guardias municipales que están físicamente impedidos para el servicio, y se acordó respecto a estos dos instruirse expediente de jubilación; en cuanto a los demás que exceden de treinta años, si ellos voluntariamente no solicitan la jubilación instruirse de oficio cuando se presentase alguna reclamación.

También se dio cuenta de un escrito presentado por el Concejal Sr. Navarro con ciento cincuenta firmas de vecinos, solicitando del Ayuntamiento la realización de varias obras de necesidad y utilidad, y con la misma se dio lectura a una memoria de la alcaldía sobre dichas peticiones, y enterados los reunidos acuerdan que con el informe de la Comisión permanente o de las Comisiones que se nombren para dicho fin, se hagan los estudios pertinentes relativos a cada una de las obras, y se presenten después al Ayuntamiento para su resolución y acordar lo que proceda.



Y con esto se dio por terminada la sesión y lo certifico.

Ambién se acordó a instancia de varios señores Concejales, interesados de la Compañía Telefónica Nacional, el cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento, de instalar el servicio en las líneas portuocienter a este término municipal y de no accederse, quedar sin efecto la consignación pagada por este Municipio a cuenta de la Casa destinada a la Central Telefónica, de todo igualmente certifico =



Parral Raimundo Morante

Natario Cabral

Franco Ortiz
Morales

Roberto

D. Blasco B.

Eusebio Meré

Antonio Bartolomé

C. Rodríguez

Juan Gómez

Prosecretaría

asistentes

- 1. D. N. Navarrete
- 2. R. Lorenzo
- 3. E. Rodríguez
- 4. V. Cubral
- 5. D. Mayo Palomares
- 6. D. Mayo Lorenzo
- 7. F. Ortiz
- 8. F. Martínez
- 9. S. Mira
- 10. A. Bartolomé
- 11. V. Castro Pina
- 12. V. Ramírez de Llano

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos veinte y ocho; reunidos los señores que al margen se expresan, y que por su número forman la mayoría de los que componen (la Comu) el Ayuntamiento pleno, en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión extraordinaria, dándose lectura al acta anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido la Presidencia expuso que como se expresaba en la cédula de la Convocatoria el primer asunto a tratar era el que habiéndose dictado un Real orden con fecha 12 de diciembre, fijando la obligación en los Municipios mayores de 10.000 habitantes, de consignar en el presupuesto cantidad para la dotación de una plaza por lo menos de médico tocólogo y dos matronas; y teniendo este Municipio consideración ya en el presupuesto para el servicio de matrona, había que consignar ahora la diferencia para dos plazas, cuyos sueldos se fijarían con arreglo a lo que las leyes determinan, o sea dos mil setecientas cincuenta pesetas para el médico tocólogo y mil cien pesetas para dos matronas, y habiendo ya para este último cargo ochocientas cincuenta, debe consignarse la diferencia o sean doscientas cincuenta pesetas y en la totalidad tres mil pesetas. Dijo Sr. Faubien que estando ya aprobado el presupuesto y expirado el plazo de exposición al público, era conveniente no alterar la totalidad del mismo, pues para cumplir esta necesidad legal, podía disminuirse la consignación de triplicados en tres mil pesetas, quedando el presupuesto sin más alteración que la siguiente: Anunciar al Capítulo 8º, Artículo 1º pesetas para auxilios médico-farmacéuticos, las consignaciones para matrona y médico tocólogo en tres mil pesetas, quedando dicho capítulo y artículo con una cantidad total de veinte y



cuatro mil doscientas cuatro pesetas, y el Capitulo 17 articulo unico con siete mil pesetas en ve de las diez mil consignadas.

Se dio lectura a la referida Real orden, y conserados los reunidos se prestan su aprobacion en la forma expresada.

Iguualmente se acuerda que por la Comision permanente se fijen las bases para el concurso y anuncio de las dos vacantes que han de proveerse en la forma referenciada.

A continuacion se trato del segundo asunto de la sesion, o sea del expediente de jubilacion del medico titular Don Miguel Jimenez, Inspector Jefe de Carnes, Don Juan de la Cruz Tejera y los guardias municipales Luis Silva Lopez y Juan Jose Mendez, dandose lectura al informe de la secretaria, y resultando que Don Miguel Jimenez viene desempeñando el cargo durante cincuenta y cinco años y que segun se acredita por la certificacion que obra en el expediente el mayor sueldo disfrutado durante los dos ultimos años es el de dos mil setecientas cincuenta pesetas; en cuanto al segundo a ejercido el cargo durante cuarenta y seis años y en los dos ultimos ha percibido mil quinientas cuarenta y ocho pesetas de sueldo; respecto a los guardias municipales Luis Silva Lopez y Juan Jose Mendez ha desempeñado el cargo el primero veinte y ocho años y el segundo veinticinco, habiendo percibido ambos en los dos ultimos años mil trescientas noventa y tres pesetas cada uno; Considerando que por lo que respecta a los guardias municipales han acreditado por certificacion medica su estado de imposibilidad fisica para el desempeño del cargo; Considerando que segun lo dispuesto en el articulo 25 del Reglamento de Funcionarios municipales el haber de



jubilación es el ochenta por ciento del mayor sueldo disfrutado durante dos años a los treinta y cinco de servicio y el sesenta por ciento a los veinticinco; los reunidos, de conformidad con lo expuesto, acuerdan conceder las jubilaciones a los mencionados funcionarios en la forma siguiente:

a don Miguel Jimenez de Santillana, dos mil ochocientos pesetas; a don Fidel Carmen Tenra, mil doscientas treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos; a don Luis Silva López, ochocientas treinta y cinco pesetas con veintita céntimos, e igual cantidad a don Juan Jorje Méndez, cuyo haber pasivo disfrutará a contar desde el día en que cesen como empleados activos, y con cargo al Capitulo 1.º artículo 2.º del Presupuesto de Gastos para 1939.

Se dio lectura a un escrito firmado por gran número de personas solicitando del Ayuntamiento que en virtud de la laboriosidad y obra humanitaria que durante largos años ha realizado don Miguel Jimenez en el cargo de titular, se le conceda por una sola vez y año el sueldo íntegro, nombRANDOLE al mismo tiempo hijo adoptivo y predilecto de la ciudad por su obra de altruista y generosa de todos conocida, y al mismo tiempo solicites se le nombre Caballero de la Orden Civil, y se acuerda que, aunque son ciertos los extremos en la misma expuesto, por ser de todos conocidos, no puede acceder a la concesion que sueldo íntegro aun lamentandole y con el sostenimiento general de la Corporacion por no haber formula legal para ello; y en cuanto a los demás extremos, la Corporacion accede gustosa a ello por ser de justicia tal distincion, acordandose que la Corporacion, cuando haya lugar, costee los gastos precisos de las insignias si se le nombra Caballero de referida Orden, cuya resolucion se le comunicara al interesado, asi como tambien el sentimiento producido de que por un tramite parlamentario, tenga que cesar en el cumplimiento del cargo que con general



beneplácito y satisfacción del vecindario veruna deca-
pendiendo.

Tambien se dió lectura a otro escrito presentado
por don José del Carmen Tenerra manifestando que vi-
niendo desempeñando voluntaria y gratuitamente
el cargo de Inspector de Higiene y Salubridad penurias,
y que se quiere desempeñarlo en las mismas con-
diciones, y la Corporación vista su generosidad y
altruismo acepta con gran satisfacción el ofreci-
miento de dicho señor y que se le exprese el reco-
nocimiento de la Corporación por su buena ini-
ciativa.

Tambien se acuerda que en virtud de las jubilaciones
acordadas por la Comisión permanente, se anuncien
los concursos para provision de las vacantes de los
cargos de médico titulas, Inspector de Carnes y fuer-
días municipales en la forma que las leyes vigentes
sobre el particular determinan, y que el cargo de
Inspector Jefe de Carnes se provea en la forma que
determina el artículo 3º del Reglamento de Funcio-
narios técnicos municipales.

Acto seguido se dió cuenta del informe que la Co-
mision nombrada por el Ayuntamiento ha emitido
para fijar las bases del concurso de aguas y abas-
tecimiento y alcantarillado de la poblacion, y
después de un breve examen hecho por la Presidencia
y alegaciones pertinentes al caso, fueron aprobadas
con algunas modificaciones. Cuyas bases se fijan
a continuación: 1ª Se autoriza a quien lo solicite
a este Ayuntamiento para estudiar y presentar un
proyecto de abastecimiento de aguas potables y al-
cantarillado general de la poblacion que garantice
como minimum un consumo de 500 metros
cúbicos diarios y con presión minima de diez me-
tros de altura en la parte mas elevada de la
poblacion. 2ª La autorizacion se concederá con arreglo
a las condiciones que se fijan en este concurso. =



3^a El proyecto suscrito por persona técnica, se presentará al Ayuntamiento, y si es aprobado, queda autorizado su propietario, para proceder a su ejecución, cubriendo el particular o entidad constructora, satisfacer todos los gastos que sean necesarios hasta la terminación y entrega de la obra, procediéndose a fijar la anualidad que el Ayuntamiento ha de abonar al adjudicatario por trimestres sucesivos. 4^a Si presentado un proyecto no fuere aprobado por el Ayuntamiento, el autor o propietario del mismo, no tendrá derecho a exigir el pago de honorarios, derechos o indemnización alguna. 5^a La anualidad para pago de intereses, amortización de capital, comisión y gastos, no ha de exceder de 60.000 pesetas ni del siete por ciento del capital invertido y no serán mayores de cincuenta. 6^a Si al transcurrir el primer año de la entrega y funcionamiento del servicio, no arroja el promedio de abastecimiento 500 metros cúbicos por deficiencias de la conducción o por falta de caudal, el Ayuntamiento podrá suspender el pago temporalmente hasta que la empresa constructora subsane el defecto. Dicha condición tendrá efecto, en cuanto al caudal, de aguas, durante los diez primeros años. - 7^a Las proposiciones para optar al estudio de los proyectos, habrán de presentarse en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, a contar de la publicación en la Gaceta de Madrid y la autorización para hacerlos habrá de concederse en otro plazo igual; pasado este sin concederse se entenderá denegada. En las proposiciones habrá de detallarse lo siguiente: 1^o Condiciones que con arreglo a las bases fijadas el concursante se obliga a ejecutar las obras y anticipar los fondos. 2^o Plazo mínimo y máximo para presentar proyectos y terminar obras, y 3^o Otras condiciones que el concursante entienda debe consignar. 8^o El Ayuntamiento queda en libertad de escoger entre las proposiciones presentadas, la que estime más conveniente y ventajosa, o declararlas



Todas, 9^a Hechas la adjudicación de las obras, el Ayuntamiento designará persona técnica o competente encargada de inspeccionar los trabajos realizados, y examinar, si estos se ajustan al proyecto aprobado, y una vez terminados informará al mismo sobre si procede o no la adjudicación.
10^a También se autoriza a quien lo solicite, a presentar proyectos para la explotación directa, con la obligación de proveer los mínimos de quinientos metros cúbicos de agua por día, cuyo precio máximo sea el de setenta y cinco céntimos por unidad. Si el particular o empresa fuera autorizado para la explotación directa, deberá reservar una cuarta parte del capital para que todo vecino o entidad de este Municipio pueda dentro del límite fijado suscribir acciones, y se acuerda publicar el concurso en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia.

Se dio lectura al proyecto de Reglamento de la Guardia Municipal de Chivrisa formado por la Comisión permanente y que se inserta a continuación.

Capítulo 1^o

De su organización y funciones.

Art. 1^o. El Cuerpo de la Guardia Municipal, estará compuesto de Guardias municipales de Seguridad y Guardias de Policía Urbana, siendo el número de ellos los que se precisen para las necesidades de los servicios a que han de atender y cuyo número se fijará anualmente por el Ayuntamiento al aprobar los presupuestos, en el que se expresarán las cantidades que por sueldo han de percibir.

Art. 2^o. La Guardia municipal de Seguridad, tendrá como principal misión, velar dentro del término municipal, por el cumplimiento de los bandos de buen gobierno, Ordenanzas de la Ciudad y demás disposiciones que dicte la Alcaldía y acuerde el Ayuntamiento o Comisión permanente; mantener el orden público, seguridad de las personas y propiedades, estando obligado a comparecer a los fines propios de las auto-



vidades gubernativas y judiciales, contribuyendo además, á la persecución de delinquentes, y auxilio de todas aquellas personas que demanden su protección; y darán cuenta por conducto del Jefe respectivo, al de Policía Urbana de las infracciones que dentro del término municipal se cometan, de las Ordenanzas Municipales sobre policía urbana y rural.

Art. 3.º Para los efectos de su funcionamiento, la Guardia Municipal, tendrá un Jefe de Seguridad y un Cabo; el primero ejercerá sus funciones constantemente, y el segundo, por delegación del primero y á sus órdenes; tanto estos como los Guardias, dependerán del tenor Alcalde Presidente; el Jefe tendrá á su cargo la dirección del Cuerpo, su régimen interior y cuanto afecte y se relacione con el servicio que está llamado á prestar en la vía pública, dando cuenta de las disposiciones que adopte en estos particulares, al Sr. Alcalde Presidente para su aprobación, entendiéndose igualmente con la Alcaldía, en sus relaciones oficiales con el Ayuntamiento, Tenientes de Alcalde y Concejales.

Art. 4.º Los Guardias Municipales de Seguridad, estarán uniformados con traje y goma especial que acuerde el Ayuntamiento, mientras estén de servicio, y siempre que circulen por la vía pública de uniforme se entenderá, que están en actos de servicio y por tanto obligados á cumplir los deberes impuestos por este Reglamento.

Art. 5.º Como medida de buena organización del Cuerpo de Guardias Municipales de Seguridad y de Policía Urbana, queda terminantemente prohibido, bajo pena de destitución, las reclamaciones que se formulen verbalmente ó por escrito de más de un individuo, referentes á asuntos ó materias propias del servicio, pudiendo hacerse individualmente ante su inmediato Superior, prohibiéndose también bajo la misma sanción, el dirigir reclamaciones individuales ó colectivas, escritas ó peticiones al Ayuntamiento, no siendo por conducto de su Jefe respectivo.

Art. 6.º El Cuerpo de Guardias de Policía Urbana, tendrá como misión principal, al cumplimiento de Ordenanzas y



municipales que se refieren al régimen de salubridad, higiene y comodidad del vecindario, aseo y limpieza de la población, recaudar los arbitrios no sueltos, ó adjudicados, inspección de obras municipales, inspección y vigilancia de servicios municipales, cobro de multas por infracción de disposiciones de la Alcaldía, Ayuntamiento, Ordenanzas y Reglamentos vigentes y el cumplimiento de cuantas disposiciones se ordenen por la Alcaldía y que no se refieren a servicios de seguridad y orden públicos.

Capítulo 2º.

Ingreso, licencia, bajas y reintegro en el Cuerpo.

Art. 7º. El nombramiento del personal de Guardias de Seguridad y Policía urbana, dependerá del Señor Alcalde Presidente, estando condicionado el nombramiento y la separación a lo que preceptúa el Estatuto Municipal, Ley sobre provisión de destinos civiles y a lo establecido en este Reglamento.

Art. 8º. Las vacantes ó plazas a cubrir, se harán en la forma siguiente: de cada tres vacantes, dos se cubrirán entre licenciados del Ejército y la otra será de libre provisión por el Señor Alcalde; las vacantes correspondientes al Ejército podrán ser cubiertas interinamente por el Señor Alcalde, cuya interinidad será durable hasta la presentación del propuesto por la Junta Calificadora, ó ésta comunique a la Corporación, que puede promover libremente, por haber resultado desierto el concurso.

Art. 9º. Para ingresar en la Guardia Municipal, bien a propuesta de la Junta Calificadora de destinos civiles ó nombramiento del Alcalde, se hace indispensable reunir los requisitos siguientes:

Primero: Ser mayor de 25 años y menor de 40; se exceptúa el cargo de Jefe, para el cual no es exigible el requisito de edad reglamentaria.

Segundo: Acreditar buena conducta moral y no



haber sido condenados por ningún delito cometido.

Tercero: Saber leer, escribir y contar.

Cuarto: Saber redactar partes, comunicaciones formalizadas atestadas.

Quinto: Saberse el presente reglamento y las Ordenanzas municipales de esta población.

Art.º 10. Las pruebas de aptitud y conocimientos determinados en el artículo anterior, se acreditarán ante un Tribunal formado por el Alcalde y Comisión permanente, actuando de Secretario, el de la Corporación.

Art.º 11. Equales pruebas de aptitud se exigirán a los que ocupen interinamente las plazas vacantes, los que podrán desempeñarlas con carácter definitivo y permanente, cuando resulten de estos los concursos que por Ley haya que anunciar.

Art.º 12. Los Guardias Municipales, no podrán disfrutar más de una licencia en cada año, que no podrá exceder de quince días, salvo el caso de enfermedad. Si terminada esta, no se presentase a prestar servicios, será dado de baja en el Cuerpo, sin derecho a reclamación. Las licencias serán concedidas por el Señor Alcalde, previa solicitud del interesado e informe del Inspector Jefe.

Art.º 13. Todo individuo del Cuerpo que haya incurrido tres veces en las faltas previstas en este Reglamento, será dado de baja definitivamente y a dicho efecto, por la Alcaldía Prudencia, se darán las oportunas órdenes para el cese inmediato y entrega del armamento, sin derecho a reclamación.

Art.º 14. Podrán solicitar su reintegro en el Cuerpo, los que hayan sido baja en el mismo, por causas ajenas al cumplimiento del servicio y siempre que haya vacante alguna y reúna el interesado las condiciones y requisitos que exige este Reglamento y leyes vigentes sobre provisión de destinos civiles.

Capítulo 3.º

De las obligaciones de los Guardias de Seguridad y Policía urbana

Art.º 15. Los Guardias municipales, han de ser modelo de honradez, disciplina y subordinación, estando obligados á denunciar ante sus Superiores, las faltas que observen y los delitos que lleguen á su conocimiento y evitar que se cometan otros y otros.

Art.º 16. Toda infracción que se cometiere por particulares que sean objeto de indemnización ó multa será responsable el Guardia municipal que este de servicio en el lugar ó sitio donde se cometiere, si por su parte, no ha puesto los medios necesarios para evitarlos, ó no dió conocimiento al jefe superior para imponerle la sanción correspondiente, y es también subsidiariamente responsable, en el caso de que no habiendo tenido conocimiento de la falta ó infracción cometida, si dentro de las 24 horas siguientes á su conocimiento, no averigua quien sea el autor ó autores de la infracción, todo sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por incumplimiento de la función á el encomendada.

Art.º 17. No podrán aceptar por razón del cargo ó servicios especiales, ninguna clase de dádiva ó donativo, bajo pena de reparación, se conduciran con el público, con la mayor corrección, no entablando discusiones de ninguna clase.

Art.º 18. Se presentarán á prestar servicio, perfectamente aseo en su persona y uniforme si lo tuvieran, con el armamento y botas limpias y los guantes puestos cuando los usaren.

Art.º 19. Observarán completa disciplina para con los Jefes, en la inteligencia, de que la más ligera falta de cortesia, será considerada como insubordinación, no pudiendo comentar y menos discutir, las órdenes que se reciben, sino acatarlas y cumplirlas; deberán concurrir á simple vista, á las Autoridades Civiles, Militares y Policiales de esta Ciudad, saluándolas cuando pasen por su lado, así como á los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales.



Art.º 20. Respetarán y obedecerán las órdenes que reciban de los Señores Alcalde, Teniente de Alcalde y Jefe del Cuerpo dando cuenta de las novedades ocurridas en su distrito, sin que aquellos pasen por su lado.

Art.º 21. Recorrerán constantemente las calles de su distrito ó sección, para exigir y velar por el cumplimiento de las disposiciones que tengan encomendadas á su servicio, no pudiendo mientras están en funciones del servicio sentarse en la vía pública ni formar parte en corrillos ni entablar conversaciones con ningunas personas aunque estas sean Agentes de la Autoridad.

Art.º 22. No podrán abandonar el servicio que les esté encomendado hasta que llegue el compañero que ha de relevarle y de no presentarse éste á la hora designada, dará cuenta á su Jefe inmediato, no pudiendo abandonar su sección ó distrito, sin autorización superior.

Art.º 23. Los Guardias municipales de Seguridad, vestirán de uniforme en los actos de servicio, dando parte por escrito de las novedades que ocurran durante el servicio, coadyuvando á la conservación del orden público y deteniendo á los infractores en general y especialmente, á los que causaron daños en las personas ó bienes.

Art.º 24. No podrán penetrar en ninguna casa particular, sin permiso del dueño, á no ser con mandamiento judicial, se pidan auxilio ó se trate de evitar un mal mayor. Tampoco podrán entrar en cafés, tiendas, tabernas, paradas y demás establecimientos públicos, no siendo para asuntos del servicio.

Art.º 25. Serán lo más comedidos en el cumplimiento de su deber, y únicamente emplearán la fuerza para hacerse obedecer y las armas para defender su persona.

Art.º 26. Los Guardias de Policía urbana, cumplirán todas las disposiciones dictadas para la de Seguridad, en cuanto sean aplicables á la función que desempeñen, dando cuenta

diariamente al Jefe Superior de todas las obras de construcción y reparaciones de edificios y de la apertura de establecimientos y de otras instalaciones sujetas al pago de arbitrios, de las infracciones que se constaren de las Ordenanzas Municipales, sobre salubridad, higiene y comodidad del vecindario y aseo y limpieza de la población.

Art. 27. También darán cuenta diariamente de la recaudación de los arbitrios no subastados ó adjudicados á persona determinada, haciendo entrega de su importe, dando cuenta á la vez, al Jefe inmediato de las multas impuestas y de las que se hayan hecho efectivas y de las infracciones que se constaren á las órdenes dictadas por la Alcaldía, así como de cuantas disposiciones se infringieran de las Leyes y Reglamentos vigentes, en cuanto no se refiera á servicios de seguridad y Orden público.

Capítulo 4.º

De Los Inspectores Jefes.

Art. 28. Los Inspectores Jefes de Seguridad y de Policía Urbana, son únicos responsables de la sujeción á sus órdenes, en cuanto se refiere á la forma de prestar el servicio, al comportamiento, disciplina, subordinación, aseo y limpieza de los individuos que lo componen.

Art. 29. Los Jefes, harán la distribución del servicio en la forma que estimen adecuada, en relación con la extensión de la Ciudad y el número de individuos á sus órdenes, poniéndolos en conocimiento del Señor Alcalde.

Art. 30. Recibirán las órdenes directamente del Señor Alcalde, ó por conducto de la secretaría; se han de presentar diariamente á la hora que se les designe, á fin de dar parte de las novedades ocurridas y recibir órdenes que cumplirán y harán cumplir con la mayor exactitud y premura.

Art. 31. Darán parte por escrito al Señor Alcalde, de las infracciones ó faltas cometidas por los Guardias municipales, fijando en aquel, el artículo infringido del Reglamento, propo-



siendo el castigo que á su entender, debe aplicársele.

Art.º 32. No han de tolerar falta alguna á sus subordinados, teniendo especial cuidado, de que cada uno cumpla con el deber que al cargo y servicio encomendado le corresponde.

Art.º 33. Mensualmente habrá una revista ante el Señor Alcalde, de personal, vestuario y armamento, para examinar su estado y conservación.

Art.º 34. Los Guardias Municipales que usen traje especial, la primera adquisición de éste, será de cuenta del Municipio y para lo sucesivo, el Ayuntamiento le asignará á cada uno, cantidad mensual ó trimestral para su conservación y reposición, á fin de que los mismos, se conserven siempre en buen estado de uso.

Art.º 35. Los Jefes de ambos servicios, llevarán un registro en el que se harán constar los servicios prestados por la fuerza á sus órdenes, y otro en el que se especificue el historial, posesión y cese de cada guardia.

Capítulo 5.º

De las faltas y sus penas.

Art.º 36. Las faltas se clasifican en graves y leves. Serán faltas graves: 1.º El abandono de servicio. 2.º La insubordinación con ó sin amenaza. 3.º La desobediencia y falta de respeto á los Superiores. 4.º La embriaguez. 5.º La entrada en casas de mal vivir, tabernas y lugares análogos. 6.º El trato íntimo, con gente de mala nota. 7.º Asociarse, asistir ó intervenir á aglomeraciones ó reuniones de carácter político. 8.º Tomar cantidades á préstamo, de dinero de establecimientos, vendedores y en general, aceptar dádivas ó gratificaciones por razón del cargo. 9.º La inmundicia en su conducta privada. 10.º La triple reincidencia en faltas leves.

Serán faltas leves; todas las demás infracciones de este Reglamento ó de órdenes superiores.

Art.º 37. Las faltas graves se castigarán con la suspensión de empleo y sueldo, ó con la destitución, sin opción á nuevo



ingreso, la suspensión de empleo y sueldo, no podrá exceder de treinta días.

Art. 38. La imposición de la clase de pena que haya imponerse, es de la exclusiva competencia del Jefe Alcalde Presidente ó de la Comisión municipal permanente, teniendo en cuenta, la naturaleza de la clase sancionada y las circunstancias que le rodean.

Art. 39. Las faltas leves se castigarán la primera vez, con amonestación simple y la segunda, con amonestación y multa de uno á quince días de haber.

Art. 40. La sustitución no deberá por regla general, acordarse sino en virtud de expediente en que se diga al interesado: siempre que se forme expediente de sustitución, quedará suspendido el cómputo de empleo y sueldo.

Jubilaciones.

Art. 41. Para la jubilación de la Guardia Municipal, regirán las disposiciones que á lo mínimo se refieren y constan en el Reglamento aprobado por este Municipio, para las de Empleados municipales, administrativos y subalternos.

Disposiciones generales y transitorias.

Art. 42. Lo que á la publicación de este Reglamento, ocuparon plazas de la Guardia municipal, demostrarán un insuficiencia en las materias que se exigen para el ingreso en el Cuerpo y ante el mismo Tribunal, durante un período de seis meses.

Art. 43. Todas las cuestiones y dudas que afecten la aplicación de este Reglamento, serán resueltas por el Jefe Alcalde.

Art. 44. Cualquiera modificación al presente Reglamento, tendrá que ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno. Entendido lo referido de su contenido, acordará prestarle su aprobación á la totalidad del articulado.

Ultimamente, se presentó el plano del proyecto de urbanización del Barrio de Juan Fuentes, por el propietario del terreno en donde han de abrirse calles y se acuerda prestarle su aprobación en las siguientes condiciones: Prí-

primera: La calle que saliendo de la Plaza de Juan Puente, forma un ángulo en dirección á la pared de la Puerta de los Fratos, y que atraviesa parte de los terrenos de don Cato Pérez, el Ayuntamiento cede á dicho tenor gratuitamente y á cambio de lo que él cede para calle, los terrenos sobrantes existentes entre la pared y las edificaciones existentes entre la manzana segunda y tercera de plaza edificadas, al objeto de que dichas manzanas puedan prolongarse en línea recta hasta la nueva calle que ha de abrirse.

Segunda: A partir de dicha calle, se abrirán otras tres en dirección á la carretera que desde Puerta de San Francisco conduce á la Aldea de San Jorge, cuyo terreno lo cede gratuitamente el tenor Pérez sin indemnización alguna.

Tercera: También se abrirá otra calle en dirección á la calle del Pilar, atravesando un trozo de terrenos del tenor Pérez y terrenos de don José Jemera y herederos de don Marcial Mira.

Cuarta: Todas las calles que se abran tendrán una anchura mínima de doce metros, á no ser que por efecto de acomodamientos á otras calles de anchura menor, haya que reducirlas, pero procurando siempre lo menos posible.

Quinta: El Ayuntamiento dará principio á las obras cuando sea posible, armonizando siempre sus disponibilidades pecuniarias para dicho fin, con el menor perjuicio para los propietarios de los terrenos y á dicho efecto, como la apertura de las nuevas calles, puede hacerse sin continuidad con las demás, se procurará empezar primero, las que unan con calles ya existentes y que estén más próximas al núcleo de población.

Sexta: Los propietarios que cedan gratuitamente lo terreno que se precisa para la vía pública, quedarán exentos del pago de contribución especial por dichas obras de mejora. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la presente, que firmamos de que certifica:

[Firma]

Valeriano Cabal

[Firma]

- Siguen



Las firmas

Kraus
Kraus

Antonio Bartolomé
Mazares

A. Llorente

E. Rodríguez

D. Blasco

Mariano Moreno

Enrique Rodríguez

Procedural

- asistentes
- Za. Prudencia
 - B. Llorente
 - D. Blasco
 - E. Rodríguez
 - E. Mira
 - V. Cabral
 - E. Rodríguez
 - C. Llorente
 - D. Blasco Llorente
 - E. Mira
 - A. Bartolomé
 - A. Miras
 - H. Miras
 - F. Ortín

En la Ciudad de Mérida a veinte de febrero de mil novecientos veintidós: se reunió en la tarde que al manuscrito se expresa y que por sus miembros firmase la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de Don Javier Navarrete de Ortega, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al primer Cuatrimestre, dándose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Abierta la sesión, la Presidencia expuso: Que el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio, había sido devuelto para subsanar el defecto de tener consignados de menos para el cargo obligatorio de la construcción obrera e que se contiene el Estatuto de Formación profesional de 23 de Octubre último la cantidad de 651,20 pesetas que con las 500 consignadas hacen un total de 1151,20, o sea la razón de diez céntimos por habitante que es el mínimo establecido por el apartado A del art. 38 de referido Estatuto y que dicha consignación puede incluirse disminuyendo las consignaciones para gastos imprevisitos e aumentando los ingresos en igual cantidad para resultar nivelado; entre lo acordado acuerdan disminuir el Capítulo 18, art. Único en 651,20 pesetas y aumentar la relación n.º 4, del art. 6.º del Capítulo X en igual cantidad, en su virtud, se hace constar nuevamente la modificación del presupuesto de Gastos e Ingresos en el siguiente resumen por Capítu-



1.º Obligaciones generales	22.162,67
2.º Representación municipal	"
3.º Vigilancia y Seguridad	26.400,00
4.º Policía urbana y Rural	14.077,00
5.º Recaudación	365,00
6.º Personal y material de oficina	32.195,00
7.º Salubridad e higiene	31.136,38
8.º Beneficencia	31.494,00
9.º Asistencia social	480,00
10.º Instrucción pública	18.007,20
11.º Obras públicas	45.100,00
12.º Montes	"
13.º Fomento de intereses comerciales	500,00
14.º Servicios municipalizados	"
15.º Mancomunidades	"
16.º Entidades menores	"
17.º Compensación forzosa del Municipio	"
18.º Impermeos	6348,80
19.º Resultas	"

Total de gastos . . . 298.568,05

En virtud del presupuesto de Ingresos, el resumen de los Capitales, sigue igual por no haber sufrido alteración durante el siguiente. Resumen general

Total general de gastos . . . 298.568,05

Id. de ingresos . . . 298.568,05

Diferencia . . . = Igual =

También expuso la Presidencia, que las bases para el concurso de aguas no se habían publicadas en la Gaceta porque oída la opinión de personas técnicas, habían expuesto de que con dichas condiciones el concurso quedaría desierto por falta de concurrentes y por ello nuevamente recurrió a la Comisión y ésta la modificó en la forma siguiente: Se dio lectura a las mismas que se insertan a continuación: « El Ayuntamiento de Albuera abre un concurso de anteproyectos para abastecimiento de aguas potables y alcantarillado general de la población que garantice un consumo mínimo de 500 metros cúbicos diarios y con presión mínima

de los metros de altura en la parte más elevada de la población.
Los anteproyectos sueltos por persona técnica, se presentarán
al Ayuntamiento, dentro de los cuarenta días siguientes
á la publicación de este edicto en la Gaceta de Ma-
drid. El autor ó propietario del anteproyecto aprobado,
queda facultado para proceder á la formación del pro-
yecto pero previamente suscribirá éste y la entidad
municipal, el contrato, con arreglo á las Bases aproba-
das por este Ayuntamiento, desde cuyo momento empera-
rán los derechos y obligaciones entre ambas partes
contratantes. El autor ó propietario de un antepro-
yecto no aprobado, no tendrá derecho á exigir el per-
cibo de honorarios ni indemnización alguna.

= Bases para aprobar el Ayuntamiento =

1.^a El autor ó propietario del anteproyecto aprobado, se com-
promete á la presentación de un proyecto de abasto ci-
vilito de aguas y alcantarillado de la Ciudad de El
venosa y á emprender inmediatamente los trabajos
para su redacción.

2.^a El Ayuntamiento, después de la aprobación de este con-
trato, vendrá obligado á la inmediata tramitación
del proyecto presentado en las Oficinas públicas del Esta-
do, siendo de su cuenta, todos los gastos que los expedientes
originen; el proyectista se obliga á todos los acrecimientos
que sean necesarios, para lo cual, indicará el procedimiento
á seguir en toda la tramitación de aquel.

3.^a Es indispensable que el proyecto presentado, sea capaz
para suministrar un mínimo de agua de 100 metros cu-
bicos por día y que la cifra del presupuesto no grave
como pago durante los 50 años de amortización, en
más de 40 ó 50 céntimos, por metro cúbico de agua sumi-
nistrada.

4.^a Los honorarios correspondientes al proyecto, serán inclui-
dos en el presupuesto de la contrata á cargo del Ayuntamiento.

5.^a Si se celebrara el concurso ó subasta, quedara desierto por falta de
concurrentes, el autor del proyecto no tendrá derecho á honorarios de
ninguna clase, pero éste será propietario del mismo.



6.º El Ayuntamiento, previamente cumplida la Base 2.ª, vendrá obligado á anunciar en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, un concurso bajo las siguientes condiciones:

- A. Concurso para abastecer á Obispona con un caudal de agua mínimo de 500 metros cúbicos diarios, como así mismo establecimiento de una red de alcantarillado en toda la población, con arreglo á un proyecto que obra en las oficinas del Ayuntamiento, redactado por Dn (el autor del proyecto)
- B. Para pago de las obras, el concurso fijará que el Ayuntamiento las abonará en cincuenta años mediante plazos anuales, señalándose como plazo anual máximo, la cantidad que corresponde al 6,70% la prima del empréstito, interés legal, quebrantos, bonicario, y plazo de amortización, en forma que sin pagar anualmente más que dicha cantidad del 6,70% durante cincuenta años, queden las obras completamente pagadas.
- C. Las obras serán bienes propiedad del Ayuntamiento, á medida que éste vaya firmando y aceptando legalmente las certificaciones correspondientes á cantidad de obra ejecutada y por tanto acepte el crédito correspondiente á las mismas.

A continuación la Presidencia expuso que los propietarios de los terrenos situados entre la calle de San Pedro y Juan Fuertes Don Luis Rodríguez y Doña Fuillerma Mira en representación de Doña Mariana Mira Fernández, han ofrecido su venta al Ayuntamiento y la Comisión permanente acordó proceder á la tasación de los mismos y someter á la consideración del Ayuntamiento, la conveniencia de adquirirlos, y á cuyo efecto habia valorado los terrenos de Don Luis Rodríguez entre cinco y seis mil pesetas y los de Doña Mariana Mira entre seis y siete mil pesetas. Los terrenos acordaron se adquiriera el terreno de la propiedad de Don Luis Rodríguez Morcos, de su esposa Amparo González Méndez, situados detrás de baluarte de la plaza de toros, extramuros de esta

Ciudad de una hutorca y cinco areas, que linda por el Norte con el terreno del foro, por el Sur con la casa de San Pedro y finca de Clementino Carralho, este con la de Juan Antunes Londero y Oeste con la de Doña Mariana Mira Fernánda; esta cortada por la carretera de San Pedro y por el precio máximo de seis mil pesetas.

Tambien acuerdan adquirir los terrenos de la propiedad de Doña Mariana Mira Fernánda, el referido sitio de San Pedro, detras tambien de la plaza de foro de unas dos fanegas de calida, que linda al Norte con el terreno del foro y muralla; Sur con la carretera de San Pedro y terrenos de Clementino Carralho; este con tierra de Luis Rodriguez y Oeste con la calle de San Pedro y por el precio máximo de siete mil pesetas, autorizando a la alcaldia para la adquisicion de los referidos terrenos en pública subasta o privadamente.

Tambien la Presidencia dio cuenta del acuerdo de la Comision de adquirir un trozo de corral perteneciente a la casa de la calle de la Caridad n.º 5 propiedad de Domingo Antunes Torres y situado en las traseras del edificio del Ayuntamiento, de unos ochenta metros cuadrados de calida aproximadamente, y se acuerda la adquisicion de dicho terreno por el precio máximo de quinientos pesetas el metro cuadrado, autorizando al Alcalde para su adquisicion.

Iguualmente se acuerda adquirir una casa en la calle de Duque de Badajoz en las traseras del edificio de este Ayuntamiento, propiedad de don Pablo Dominguez y Dominguez y por el precio máximo de cinco mil pesetas.

Ultimamente la Presidencia expuso que los dueños del corralón a la Cuerna que tiene arrendado el Ayuntamiento habian ofrecido en venta dicho local por el precio de diez mil pesetas, y se acuerda que por el poco terreno que tiene, no es conveniente adquirirlo.

Se dio lectura a un escrito de la Socie-

dad filarmónica solicitando la reforma de los artículos 8º y 9º del Reglamento aprobado por este Municipio, en el sentido de que el primero se modifique distribuyendo el sobrante de la subvención, sino alcanzara a 32 el número de músicos, entre los que forme la banda, cuyo número nunca será menor de 26, y tras breve discusión, se acuerda modificarlo en la siguiente forma:

"Artículo 8º: Si el número de músicos no alcanzara a 32, el sobrante de la subvención quedará en poder del Ayuntamiento y su importe se aplicará a la adquisición de instrumental o material de música, de acuerdo con el Director de la banda, siendo distribuido por la Sociedad y de la propiedad del Ayuntamiento."

Respecto a las demás modificaciones solicitadas, se acuerda denegarlas.

También se acuerda proceder al demilo de la Puerta de San Francisco, autorizando a la Presidencia para su ejecución.

Ultimamente la Presidencia expuso que habiendo presentado el ingeniero don Manuel Jmas Cortaño el proyecto de camino vecinal de Olivenza a la aldea de Villanreal, someta a la aprobación del Ayuntamiento para solicitar a la Diputación provincial su construcción, acogiéndose a los beneficios y autorización que confiere el artículo 10 del Reglamento para aplicación de la ley sobre caminos vecinales; y enervados los reunidos, acuerdan prestarle su aprobación y que por la alcaldía-presidencia se solicite la construcción.

No habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =



 Juan José Rodríguez
 Ramón Arroyo R. Pérez, S.
 H. Cuellar
 Antonio Bartolomé
 J. Rodríguez
 Encarnación María
 C. Rodríguez

Winters
Francisco Oyarzun
Francisco

Francisco Oyarzun

Sección de 24 de abril de 1929

Presidente
R. Llorente
Emiguel Rodríguez
F. Winters
D. Francisco Blasco
Ant. Bartolomé
D. Mira
Juan Juan Ramirez
A. Ripado
J. Salgado
F. Piriz
A. Lurina

En la Noble Real y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de abril de mil novecientos veinte y nueve: reunidos los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente para la primera, bajo la presidencia de Don Javier Navarrete de Cortaza, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y tratar de los asuntos que se expresaron en la cédula de la convocatoria, dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido se expuso que por el Gobierno Civil de la provincia de Huelva se ha reunido a este Ayuntamiento la lista de concursantes a la plaza vacante de Interventor municipal para que se proceda al nombramiento, cumpliendo los preceptos que determina la Real orden de 15 de febrero último fijando el concurso para la provisión de vacantes. Se dio lectura a las solicitudes presentadas, que son las siguientes: Otra de Don Pedro Frutos Corrales; Otra de Don Fermín Fernández Potada; Otra de Don Maximino Coca López; Otra de Don Julio Blanco López; Otra de Don Antonio Milla Ruiz; Otra de Don Julián Díaz Fuzala; Otra de Don Claudio Domínguez Aguirre; y Otra de Don Pedro Avila Ferreras, en total ocho. =

Nuevamente la Presidencia expuso que con arreglo a la regla 10 de la referida Real orden, al hacer el nombramiento de Interventor la Corporación formará una





lista con todos los demás concursantes a la plaza, colocados por el orden de preferencia que la Corporación estime convenientemente, a fin de que si el designado no toma posesión pueda la Dirección general de Administración hacer nuevo nombramiento.

En su virtud, por unanimidad se acuerda nombrar para el cargo de interventor de este Ayuntamiento a Don Julio Blasco López y para el caso de que este no acepte el cargo, se formula una lista con los demás concursantes por orden de preferencia 1º Don Fermín Terrauder Prada; 2º Don Antonio Milla Ruiz; 3º Don Fré Diaz González; 4º Don Pedro Indio Corrales; 5º Don Maximino Coca López; 6º Don Claudio Dominguez Aguas y 7º Don Pedro Avila Guesuán, acordándose también se remita la designación al Sr. Gobernador Civil de la provincia y a la Dirección general de Administración.

La Presidencia dio cuenta de que varias personas han manifestado la consecuencia de suprimirse el kiosco de la misión en el centro de los paseos de San Antonio y San Fernando, pues por ser lugar destinado a la circulación de carruajes, seguramente sería un obstáculo para el tránsito y que por la Comisión permanente se acordó proponer al Ayuntamiento la reforma del proyecto substituyendo el kiosco por una farola, cuyo proyecto se presenta por si tienen a bien acordar la modificación. En su virtud, los reunidos acuerdan dicha substitución por la farola según el proyecto presentado y con arreglo al presupuesto fijado por el Arquitecto.

También se acuerda que costando en el presupuesto de los paseos el pavimento central con un grueso apropiado solamente para el tránsito de personas, que este se haga para tránsito rodado y de caballería, y por los precios ya fijados en la contrata.

También la Presidencia dio cuenta de que la Junta Ciudadana de Autoridades había invitado a los Ayuntamientos de la provincia a contribuir con el 0'80% de presupuesto para la construcción de la Carcel provincial, y lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que este remueva lo que entienda oportuno, y tras breve discusión, se acuerda no acceder a ello, por estimar que no siendo



dicha cuota obligatoria para los Municipios no debe el Ayuntamiento pedir en dicha carga.

Tambien se acuerda que los celos de Propios cualquiera que sea el canon o renta anual que paguen se rediman por doce anualidades.

Nombramiento de
Inspector de Carnes
y de Médico Titular
en San Lorenzo

Ultimamente la Presidencia dio cuenta de que anunciados los concursos para cubrir las vacantes de Inspector de Carnes y Médico Titular habia sido nombrado para el primero Don Joaquin Borrado Conca y para el segundo Don Luis Llucho Rabocho, por entender la Comisión que dichos señores tenían sobre los demás concursantes preferencia de méritos de los exigidos en el concurso; que en cuanto al Inspector de Carnes no hubo mas que una solicitud la que por unanimidad fue aprobada, y en cuanto al médico titular se presentaron once solicitudes de las cuales ocho fueron desechadas por no justificar los aspirantes su cualidad de médicos y de las tres restantes se produjo empate a favor de Don Luis Llucho, decidiendo con el voto de calidad la Presidencia. De los nombramientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, lo remeta a la investigación del Pleo, abriéndose discusión sobre este asunto.

El Sr. Piriz manifiesta que impugna el nombramiento hecho por la Comisión, por creer que no se ha atendido a los méritos de los concursantes, y el Sr. Guen Ramirez de Arellano lo entiende de igual forma.

El Sr. Niño dice que se ratifica en las manifestaciones que hizo como miembro de la Comisión permanente.

La Presidencia expone que en la designación no se han cometido errores de ninguna clase, pues ha sido hecha con arreglo a las bases del concurso; pero por si pudiera haber error en ello, somete a los reunidos la siguiente proposición para que la misma sea votada: "Proposición: si en el nombramiento se han infringido las bases del concurso en orden al mérito de los concursantes". Se dio lectura al expediente y por orden correlativo a



Las solicitudes presentadas y meritos alegados, y cotejados los
remidos se procede a la rotacion nominal de la referida pro-
posicion, rotando cuatro que se ha cometido error y muere de
estar bien hecha la designacion, dandose con ello por terminada
nada la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico



X. X. X.

Eusebio Mori

Wimmer

J. Carbonell

Juan Gomez

Antonio Bartolome

Primitivo Serrano

Proprietario

Sesion del 22 de Junio de 1929.

- asistentes
- La Presidencia
- U. Ariza
- A. Bartolome
- M. Navarro
- E. Pini
- U. Entradas
- M. del Pinar
- U. Gomez
- A. Gomez

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Chivernia a
veintidos de Junio de mil novecientos veintinueve.
Remido los señores que al margen se expresan a
fin de celebrar sesion extraordinaria y con asistencia
de mi el Secretario, dandose principio por la lectura
del acta de la sesion anterior, que fue aprobada y
firmada.

Acto seguido, por la Presidencia se expuso que
estando presente el Sr. Inspector del Pto, se iba

E. Mira
E. Rodríguez
R. Gascón
A. Encinas
D. Blasco

á dar lectura á las Contenciones recibidas de la Superioridad con respecto al plan de saneamiento definitivo de los Puertos Nacionales y que á fin de normalizar la marcha de este Puerto y dar al mismo la eficacia debida acordaría que el Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de otros muchos, propusiera á la Superioridad, con certar la cancelación de las deudas anteriores á 1914 mediante el pago á dicho Puerto de una anualidad constante por cierto número de años consecutivos y suficientes para reparar la pérdida que supone la cancelación de dichas deudas y aumentar un capital hasta ponerse en condiciones de eficacia para atender las necesidades de esta población.

Lo reunido, después de discutir la proposición y enterado de las instrucciones recibidas y habiendo nombrado suficiente de Concejales representantes de los cuatro quintos que forman la Corporación, acordada por una mayoría, M. Solicitar de la Dirección General de Acción social y emigración, la cancelación de todas las deudas anteriores á 1914 =

2.º Solicitar á la Dirección General, á cambio de dicha gracia y para acrecentar el capital y eficacia del Puerto entregar al mismo, de los fondos municipales, la cantidad de cinco mil pesetas cada año, durante veinte consecutivos á partir del año 1930.

También se acuerda solicitar de la Dirección General, la cancelación de los créditos á favor del Puerto por deudas del Estado y Diputación, por no existir justificantes en el Puerto, para poder ejercer con pago, de dicho organismo, al objeto de que dichas deudas desaparezcan de la Contabilidad del Puerto. //

B. Blasco

á continuación la brevedad expresa: Que en virtud de las nuevas instrucciones de la Plaza de Abastos y la mala graduada, quedaban inútiles para el servicio é que estaba dedicado, los edificios de la Carnicería y Huertas públicas, sin aplicación para otros usos, habiéndose acordado la Comisión permanente, proponer al Pleno un enajenación





y en su virtud, lo resuelto, acuerdan su enajenación pública, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.^a Se acuerda la venta de los edificios antiguos situados en la Plaza de San Antonio y Escuelas en la Plaza de Santa María, a cuyo propiedad del Ayuntamiento, cuya venta tendrá lugar el día siete de Septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, ante el Tenor Alcalde y Comisión por mancate y con asistencia de Notario que se fe del acto.

2.^a El precio que ha de servir de tipo para la venta será el de 15.000 pesetas para el edificio de la Carnicería y 25.000 para las Escuelas.

3.^a El acto tendrá lugar por pujas a la mano, adjudicándose a la proposición más ventajosa.

4.^a Para poder tomar parte en la subasta es necesario depositar, el 10% del tipo en la Depositaria municipal o en el acto, ante la mesa provincial.

5.^a Hecha la adjudicación provisional, ésta no será definitiva, hasta su aprobación por el Ayuntamiento pleno.

6.^a El licitador a quien le sea adjudicados el edificio de la Carnicería, tendrá que hacer la alienación de la fachada de la Calle de Romero de Castilla siendo de su cuenta el derribo y construcción del muro. El Ayuntamiento le abonará el 25% del importe en que le haya sido adjudicado el inmueble, pudiendo hacer dicha modificación en el plazo de un año, si para dicho plazo no la hubiera realizado, se hará por cuenta del Ayuntamiento y con cargo al 25% expresado.

7.^a Hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario hará efectivo el importe total en un plazo que no excederá de tres meses y pasado éste sin que se haya realizado, quedará sin efecto la adjudicación, con por-

vida de la fianza,
ga el adjudicatario no entrará en posesión de las fincas
hasta que haya realizado el pago total y el conyundor
de las Escuelas, no entrará en posesión de los locales
actualmente ocupados por las clases, hasta que estos
no se derrolojen.

La Presidencia hace contar que con arreglo á lo
determinado en el párrafo 2.º del art. 220 del Estatuto Mu-
nicipal, el acuerdo de enajenación de estos edificios está
exceptuado del requisito del referendun, por ser edifi-
cio inútiles para el servicio á que estaban destinados,
pero que sin embargo requiere para ser válido el voto
favorable de dos tercios partes del número legal de Con-
cejales y estando conformes los catorce anitantes, de los diecio-
cho de que se compone la Corporación, queda cumplido
dicho requisito y por tanto, aprobado.

A continuación se dió lectura á una proposición
del fomento de la Fomento popular para construir ca-
sas en la carretera de San Pedro y donde las sujeción, á cuya
proposición acompaña plano de las construcciones y fór-
mula financiera para su pago y después de breve dis-
cusión, se acuerda hacer las gestiones necesarias para
adquirir los terrenos que faltan en dicho sitio y pro-
ceder á edificar casas de los grupos A y B, continuar
la adquisición de los terrenos de don Chito, Pérez
don José Ferrera y heredero don. Marcial Miró
para construir casas del grupo C y que se estudie la
conveniencia de construir el grupo escolar mas adevan-
do.

Al objeto de cumplir con el acuerdo anterior para la ad-
quisición de los terrenos precisos, se nombra una Comi-
sión compuesta por don José Muñoz, don Raimundo
Lorenzo y don Juan Gómez Requero.

Después, se dió lectura á un escrito del Presiden-
te del Patronato para el fomento de la Cultura y educación
para que por el Ayuntamiento se solicite la creación de
un Instituto de 1.ª enseñanza en esta población y se acuerda



en principio, solicitar su creación a la Caja Rural para su auxilio económico y facilitar local al objeto de que cubra dicho auxilio y el que actualmente presta al Colegio al Ayuntamiento, no se aumenten los gastos.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de esta Corporación por haber fallecido el Concejal Don Aurelio Ripado y que se dé cuenta al Sr. D. Gaspar M. Golezador Civil para la provisión de la vacante.

Ultimamente se dió lectura a una instancia del Concejal Don Cipriano Alorante, solicitando se le acepte la dimisión del Cargo de Concejal, a causa de su estado de salud y por mayoría de los señores fue aceptada la dimisión, acordándose tambien dar cuenta al Sr. D. Gaspar M. Golezador. Y con ellos se levantó la sesión que forman de que certifico, debiendo hacerse constar que todos los gastos que se originen con motivo de la subida de la edificación "Carnicería" y tienda de Santa Maria serán de cuenta y a pro rata de los adjudicatarios, certificado =



Pramundo Arroyo

E. Rodriguez

A. Blasco P.

J. Castro Lina

Eduardo Rodriguez

José Subrada

Arroyo

Francisco Ortiz

M. Rincón

E. Enrique Alar

[Signature]

José Formales

Sesión del día 12 de agosto de 1929.

D. Rainundo Alarcón Bu la Noble Real y Notable Ciudad de Orcosa a doce
" Enrique Rodríguez de agosto de mil novecientos veinte y nueve; reunidos los
" Leopoldo Alarcón Alarcón, que al margen se expresan, a fin de celebrar
" Felipe Martínez sesión ordinaria y con asistencia de mi el Secretario,
" Mauricio del Rincón Dávila principio por lectura del acta de la sesión an-
" Joaquín Castro Simón terior que fué aprobada y firmada, correspondiendo
" Eduardo Rodríguez la presente sesión al segundo cuatrimestre.

Juan Ramado La Presidencia expuso que el primer asunto a tratar
" Vicente Miranda era el examen de las cuentas municipales correspondientes
" José Entradas al ejercicio económico de 1928, presentadas por la Inter-
" Manuel Navarro rección, y examinadas detenidamente los capítulos y
artículos de ingresos y gastos, resultó una recauda-
ción de 636.690'94 ptas y de gastos 429.144'10 ptas, que-
dando una existencia en 31 de diciembre de 207.546'84 pi-
ntas, que pasan al presupuesto de 1929. En su virtud los
reunidos pusieron su aprobación provisional a la misma.

Acto seguido la Presidencia también expuso: que en
virtud de haber cesado como Concejales Don Cipriano Llo-
rente, quedó vacante el cargo de sustituto del primer te-
niente alcalde, y por tanto había que proceder al nom-
bramiento y hecha la votación por papeletas, se hizo
el escrutinio que dió el siguiente resultado: Don Enrique
Mira, nueve votos - D. Manuel Navarro, uno - Don
José Entradas, uno, y habiendo tenido mayoría el
primero, quedó elegido, acordándose se comuniquen
el nombramiento al interesado.

También la Presidencia dió cuenta de haber
firmado la Comisión nombrada al efecto por el Pleno
en la última sesión para hacer la valoración de los ter-
renos que se acordó adquirir en el barrio de Juan Fuentes,
y que la misma firmado lo siguiente: Valoró los terrenos
de D. Castro Piriz en siete mil quinientas pesetas, los
de D. José Ferrera en mil quinientas pesetas, y los de los he-
rederos de D. Marcial Mira, también en mil quinien-
tas pesetas, que instruido expediente se le notificó a los
interesados, (que) habiendo contactado por escrito Don



Sr. Pina que apreciaba dichos terrenos en diez mil pesetas
 y lo demás nada han manifestado; pero que según noticias
 particulares, Don Sr. Ferrera no quiere enajenar los ter-
 renos de su propiedad, y solamente cedería lo que se precisara
 para vía pública, y entendiendo que solamente los terrenos
 del Sr. Pina la finalidad que se propone el Municipio
 para las construcciones que se han de realizar y para
 la unión de las nuevas calles de San Trinitas con la
 población, entiende por tanto, que no es obstarlo no ad-
 quirir los demás; pero cree, que las diez mil pesetas
 que quiere por dichos terrenos es cantidad excesiva; y en
 su virtud, enterados los reunidos acordaron, ofrecerle nue-
 ve mil pesetas por los mismos, pero entiendo presente el Sr. Pina
 como Concejal, pidió permiso a la Presidencia para retirar-
 se mientras se discutiera el asunto en el que es parte in-
 teresada, siendo concedido por la misma. Nuevamente
 abierta discusión sobre el asunto, por la Presidencia se
 manifestó a los reunidos que el precio de nueve mil pesetas
 ofrecidas equivalía al precio de tres mil pesetas la
 fanega, que es el mayor alcanzado en los terrenos de mayor
 calidad en el término municipal. Conformes los reunidos
 con lo expuesto por la Presidencia, nuevamente acordaron ofe-
 rirle referida cantidad de nueve mil pesetas, y en este
 estado, llamado el Sr. Pina, entró en el salón y rubricado
 a estrado, la Presidencia le expuso y dió lectura al acuerdo
 tomado, aceptando el Sr. Pina el ofrecimiento hecho.

Se dió lectura a un escrito presentado por el Sr. Don
 Fernando Hernandez, solicitando al Ayuntamiento la
 cesión de una hectarea de terreno para campo de experi-
 mentación agrícola, acordándose aplazar la resolución
 de este asunto, hasta que en virtud de las nuevas ad-
 quisiciones hechas pueda saberse cuales son los terrenos
 disponibles.

También la Presidencia dió cuenta de un escrito
 firmado por gran número de vecinos pidiendo la con-
 strucción de un quisco para la música, y se acuerda
 que cuando se terminen las obras de reformas de los

parcos, se ceturde el sitio mas aduenado para su emplazamiento, en que sea mas conueniente y artistico.

Se dio cuenta, de que al retirarse los quiercos situados en el Parco de San Antonio, el dueño de uno de ellos Luis Cordero ortas se hacia opuesto, alegando tener derecho de posesion sobre el terreno en donde estaba situado, y los venidos acuerdan se estudie por la Comision permanente, si tiene o no derecho a ello, y en caso de que resulte de tenerlo, indemnizarse con la cantidad de quinientas pesetas como maximum, y de no estar conforme, se instruya expediente de expropiacion.

Se dio cuenta de haberse nombrado medico titular Toxicologo y matrona para cubrir las dos vacantes existentes a Don Juan Antonio Leon Mora y Doña ~~Josefa~~ Dominica Toranzo Moya, cuyo nombramiento se participo a los interesados, habiendo tomado posesion del cargo el primero y renunciando la segunda; y por el señor Piriz se manifiesta que a consecuencia del nombramiento de Toxicologo no esta ajustado a las bases del concurso, por no haber atendido la Comision a los méritos de los concursantes. El Sr. Navano solicitó de la Presidencia algunas aclaraciones que le fueron explicadas.

Acto seguido la Presidencia expuso: que en virtud del acuerdo del Ayuntamiento pleno de solicitar la creacion de un Instituto de 2ª Enseñanza en esta poblacion, la Caja Rural, en caso de crearse el Instituto facilitara al Ayuntamiento los medios y recursos que actualmente presta al Colegio de 2ª Enseñanza, y en su virtud, se acuerda, 1º Solicitar del Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes la creacion de un Instituto local de 2ª Enseñanza en esta poblacion, con validez oficial para los estudios del Bachillerato elemental. 2º Que el local que actualmente ocupa el Colegio de 2ª Enseñanza, obligándose el Ayuntamiento a hacer las reformas que se precisen en el mismo y lo pacto



de construcción. 3º Ofrecer un campo de deportes y el material completo científico y administrativo. 4º Ofrecer consignando en el presupuesto una cantidad anual de mil pesetas y otra general suficiente para el sostenimiento del personal subalterno y servicio de embetornamiento.

Y últimamente, que por el Alcalde Presidente se haga las diligencias encaminadas para solicitar la creación del Instituto de referencia, con arreglo a las normas que determina el Real decreto de 7 de mayo de 1928.

Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura al informe de la Junta local de 1ª Enseñanza, sobre graduación de las escuelas en construcción próximas a terminarse y sobre construcción de un nuevo grupo graduado, quedando enterada la Corporación y por la Presidencia se expuso: que el Ayuntamiento debía pedir su aprobación a la propuesta de la Junta sobre la construcción de un edificio de escuelas graduadas, quedando de este modo dividida la población en dos sectores geométricos: uno en la parte norte y otro en la parte sur; y a dicho efecto en los terrenos al nro de San Pedro, que han sido adquiridos por el Ayuntamiento, podría construirse el segundo grupo, que con arreglo al Real decreto de 10 de julio de 1928 las construcciones escolares podían hacerse por el Estado, subvencionando el Municipio con un mínimo del 25% del costo de la construcción y dando el solar para el edificio y campo escolar, cumpliendo al mismo tiempo los trámites que determina el artículo 9º de mencionado R.D. Entendidos los reunidos, acordaron: 1º Solicitar al Estado la construcción de un grupo escolar con tres secciones graduadas para niños y otras tres para niñas en los terrenos de San Pedro, aportando el Ayuntamiento el 25% del importe de la construcción en metálico. 2º Que para el caso de que el 25% no alcance a la cifra de cincuenta mil pesetas, el Ayuntamiento contribuirá con la diferencia hasta esa cantidad. 3º Que el solar está acoplado a una gran vía, y tiene de dimensiones una fauce de tierra equivalente a sesenta y cuatro áreas setenta y cuatro centiareas. 4º Que se proceda a planear el terreno, y cuando fuere preciso dotarle



de aguas necesarias para la nueva edificación. 5.º Que en virtud de la nivelación del terreno, para la construcción, tiene a proximadamente hasta el firme de dos y medio a tres metros y los vicutos reinantes, son los del Surco de Poniente. 6.º Que por la Alcaldía-Residencia se solicite de la Comisión provincial de Construcciones la de mencionado edificio, acompañando a la solicitud los documentos necesarios.

También en virtud del informe de la Junta local de Instrucción, se acuerda solicitar la graduación del grupo escolar próximo a terminarse, que daándose en el mismo, tres escuelas graduadas de niños y otras tres de niñas, y en defecto se construya por el Estado el nuevo grupo solicitado, crear en las escuelas existentes, interinamente, una mixta de niños, una de niñas y la tercera, habilitarla para los párvulos, cuya creación podría hacerse a base de tres maestros que actualmente existen, dos maestras y la de párvulos que también existen.

Finalmente se acuerda que el Ayuntamiento, además de facilitar los locales dar también el material que se precise, consignando en presupuesto la cantidad necesaria para tal fin, con animismo la que pueda originarse para el pago de casa-habitación de los nuevos maestros, según la escala señalada en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio. -

Ultimamente la Residencia expuso que otro asunto a tratar era resolver sobre las edificaciones o casas baratas que han de construirse a virtud de propuesta de la Sociedad "Fomento de la Vivienda" popular, la que fue aceptada por este Ayuntamiento en la sesión del 22 de junio último, y expone a los señores Concejales la conveniencia de construir cuatro casas en dos grupos del tipo A), seis casas de los dos grupos del tipo B) de otros cada uno en los terrenos de San Pedro y veinte casas del tipo C) en los terrenos del Fuerte, y conforme los reunidos, acuerdan construir



Las mencionadas edificaciones en la forma y tipos que se especifican a los planos que se acompañan a la proposición, con la sola variación respecto de las del tipo A, de que el interior de las habitaciones tenga tres metros y treinta centímetros de altura; de que el cuerpo de cada edificio tenga cincuenta centímetros de altura sobre el nivel del suelo, y que los ventanales lleven medio balcón de hierro o manopostería. Que en virtud de ser urgente construir estas edificaciones, a causa de la escasez de vivienda, sería conveniente resolver este problema con toda la rapidez posible, y también para poder dar colocación al mayor número de obreros parados en las obras de nivelación de los terrenos, prescindiendo de los trámites de subasta o concurso de conformidad con lo dispuesto en el párrafo V.º del artículo 164 del Estatuto, adjudicar a la mencionada Sociedad las obras a realizar en las condiciones que se fijan en la propuesta con el precatario del Estado y la prima para la construcción, en forma de que este desembolso durante treinta años no tenga que pagar más que cuarenta y tres pesetas de interés y amortización anual por cada mil del importe de las construcciones. Que la adjudicación a la referida Sociedad no sea definitiva hasta que por el Ministerio de Empleo se haga la aprobación del proyecto con los precios unitarios que en el mismo se fijan, y últimamente que se instruya expediente a dicho efecto y se comuniqué a la repetida Sociedad el acuerdo de referencia.

Pro habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente de que yo el Secretario certifico.

Permanente Abogado

C. D. Rodríguez

Esteban Chacón

Antonio Bartolomé

Fernando García

Enrique Celis

Fernando García

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria 16 sepbre 1929.

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y seis de septiembre de mil novecientos veinte y nueve: reunidos los señores que al margen se expresan en segunda convocatoria, por no haberse reunido para la primera número suficiente, los cuales forman parte del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia de don Raimundo Florento Seyda, primer teniente alcalde en funciones de Presidente y con asistencia de mí el Secretario, dándose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido, la Presidencia expuso: que se iba a dar lectura a la resolución del Plentísimo señor Director general de Agricultura, sobre el concierto económico con el Pósito aprobado por este Ayuntamiento, y que dice así: "Examinado el expediente instruido con motivo de la proposición de un Concierto económico, para lograr la condonación de deudas que existen a favor del Pósito de Olivenza, de origen anterior al año 1906, y Resultando que dicha proposición se concerta en el compromiso, por parte del Ayuntamiento, de ingresar en Arcas del Pósito local la anualidad fija de 5.000 pesetas durante veinte años consecutivos, empezando en 1930, mediante condonación, procedente. = Considerando que la proposición se halla taxativamente comprendida en el art. 25 del R. D. de 7 de enero de 1927, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 9º del R. D. de 26 de junio de 1926 = Esta Dirección, oído el dictamen del Comité interino de Pósitos y Parcelación, emitido en sesión del día 31 del mes anterior, acuerda y resuelve: Primero: Aceptar la propuesta formulada por el Ayuntamiento de referencia en su sesión plenaria del día 22 de junio último; bien entendido, que la aceptación se limita, por lo que al concierto se refiere, al importe de las deudas concertadas, y la diferencia de 97.892,30 pesetas en



concepto de donativo voluntario para incrementar, en la forma progresiva propuesta, el caudal del Instituto, y segundo: Aprobar, igualmente, la condonación total de las deudas dichas, importante, 2.107.700 pesetas, para que sean baja en el capital del Posito, para que a figurar el municipio como único deudor por las 100.000 pesetas especificadas; todo sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder, con anterioridad, a la acción ejecutiva, que serán de cuenta del Ayuntamiento. - Para la seguridad de este convenio, se impondrán al Concejo las reglas siguientes: 1.^a El Ayuntamiento responderá con todas sus rentas consignadas en presupuesto. - 2.^a al concejalar el de cada año, la Corporación cuidará de consignar en él, la anualidad que corresponda ingresar en el Posito. - 3.^a Los Concejales del Ayuntamiento que no la incluyeren en presupuesto, y los que, después de incluida no la satisficieren dentro del primer trimestre de su vigencia, responderán solidariamente al pago de su importe. - 4.^a Esta resolución se consignará literalmente, bajo la responsabilidad directa de la Alcaldía, en el acta de la sesión en que se di cuenta de ella, que será la primera que se celebre después de recibida la presente, para que los Ayuntamientos sucesivos no puedan alegar desconocimiento de la misma, y el Alcalde actual deberá manifestar que así lo ha hecho, remitiendo certificado del acta de referencia por conducto de una Presidencia. - La anterior resolución fue trasladada con fecha 19 de agosto último por el Patronato provincial de Acción Social y Emigración de Badajoz y enterados los reunidos del contenido de la misma, acuerdan prestarla su aprobación en todas sus partes, así como a que se consigne para el próximo presupuesto de 1930 el importe de los primeros veinte plazos, o sea la cantidad de cinco mil pesetas. -

Se acuerda que habiendo adjudicado la



Excma Diputación provincial a este Ayuntamiento el camino vecinal de Olivenza a Villareal, y participando los fondos precisos para su construcción la Caja Rural de Alrores y Puentes de Olivenza, se autoriza a dicha institución para que haga efectiva las cantidades por el cuarenta por ciento del total importe del presupuesto del proyecto aprobado por dicha Excma Diputación y que obra en este Municipio.

Ultimamente la Presidencia dió cuenta de haberse realizado la subasta de los edificios de la carnicería y escuelas públicas, habiendo quedado abierta la venta de la Carnicería por parte de licitadores, y se adjudicó a la Caja Rural el edificio de las escuelas por el precio de veintinueve mil pesetas, y expone, que va a dar lectura a una solicitud presentada por D. Manuel Mira Rodrigas, en la que expresa que, no habiendo podido concurrir por causas ajenas a su voluntad, al acto de la subasta, no pudo hacer postura al edificio de la carnicería y ofrece adquirir la mencionada finca ^{por el tipo} por el tipo de subasta, o sea quince mil pesetas, sometiéndose a pliego de condiciones que sirvió para la subasta, al mismo tiempo solicita, que en el caso de acceder a la petición, se le autorice para comenzar las obras de alineación, sin derecho a indemnización en el caso de incumplimiento por su parte de las demás condiciones del pliego. Se dió lectura a mencionada solicitud, y enterados los señores, acuerdan: 1º Aprobar definitivamente la venta provisional del edificio de las escuelas; 2º acceder a la petición de D. Manuel Mira Rodrigas, de que se le adjudique el mencionado edificio por las quince mil pesetas ofrecidas, cumpliendo las condiciones del pliego fijado para la subasta, debiendo depositar el diez por ciento del tipo como fianza, hasta el otorgamiento



de la escritura e hasta que se haga el pago total dentro
de las fechas fijadas. 3º autorizar a dicho señor, para que
provisionalmente tome posesion del mencionado
edificio, y haga las obras de alineacion sin derecho
a indemnizacion alguna en el caso de no cumplir
las condiciones fijadas y que se le participe el mencio-
nado acuerdo, autorizando al alcalde para la ejecu-
cion del mismo y otorgamiento de las escrituras corres-
pondientes. = Entrelineas = Para ceder = Vale =

Y no habiendo otros asuntos que tratar se digno
interfirmada la presente de todo lo cual yo el Se-
cretario certifico.

Raimundo Arroyo

Antonio Bartolomé

Eduardo Rodriguez

Herrero

Francisco
Hernandez

Francisco Garcia

Esteban Chaves

Francisco

Sesión ordinaria de 15 de noviembre de 1929.

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a quince de noviembre de mil novecientos veinte y nueve. Siendo la hora de las once, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, que por su número forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia de Don Javier Navarrete de Arteaga, Alcalde Presidente, y con asistencia de mi el Secretario, dándose lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Por la Presidencia se expuso que el primer asunto a tratar y anunciado en la convocatoria era para celebrar la sesión ordinaria cuatrimestral de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1930 y demás asuntos que figuran en la orden del día. El Conajal Sr. Cabral pide la palabra, para exponer que, previamente se dé lectura a lo legislado sobre incompatibilidades de cargos concejiles, por entender que la Presidencia está comprendida dentro de los casos de incompatibilidad que la ley determina. La Presidencia le contesta, que no está comprendida en ninguno de los casos dichos por el Sr. Cabral, como este señor entiende, pues cuando se dictó la última disposición sobre dicho extremo, detenidamente estudió la misma, entendiéndose que no estaba comprendido dentro de ella. El Sr. Cabral, protesta de que continúe la sesión sin resolver referido extremo. La Presidencia nuevamente expone que sobre ello nada hay que resolver y por tanto se va a dar lectura al proyecto de presupuesto formado (la) por la Comisión permanente; y por mi el Secretario se dió lectura por artículos y Capítulos a las relaciones de gastos, y por la acción de los reunidos, las conmutaciones fijadas, tuvieron las siguientes modificaciones:

asistentes.

- D. J. Navarrete
- " R. Llorente
- " E. Rodríguez
- " D. Mario Malbuena
- " F. Lario Pina
- " F. Ortín
- " ~~C. Bartolomé~~
- " F. Martínez
- " J. Rebollo
- " V. Cabral
- " M. Tavarro
- " E. Rodríguez
- " J. Túrnez
- " E. Mira



al capítulo 3º, artículo 1º Guardia municipal, se acuerda aumentar la consignación de los carteros de las aldeas, en la siguiente forma: a dos guardias municipales para servicios de policía urbana de las aldeas de San Jorge y San Benito, seiscientas pesetas a cada uno, y 150 ptas por iguales servicios a cada uno de los carteros de las aldeas de Santo Domingo y Villanreal. Dicha modificación obedece a que por haber pasado las carteterías de las aldeas al servicio del Estado en res del del Ayuntamiento, los que desempeñaban dicho cargo quedaban cesantes los de San Jorge y San Benito.

Al Capítulo 4º, artículo 1º Alumbrado público, se aumenta la consignación en 1.500 pesetas.

Al Capítulo 7º, artículo 5º Desinfecciones, se aumenta la consignación para cajas mortuorias en 500 pesetas.

Al Capítulo 1º, artículo 10, Compromisos varios, se consignaron 1.680 pesetas para pago del alquiler de casa para la sala-audiencia y demás dependencias del juzgado de Instrucción.

Al Capítulo 10, artículo 6º Instituciones culturales, se aumentan 1.000 pesetas de subvención a la "Sociedad Filarmónica", cuya distribución, de conformidad con el Reglamento vigente, se hará por la Permanente de acuerdo con el Presidente y Junta directiva de la Sociedad.

Al Capítulo 11, artículo 2º Expropiaciones, se aumentan 3.000 pesetas para adquisición de terrenos dedicados a ejercicios de reeducación militar.

Al mismo Capítulo, artículo 3º Vías públicas, se aumentan 600 pesetas para un guarda de parques y jardines y al mismo tiempo Voz-pública, y que se anuncie la vacante en forma reglamentaria, quedando aprobada la totalidad del presupuesto, en la siguiente forma: Capítulo 1º Obligaciones generales, 83.622'67 ptas; Capítulo 2º Representación municipal, nada. Capítulo 3º Vigilancia y seguridad, 26.056 ptas. Capítulo 4º Policía urbana y rural, 17.952 ptas. Capítulo 5º Recaudación, 365 ptas. Capítulo 6º Personal y material de oficinas

32.695 pesetas. Capítulo 7º Salubridad e Higiene, 30.512'38-
pesetas. Capítulo 8º Beneficencia, 33.115 ptas. Capítulo 9º
Asistencia Social, 480 ptas. Capítulo 10, Instrucción pu-
blica, 20.009,20 ptas. Capítulo 11, Obras públicas, e
63.100 ptas. Capítulo 13 Fomento de los intereses comu-
nales, 5.500 ptas. Capítulo 18, Impuestos, 10.000 ptas,
importando la totalidad del presupuesto de factos la
cantidad de trescientas veintiseis mil cuatrocientas
siete pesetas y veintinueve centimos. =

Acto seguido, se dió lectura al presupuesto de In-
gresos en igual forma, quedando a probad.: al ca-
pitulo 1º Rentas, 5.375 ptas. Capítulo 2º Aprovecha-
mientos de bienes comunales, 4.500 ptas. Capítulo 5º
Eventuales, 7.343,72 ptas. Capítulo 7º Contribuciones
especiales, 10.000 ptas. Capítulo 8º, Derechos y tasas,
24.500 ptas. Capítulo 9º Cuotas y recargos en tributos
nacionales, 66.891'32 ptas. Capítulo 10, Imposición
municipal, 203.797'21 ptas. Capítulo 11 Multas,
1.000 pesetas. = Total general Ingresos: trescientas veinti-
seis mil cuatrocientas siete pesetas y veintinueve cen-
timos.

El Sr. Cabal dice, que en el Capítulo de factos, en auxi-
lios médico-farmacéuticos a familias pobres, debe
crearse una nueva plaza de médico de beneficencia,
pues hay más de doscientas familias pobres, que
han solicitado la asistencia y no están incluídas
en el padrón, por estar cubierto el número, y pide
a la Presidencia se traiga la lista de aspirantes
a impreso para comprobarlo. Tambien expone, que
le consta que de los tres médicos de la beneficencia,
hay quien tiene más de trescientas familias
pobres, y protesta de ello para que se corrija, y ademas
que la consignación del capítulo para dicho fin
es insuficiente. La presidencia le contesta, que
en cuanto al número de solicitante que hay
exajeración, pues las solicitudes pendientes no
están hasta la rectificación del padrón, y



al hacerse etc, es cuando se sabrá si quedan alguna
sin incluir, ordenando se trajera la lista, y presen-
te esta, se contaron las solicitudes en número de veun-
ta a veinte familias. En cuanto a la distribución de
las familias entre los médicos, el número obligado es un
máximo de trescientas a cada uno, y si alguno tuvie-
re mas y otro menos, será de acuerdo y conformidad en-
tre ellos.

Nuevamente el Sr. Cabral protesta de la insuficiencia del
capítulo para dicha atención.

El Sr. Alasco dice, que perteneciendo el Sr. Cabral a la Per-
manente, le extraña no haya asistido a la formación
del proyecto de presupuesto y haber hecho entonces las ob-
servaciones que ahora hace.

Contesta el Sr. Cabral que el no haber asistido, fué
por razones de delicadeza.

El Sr. Alente ruega se haga el Padrón de Beneficencia
cuanto antes.

La Presidencia hace contar, que la defensa de este asunto
de la beneficencia, el Sr. Cabral dijo que la hacia para
el bien de los pobres y de los intereses propios que se le
han quitado injustamente, los que le pertenecen.

El Sr. Cabral dice que la manipulación que expresa el
alcalde, fué motivada a una alusión del Sr. Alasco.

El Sr. Navarro ruega a la Presidencia que se cobren los
arbitrios de toda clase de puestos y ocupación de la vía
pública.

El Sr. Ortiz dice, que los ambulantes deben poseer la pa-
teente y por tanto el que no la tenga, no se le debe el
permiso de vender, y que el arbitrio municipal sea
con arreglo a la cuantía de la patente.

Acto seguido se dió cuenta del segundo asunto de la sesión
en la que se proponen suplementos de crédito de 500 pae-
tas al Cap. 6.º art. 1.º del presupuesto; otro de 500 pesetas
al 7.º 5.º otro de 2000 pesetas al 8.º 1.º y otro de 1500, al
17.º Único, por ser insuficientes las consignaciones existentes
para dichos Capítulos y artículos, que son los gastos materia-



las de Secretaría, Cajas mortuorias para pobres, suministro de
medicinas a pobres y, entre la propuesta de suplemento
de credito para votar los Capítulos y artículos del pre-
sunto de gastos, de la consignación necesario para atea-
das a gastos materiales de Secretaría, Cajas mortuorias
suministro de medicinas a pobres e impuestos que
formula el Interventor y que hace suya la Comisión
municipal permanente en sesión de doce de Octubre, la
cual ha permanecido expuesta al público por término
de quince días, durante los cuales no se han formu-
lado reclamaciones. Considerando que comparando las
cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto
de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece una re-
sulta de sesenta y una mil setecientas noventa y
siete pesetas ochenta y ocho céntimos, de las que perfecta-
mente pueden deducirse las cuatro mil quinientas pe-
setas que se soliciaban a las atenciones que se indican
anteriormente = Considerando que en este procedimiento
se ha observado los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento
por unanimidad acuerda aprobar el su-
plemento de credito de cuatro mil quinientas pesetas por
contracción de la consignación del Capítulo 15 del pre-
suesto de ingresos con destino a los Capítulos y artículos
ya citados para los fines que se indican anterior-
mente y que de este expediente se remita copia al
Dilato Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

A continuación la Presidencia expuso que como
es sabido por la Corporación, había fallecido el de-
putado don Manuel Mira Rodríguez, y pide que
conste en acta el recuerdo de su memoria por su
buen comportamiento en el desempeño del cargo y debe
proverse la vacante, a cuyo efecto, la Comisión per-
manente eleva al Pleno una propuesta sobre las con-
diciones que deben tenerse en cuenta en el anuncio de la
vacante: se dio lectura a las mismas y enterados los
señorados acuerdan hacer constar en acta, el sentimiento
de la Corporación por el fallecimiento del Diputado don



Manuel Mira Rodríguez que en atención á ello y á haber descomponiéndose el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, llevándose á efecto la prolongación de la calle de Colón á unir con el Barrio de San Juan, y á petición del Concejal Sr. Villar, se le debe dar al segundo trazo de dicha calle, el nombre de "Manuel Mira". Que se abra concurso para la provisión de la vacante por oposición y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Empleados municipales, se constituya el Tribunal compuesto por la Presidencia, el Concejal Don Antonio Bartolomé, el Licenciado en Ciencias, Don Felipe Martínez Reugifo, el Interceptor y Secretario que han de juzgar los opositores y redactar el programa que ha de regir en las oposiciones anunciándose la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo constar que lo que quisieran tomar parte en ella, han de acreditar buena conducta moral con certificación expedida por la Alcaldía, tener más de veintidós años de edad y menos de cincuenta y cinco y probar fianza en valores, tálamo, ó hipotecaria por quince mil pesetas.

Se acuerda nombrar una Comisión integrada por Don Carlos Pérez y Don Manuel Navarro, para que continúen la adquisición de un campo destinado á deportes y ejercicios físicos.

Acto seguido al Tenor Presidente expuso, que efectos de la entusiasta acogida y triunfal recibimiento dispensado por nuestra Patria, al Sr. Tenor Presidente de la República portuguesa, con motivo de su visita, procedía elevar á S. M. por conducto del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, respetuoso mensaje autorizado por el vecindario, en suplica, de que con acuerdo de ambas Naciones, se fuese la reconstrucción de Puente de Ayuda, y que se comunicase á los Excmos. Sres. Presidentes de la Cámara



Parte Real.

D. Juana Mauso - 1.^o Contralimpante vicino, por Rústica
 Gerente de la fab.^a St. Margarita 1.^a id " industrial
 D. Juan San Brea 1.^o id id " urbana
 " Antonio Navarrete 1.^o id forastero, por Rústica
 Representación de la Caja Rural por sindicato
 Comunidad de Labradores por id
 Sindicación agrícola y Ganadera " id

Santa María =

Dña Rosa María Andrade por Rústica
 " Marcial Gómez Castaño " urbana
 " Luis Ortiz Jorás " industrial
 Señor Cura Párroco.

Magdalena =

Don Manuel Gómez González por Rústica
 " Pablo Domínguez y Domínguez " urbana
 " Miguel Velez y Vidra " industrial
 Señor Cura Párroco.

Aldea de San Jorge =

Don Emilio Nimer y Nimer por Rústica
 " Sr. Martínez Escobar " urbana
 " Manuel Rodríguez López " industrial
 Señor Cura Párroco.

Aldea de San Vicente =

D. Joaquín Gómez Carrón por Rústica
 " Manuel Gómez Carrón " urbana
 " Ramón Quaresma Díaz " industrial
 Señor Cura Párroco.

Aldea de Santa Domingo =

D. José Álvarez Santos por Rústica
 " Antonio Jorge Rodríguez " urbana
 " José Jorge Rodríguez " industrial
 Señor Cura Párroco.

Aldea de Villanueva =

D. Manuel Mendo Viegas por Rústica
 " Américo Fernández " urbana
 " Isaac Fernández " industrial
 Señor Cura Párroco.

Ultimamente la Presidencia expuso que el último asunto fijado para conocimiento del Pleno, era dar cuenta de un escrito firmado por don Enrique Liria Mendez, en representación y como heredero de don Manuel Mira y por don Guillermo Jorge Pinto, en representación del Sindicato agrícola y Ganadero, en el que exponen: Que habiéndose adjudicado el Ayuntamiento a don Manuel Mira, el edificio de la Carnicería pública para ceder dicho tenor hizo dicha cesión al Presidente de dicho Sindicato, don Jorge por el precio y condiciones fijadas por el Ayuntamiento y solicitau que se aprobase dicha cesión, considerando al don Jorge Pinto, en representación del Sindicato, como adquirente del referido local, por el precio y condiciones ya fijadas.

Dada lectura al referido escrito y enterados los señores, acuerdan que habiéndose hecho por el don Mira la adquisición para ceder, se considere al Sindicato agrícola y Ganadero, como adquirente y en su representación, al Presidente, cumpliendo las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, a cuyo efecto y de conformidad con la petición, el depósito de mil quinientas pesetas, hecho por el don Mira se considere transmitido y realzado por el Sindicato y por cuenta del precio de compra, autorizando al don Alcalde, para otorgar la oportuna escritura pública a favor del mencionado Sindicato y con esto, se dio por terminada la sesión que firmaron y que certifica



[Signature] *[Signature]*

Antonio Bartolomé
Mazani

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felipe Mardel

Ferdinando

Sesión extraordinaria de 15 de febrero 1929.

- En la noble y notable ciudad de Olivenza a
 once de diciembre de mil novecientos veintinueve
 reunidos los señores que al margen se exponen,
 que forman la mayoría de los que componen
 el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión
 extraordinaria, bajo la presidencia de D.
 Javier Navarrete de Artaza, alcalde presidente
 de este Ayuntamiento y con asistencia de mí el
 secretario, daudose lectura al acta anterior que
 fue aprobada y firmada; los cuales se reunieron
 en segunda convocatoria, por no haber habido
 número suficiente para la primera.

La Presidencia expuso haberse recibido un oficio
 del Presidente del Patronato de Formación profesio-
 nal para que se nombre un representante de este
 Ayuntamiento para la Junta de dicha institución,
 y se acuerda designar a D. Antonio
 Martolomé.

También la Presidencia manifestó que
 habiendo acordado el Ayuntamiento pleno con-
 signar en el presupuesto cantidad para alquiler
 de casa-servicio y habitación del juez, había
 contratado el arrendamiento de la casa número 1 de la calle

Jerónimo Viera, propiedad de Doña Feliciano Juez
Pajuelo, y ordenó se diera lectura a las condicio-
nes por la misma propuestas, y enterados los reuni-
dos, acuerdan hacer el arriendo por periodo de cua-
tro años en las condiciones expuestas.

Nuevamente la Presidencia expuso que estu-
diada detenidamente la adjudicación del edifi-
cio de la Carnicería a don Manuel Mira Rodrí-
guez, el cual cedió su derecho a la Sindicación
Agrícola y Ganadera con la aprobación del Ayunta-
miento pleno, según consta en el acta de la
última sesión celebrada; que dicho acuerdo de
enajenación es nulo pues según el estatuto mu-
nicipal dichas enajenaciones, requieren el trá-
mite de subasta para su venta, y habiendo
quedado devuelta la primera realizada de
dicho edificio, entiendo que debe declararse
la nulidad de los acuerdos anteriores y pro-
ceder nuevamente a la venta en pública su-
basta; y enterados los reunidos acuerdan: 1.^o
Declarar nulos los dos acuerdos de enajenación
a D. Manuel Mira Rodríguez y de cesión a la
Sindicación Agrícola y Ganadera. 2.^o Que dicho
acuerdo se participe a los interesados y por falle-
cimiento de D. Manuel Mira, a su legítimo re-
presentante, y 3.^o Que se abra nueva subasta
en las mismas condiciones ya fijadas por el Ayun-
tamiento pleno para la primera realizada
y con las siguientes variaciones: en cuanto a la
cláusula primera del pliego de condiciones,
se modifica que la subasta podrá realizarse
con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento
que se le da en el acta y la cláusula septima
se modifica que el adjudicatario hará efec-
tivo el importe total en el plazo de seis días,
después de la aprobación definitiva por el Ayun-
tamiento, a contar dicho plazo desde la no-



afijación al interesado.

Se acuerda en virtud de denuncia presentada por el Jefe de los Guardas de la Comunidad, la prohibición de lavar ropas en el pozo denominado "de Perera";

Ultimamente la Presidencia expuso que se iba a dar lectura a dos escritos presentados por la Casa Offiana Alcázar, jurídica de aguas de Navarrosa, presentada ante proyecto de aguas y alcantarillado en virtud del concurso abierto por este Ayuntamiento; y enterados los reunidos, acordaron: que estando aun sin resolver el concurso y habiéndose hecho en varias ocasiones por algunos Concejales objeciones al mismo, que por la referida Casa se hagan, si lo crecen oportuno, las modificaciones que entienda en cuanto al anteproyecto de aguas y en cuanto a los precios fijados; pero ateniéndose en todas sus partes a las modificaciones que se fijaron en el anuncio del concurso de anteproyectos riventes en la Junta de Madrid.

Y no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente, de todo lo cual da el Secretario certifica. =



Primero de Agosto

F. J. C. Pardo

[Handwritten signature]

En la Noble Real y Notable Ciudad de Olivenza, a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta, siendo las doce de su mañana, se reunieron en esta Casas Consistoriales y previa convocatoria al efecto, los señores que con arreglo a lo determinado en el Real decreto de 15 del corriente, han de constituir el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Raimundo Soriente Leyda, primer teniente de alcalde en funciones de Presidente, dando se lectura al acta de la sesión anterior por un el secretario.

Acto seguido, la Presidencia expuso que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 15 del corriente, con esta fecha debían cesar en sus cargos de Alcaldes, tenientes Alcaldes y Concejales que constituían el actual Ayuntamiento, y en su lugar deben desempeñar los cargos, los que automáticamente con arreglo a lo dispuesto en dicho Real decreto, les ha correspondido ser Concejales, entre mayores contribuyentes y ex. Concejales; a cuyo efecto el día veintiseis del actual, a las diez de la mañana, esta Presidencia con el secretario, teniendo a la vista la lista formada en el pasado mes de enero de mayores contribuyentes para la elección de ocupantes a Senadores, y la lista de ex-Concejales que obtuvieron el cargo por elección desde 1917 hasta 1922, habiéndole correspondido la designación, y fueron proclamados Concejales, los señores siguientes: Mayores contribuyentes: Don Narciso Velver Mira; don Carlos Juan Pustales; don Guillermo Forpe Pinto; don Luis Juan Soriente; don Manuel Juan Soriente; don Andrés Juan Martínez; don Isaac Navarrete de Arteaga; don Marcial Juan Caballero; don Joaquín Borrallo Salsado; don Rufino Olasco



Albuena; Ex Concejales: don Samuel Cadenas Jimen;
don Fernando Marsal Macedo; don Eduardo Pitera
Rodriguez; don Fré Acuña Rodriguez; don Francisco
fil Correa; don Esteban Chacón Reyes; don Fré
Núñez y Núñez; don Valeriano Cabral Martínez;
don Luis Rodriguez Marcos y don Raimundo
Llorente Leyda. En total, 21, que con arreglo a lo de-
terminado en los artículos 45 y 46 del Estatuto mu-
nicipal le corresponden a este Ayuntamiento. De di-
cha proclamación se levantó el acta correspondiente,
y por el Secretario fueron notificados para la toma
de posesión en este acto.

Por mi el Secretario, se dió lectura al referido Real
decreto, a las listas que sirvieron para las designaciones
automáticas y al acta de proclamación, y en este es-
tado, la Presidencia dió posesión a los Concejales ai-
teutes que lo fueron don Narciso Velver Mira, don
Simeón Blasco Albuena, don Marcial Jimen Casta-
ño, don Andrés Jimen Martínez, don Luis Rodriguez
Marcos, don Luis Jimen Zurala, don Raimundo
Llorente Leyda, don Guillermo Infe Pinto, don Fernando
Marsal Macedo, don Fré Acuña Rodriguez, don Pa-
quín Borralls Salgado, don Eduardo Pitera Rodri-
guez y don Valeriano Cabral Martínez, y ocupando
sus respectivos sillales, se dió por constituido el Ayun-
tamiento, cediendo la Presidencia al de más
edad entre los concurrentes, que lo fué don Nar-
ciso Velver Mira, y ocupada por dicho señor hizo
un saludo expreso al nuevo Ayuntamiento, ex-
poniendo que no pudiendo designarse Alcalde
ni teniente Alcalde, el Ayuntamiento debía
ocuparse en la próxima sesión del nombra-
miento de las Comisiones respectivas.

El Sr. Llorente, expuso: que la lista de mayores
contribuyentes, contenía algun error en los lugares
de los contribuyentes, exponiendo el Secretario
que sacite, que cualquier reclamación contra



la misma, podia traerla fuera de este acto, pues las listas no son definitivas y si provisionales, y estar aun en periodo de reclamacion por inclusion o exclusion indebida.

El Sr. Blasos, protesta de la designacion automatica, pues si bien el Real decreto dice que se utilicen las ultimas listas, como quiera que durante la Dictadura ha actuado mas de seis años, han sufrido variacion y no obedecen a una realidad, y por tanto, no figuran en ellas como mayor contribuyente don Javier Navarrete, siendo uno de los primeros de este pueblo.

Por mi el Secretario se le manifiesto que su protesta no es fundada, pues las listas se han hecho todos los años durante la Dictadura, y la que ha servido actualmente ha sido hecha en el mes de enero. En cuanto a no figurar don Javier Navarrete, tampoco es cierto, pues dicho señor figura en ella como formando parte del Ayuntamiento, y no como mayor contribuyente, porque en ese caso serian dos votos en una misma persona.

El Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Narciso Velazquez Sr. Blasos
Eduardo Pitega Joaquin Gonzalez
Primitivo Alvarez Antonio Gomez
Vicente Lopez Valeriano Cabal
Guillermo Lopez J. J. J. J.

Sesión extraordinaria de 8 de marzo de 1930.

En la Noble Real y Notable Ciudad de Olivenza a ocho de marzo de mil novecientos treinta: siendo las doce de la mañana, se reunieron en estas Cortes Constitucionales y previa convocatoria al efecto, los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, dándose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido la Presidencia, expuso que el principal objeto de esta reunión era para dar cumplimiento a la Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para el nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuyos cargos interinamente serán desempeñados por los Concejales de mayor edad, que forman la Corporación, hasta que se haga el nombramiento de Real orden, y dada lectura a la misma fueron designados por orden correlativo de edades: 1.º Teniente de Alcalde, don Esteban Chacón Reyes; 2.º don Andrés Gómez Martínez; 3.º don Manuel Gómez González, y 4.º don Eduardo Sitera Rodríguez, acordándose que las sesiones de la Comisión se celebren los jueves en 1.ª convocatoria y los sábados en 2.ª, y que las sesiones del Ayuntamiento correspondientes al primer cuatrimestre, tengan lugar en los días 17 y 18 del corriente mes.

En virtud de oficio del Sr. Jefe de Instrucción, se acuerda designar Vocal de la Junta municipal del Censo electoral al Concejal don Fernando Marzal.

También se acuerda que la renuncia de los cargos de Concejales presentada por don Esteban Chacón, don Manuel Pérez y don Carlos Gómez, pase a impreso a la Comisión para que se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Iguualmente se acuerda nombrar la Comisión reproductora de las obras municipales adjudicadas por contrata a don Marcial Gómez, don Andrés Pérez y don Joaquín Borrado, con la facultad de recabar los autorizaciones técnicas que estimes necesarias.

La Presidencia dio cuenta de haberse adjudicado provisoriamente en pública subasta el edificio de la Concursión a don Guillermo Jorge Panto, en representación de la Sindicación Agrícola y Ganadera, por el precio fijado para la subasta, y se acuerda aprobar definitivamente la venta realizada, autorizando al Alcalde Presidente para que en representación de este Ayuntamiento otorgue los correspondientes escrituras.

También la Presidencia dio cuenta de que en virtud del concurso abierto para cubrir la vacante de depositario municipal por oposición, se habían presentado dos solicitudes: una por don Angel Xurtes y otra por don Antonio Ramos, y que el Tribunal en virtud de haber cesado el anterior Ayuntamiento, el Vocal Concejal don Antonio Bartolomé, está vacante, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se acuerda que el Tribunal este formado por el Alcalde, el Secretario, el Contador del Ayuntamiento de Badajoz, don Valeriano Cabral, como Concejal y don Felipe Martínez Licenciado en Ciencias, y que se participe a los interesados, a fin de que se verifiquen los ejercicios lo mas pronto posible.

También la Presidencia dio cuenta de que existiendo el aumento de mil quinientas pesetas para el servicio de alumbrado, la Comisión permanente anterior habia convenido con la fábrica la distribución y aumento de luces para proponer al Ayuntamiento los aumentos pertinentes, en armonía con las luces existentes y con arreglo al contrato; quedando distribuidas en la siguiente forma:

Luces existentes en la población, excluidos paucos	251
Idem en la aldea de San Jorge	20
Idem en Dependencias municipales	20
Idem en los Fuagados	4
Idem en el Cuartel Guardia Civil	7
Total	302

- Disminuciones -

Supresión de una luz en Romero Castilla y her. cul. Fernando	4
Quedan	298



— Aumentos —

En Páreo General Infante	2
En Ruperto Chasi	1
En Ramón y Cajal	2
En San Pedro	5
En Moreno Nieto	2
En Espiritu Santo	1
En Caridad	1
En calle Santa Cecilia	2
Total	16
Total general de luces	314

Veniendo 14 luces de aumento a 30 ptas. 420 ptas.
 9 lámparas constantes en las farolas de los Páreos que
 valen a 36 lámparas de 25 bujías 1080 "
 Total 1.500

20 lámparas más en las farolas de los Páreos de las que se deducen
 cuatro centrales para compensar los pocos existentes en el con-
 trato, quedan 16, que aproximadamente se pueden encen-
 der 60 días en el año, a 5 ptas por cada una que pueden
 lucir durante cuatro horas de alumbrado extraordinario,
 cuya cantidad puede pagarse del Capítulo de funcionarios
 y Peltijos del presupuesto.

Reiterados los reunidos, acuerdan aprobar la propuesta
 y que se modifique el contrato en la forma expresada.

Ultimamente la Presidencia expuso que en virtud
 de la propuesta para la Junta Calificadora, habiéndose
 nombrados municipales Manuel González Núñez y Rodrigo
 Cayato Rodríguez, no habiéndolo aceptado Mariano Núñez
 García, natural de Madrid que también fue nombrado,
 y habiendo un interino sobrante, se acuerda cese en
 el cargo el que cubriera la Presidencia.

No habiendo otra asuntos que tratar
 se dio por terminada la presente
 y lo certifico.

Larayo Viera
 Eduardo Pérez



Andrés Gómez Guillermo Jorge Pinto

Fernando Menes Valeriano Cabral

Joaquín Borrillo

Manuel

Provisionales

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Marzo de 1930 siendo las doce de la mañana se reunieron en estas Casas Comisionales y previa convocatoria al efecto los señores concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al fin que en adelante se va a dar cuenta de un oficio dirigido a esta alcaldía por el Patronato de Acción Social para que por este Municipio se ingrese en Areas del Pósito la cantidad de 5000⁺ importe del primer plano del concejo que este Ayuntamiento tiene acordado y dada lectura al mismo anterior lo referido por el Concejil Don Marcial Fornes se expuso que aunque el aumento del capital del Pósito es seguramente un beneficio para los pueblos, por lo que

Don Mariano Velasco
Andrés Gómez
Esteban Chacín
Eduardo Pitera
Guillermo Jorge
Fernando Marcial
Joaquín Borrillo
Valeriano Cabral
Manuel Fornes
Joaquín Borrillo
Luis Fornes
Guillermo Llorente



á este respecto es de poca eficacia y no tiene gran aplicación por existir para igual fin y con las mismas ó mejores facilidades la Caja Rural y en cambio resulta una carga para el Ayuntamiento el pago anual, pues además sobre el presupuesto multiples atenciones y necesidades á satisfacer, por cuya razón remite á la consideración de los reunidos la siguiente proposición: solicitar de la Dirección general quede sin efecto el concierto por las razones dichas y solamente satisfacer las deudas anteriores á 1905. por unanimidad de los reunidos fué aprobada la proposición.

Se dió lectura á una solicitud de Don Luis Correa para que por el Ayuntamiento se acuerde la modificación ó arreglo del Camino de las Huertas de la Rala y se acuerda nombrar una Comisión compuesta por Don Eduardo Pitera, Don Juilliet sus Hoz y Don Fernando Matzab para que informen y resuelvan.

Tambien se dió lectura á una solicitud escrita por el farmacéutico Don Carlos Foucer Pomallo para que se le designe Titular por concejales á este municipio por titular de farmacia en vez de dos como tiene, y se acuerda que en virtud de estar en supleno la facultad de los Ayuntamientos para hacer nombramientos que rigen fiquen aumento de jator en el presupuesto queda sobre la mera para cuando sea oportuno dar cuenta.

A continuación se dió lectura al acta correspondiente de la propuesta del Tribunal para actuar en los ejercicios de oposición á la plaza de Definitario que eleva la Comisión Permanente y los reunidos de conformidad con la propuesta acordó declarar desierta la oposición, remitiéndose á la deliberación la forma en que ha de proveer la vacante, habiéndose discutido varias razones conceptales expuestas en opinión para la provisión, proponiendo el

Se estimar que la provisión se haga por concurso con entera libertad en el Ayuntamiento de designar entre los concurrentes al que le parezca.

El Sr. ponente Cantano expone que a su entender el Reglamento de Funcionarios Administrativos de este Municipio exige para la provisión de las vacantes la oposición y aunque el cargo de Definitario no lo fija el mencionado Reglamento como empleado administrativo y por tanto no hay obligación de celebrar oposición cree que en un cargo que se a sentado un procedimiento para que en esta ocasión deba prescindirse del concurso y si aceptar la oposición o concurso oposición por las calidades del cargo cuyos ejercicios de carácter práctico y en su virtud somete a la consideración de los reunidos la siguiente proposición: Que se cubra la plaza por un concurso oposición limitándose esta a un examen previo eliminatorio con referencia a un programa con tendencia necesariamente práctica que formará el Tribunal compuesto por el Sr. Alcalde, el Secretario de este Ayuntamiento y el Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Badajoz, cuyo Tribunal elevará al Ayuntamiento propuesta de Todos los que en el examen hayan acreditado aptitud para el cargo designando libremente la Corporación de entre los mismos al que considere mas adorno de las condiciones inherentes al cargo de confianza, y tras breve discusión se aprueba la propuesta, acordándose también que la Comisión Permanente anuncie el oportuno concurso en las mismas condiciones que el anterior con las modificaciones que de este acuerdo se derivan.

Se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto para la recepción provisional y definitiva de las obras.

subastadas y de conformidad con el número
 y por las bases en el expediente se acuerda
 1.º Recibir definitivamente las obras de la
 Plaza del Mercado haciendo antes las siguientes
 Ter rectificaciones. 1.º Levantamiento del finis
 de baldosin en los ángulos de la plaza en el
 Salón Central en Terminas que las aguas corran
 al centro donde está el desagüe. 2.º Prolongación
 de la sobrecubierta en un Terminal sobre la
 cubierta inferior en forma que no entren las
 aguas de lluvia. 3.º Reparos de la canalones de un
 para evitar dejen caer las aguas sobre los techos
 de los de los puentes laterales.

2.º Recibir definitivamente las obras de la calle
 de Colón y Depósito de Cadaveres.

3.º Recibir provisionalmente las obras de los puentes
 de San Antonio y San Fernando.

4.º En cuanto a las cuentas aplanar la recepción
 provisional trata que el arquitecto de cuentas
 del Ministerio gire la visita y acepte la ejecu-
 ción de la obra en las condiciones en que la
 misma se haya y que por la presidencia
 se interese nuevamente del Centro directivo
 la visita de inspección antes esperada y
 se hagan cuantas peticiones se precisen para
 que lo más pronto posible se gire la repetida
 visita.

También se dió lectura a un escrito del
 arquitecto en el que expone que en las
 obras realizadas en la Plaza de Mercado
 hubo un error en el proyecto en el primer
 presupuesto del alcatado o recibo de anticipo con
 signado 1887.50 F por 403.20 m² de zocals a 18
 en vez de 7.257.50 que es la cantidad que
 le corresponde y se acuerda que la Comisión Per-
 manente proponga en un día el reconocimiento
 del crédito para llevarlo al Presupuesto ordinario

rio ó extraordinario pues no habiendo consignado
actualmente una de todo punto imposible abouarlo.

Tambien se acordó que en el caso de San Pedro la
alcantilla de desagüe de la población se haga con
cuyo al capitulo correspondiente del Presupuesto or-
dinario y en cuanto á seguir las obras del Parque
de San Pedro que se forme un proyecto adaptado
á lo ya empezado no rebasando en costo la
cifra de 5000^l y procurando ajustarse á lo ya hecho
incluyendo en el proyecto un modesto y artís-
tico kiosco para la música.

Tambien se acordó que con cargo al capitulo
correspondiente se terminen las obras de Puerta de
San Francisco y aceras de la plaza del Mercado.

La presidencia expuso que al ocupar la alcaldía
se encontró con un crecido numero de familias
pobres no incluidas en beneficencia por estar cubier-
to el numero de las noventa familias y como
esto constituía un conflicto se entrevistó con el
Sr Cabral concejal y medió exponiéndole la
situación y la dificultad de resolverla hasta
que el Ayuntamiento resolviera manifestándole
dicho Sr que no tenía inconveniente en asistir
á esas familias provisionalmente y gratuitamente
y en su virtud los reunidos acuerdan que
continúe dicho Sr prestando la asistencia
hasta que se resuelva y darle las más expresivas
gracias en nombre de la Corporación por
su cooperación desinteresada.

El Sr Ayer pide que en el Padrón de Beneficencias
deben incluirse tambien las familias que aun
teniendo algo en realidad son pobres.

La comisión que por motivo del traslado del Ayuntamiento
hubo necesidad de hacer reformas en el archivo y cuyo
gasto impuso á las disponibilidades del Presupuesto
calculado, que la diferencia no exere su cargo al
Presupuesto ordinario.





También se acuerda que por el secretario de la Corporación se saque una relación de acuerdos tomados por el Pleno y Comisión Municipal que aun no se hayan cumplido y que se de cuenta en la primera reunión que se celebre.

Ultimamente el concejal Don Valeriano Cabral pregunta al Sr. Presidente si conoce la alcaldía el incidente ocurrido con motivo de una asistencia a parturienta incluida en el Padrón de Beneficencia por una antigua comadrona sin título hecho que fue motivado por haber negado la cura la que desempeña la titular de Olivares. La presidencia dice que no conoce más que lo que acaba de expresar el Sr. Cabral y la orden del Juzgado de 1.^a Instancia para que por los agentes a la orden de la alcaldía fueran detenidos en la cárcel como se efectuó la comadrona María Estebada.

El Sr. Cabral expresa que por considerar que existe algo anómalo en relación con los hechos debe instruirse expediente por la alcaldía a fin de poner en claro las causas de la no asistencia a la parturienta por la matrona titular, de la intervención que en el hecho tuvieron los demás funcionarios municipales, y asignación de curso se presta a la beneficencia este importante servicio dependiente de toda cuenta al Ayuntamiento a los efectos que procedan y de conformidad entre los señores se acuerda se instruya el expediente de deferencia.

Se designa una comisión compuesta por Don Fernando Matral, Don Guillermo Torre y el alcalde presidente para que estudie y proponga la forma de confeccionar un curso breve para los repartos en caso de crisis del Trabajo.

Y no habiendo otros asuntos que



Trater se dio por terminada la presente y lo certifico.
En este estado el concejal don Luis Gomez
hace contar que en el acuerdo referente a la
entrega provisional y definitiva de las obras
el Ayuntamiento no debia haberse cargo de las
mismas sin el informe de una comision
tecnica y con ello lo certifico. Entre presenten
ello no vale.

Luis Gomez

Andrés Gomez

Cjmdemo Ayuntamiento

Wimer

Alfonso Lopez

Valeriano Cabral

Manuel

Luis Gomez

Polimundo Lopez

Francisco Lopez

Luis Rodriguez

Francisco Lopez

Jose Reina

Francisco

En la estable y notable Ciudad de Olivenza
a tres de Junio de mil novecientos treinta yendo
la hora de las doce se reunieron en estas Casas
los señores concejales que al mayor se expresan
y que por su numero forman mayoria del
total que componen el Ayuntamiento Pleno
a fin de celebrar sesion extraordinaria y procer

N. Velaz
 A. Jover
 M. Jover
 J. Torre
 F. Matral
 L. Ortiz
 V. Cabral
 F. Gil
 D. Cadenas
 E. Merco
 V. Cabada
 L. Rodriguez
 R. Florente
 A. Ramos
 J. Acuña
 J. Turner
 L. Jover

al nombramiento de alcalde presidente y tenientes de y dar posesión a los concejales que por turno le corresponde en virtud de renuncias admitidas, bajo la presidencia de Don Esteban de la Torre Velaz Mirra y con asistencia de su secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido la presidencia expuso que como se expresaba en la cédula de convocatoria el primer punto a resolver era dar posesión a los nuevos concejales que automáticamente les corresponde por las renuncias presentadas por Don Esteban Claión Don Carlos Jover y Don Manuel Jover las que fueron aceptadas por el Sr. Gobernador Civil siendo proclamados por el turno de mayores contribuyentes Don Vicente Cabada y Don Luis Ortiz en sustitución de Don Carlos y Don Manuel Jover y como exconcejal en sustitución de Don Esteban Claión por el distrito 2º Don Antonio Ramos Palla por ser el que le sigue en mayor número de votos, estando presentes Tomaron posesión de sus respectivos cargos.

A continuación la presidencia expuso que se iba a proceder al nombramiento de alcalde Presidente en virtud de R. D. telegrafía del Sr. Ministro de la Gobernación transmitida por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, se dió lectura al oficio comunicacion y acto seguido se colocó en la mesa una urna de cristal, se dió lectura a los artículos pertinentes del Estatuto Municipal sobre el nombramiento de alcalde Presidente y la presidencia anunció que se iba a proceder a la elección por medio de papeletas manifestando que en 1ª votación el elegido había de tener mayoría absoluta de votos del Total que forman la Corporación. Abierta la votación los señores Concejales



fueron entregando en manos del Sr. Presidente la
papeleta y este depositaba en la urna, terminada
preguntó si faltaba algún señor concejal que
votara y no quedando ninguno votó la presidencia.
A seguir se procedió al escrutinio que dió el
siguiente resultado: Para alcalde Presidente Don Guillermo
Toje diez votos, papeletas en blanco ocho en
total diez y ocho hecho el recuento resultó conforme.
La presidencia expuso que de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 119 del Estatuto Muni-
cipal en primera votación para ser elegido
alcalde los precusos obtienen mayoría absoluta
de votos del número total de concejales que
componen la corporación y siendo reintruso
el número de concejales era necesario haber
obtenido once votos y por tanto hay que
hacer nueva votación quedando elegido el
que obtenga mayoría relativa, realizada la
elección en igual forma se procedió al
escrutinio que dió el siguiente resultado
para alcalde presidente Don Guillermo Toje
Pinto diez votos, Don Fernando Marzal uno
papeletas en blanco siete y teniendo mayoría
relativa elegido alcalde.

A seguir la presidencia cedió en señal
al Sr. Toje Pinto haciéndole entrega de las
insignias del cargo pasando a ocupar la
presidencia, dirigiendo breves frases de agradecimien-
to a los señores concejales que le designaron para
dicho cargo y manifestando que aunque le
cuenta los trabajos y dificultades que tiene el
desempeño de la alcaldía, los acepta con gusto
porque pondrá toda su energía en favor del sufragio
decrecimiento de la población con el concurso de todos
el Ayuntamiento del que espera un cooperación
decidida y el mismo entusiasmo, en la resolución
de los asuntos a resolver.



hicieron uso de la palabra los concejales Don Manuel
 Jover, Don Luis Jover, Don José Arce y Don Francisco
 Ramos para contestar al Sr. Jove sobre las manifes-
 taciones que hizo sobre algunos extremos y seguidamente
 se procedió a la elección de Alcaldes de
 alcalde en igual forma y hecho el escrutinio dió
 el siguiente resultado para Primer Alcaldes
 Don Luis Ortiz Fróis once votos y siete en blanco
 para Segundo Don Fernando Marín dos votos
 y seis en blanco para Tercer Alcaldes Don Luis
 Rodríguez Marcos once votos y siete en blanco
 para Cuarto Alcaldes Don Francisco Gil Corea
 once votos y siete en blanco fueron proclamados
 tomando posesión de sus respectivos cargos a lo que se
 les dió las insignias.

El Sr. Ramos Palla expuso que tiene que protestar
 de la constitución del Ayuntamiento pues cree
 que este procedimiento es la continuación
 de la anterior dictadura.

El Sr. Arce en nombre del Ayuntamiento dá
 las gracias al alcalde saliente Sr. Velasco por el
 sacrificio que se impuso de ocupar la alcaldía
 durante tan largo tiempo.

Y con esto se dió por terminado el objeto de la
 reunión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

<i>Cayetano Jorge Pinto</i>	<i>Sebastián Jover</i>
<i>Vicente Peña de</i>	<i>Francisco Velasco</i>
<i>Andrés Jover</i>	<i>Nabucabab</i>
<i>Manuel</i>	<i>Luis Rodríguez</i>
<i>Joaquín Borrero</i>	<i>Francisco</i>

Luis Gomer

Antonia Ramos

Proyecto

Presidencia

Sesión extraordinaria del 30 de Junio.

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Obisensa á
treinta de junio de mil novecientos treinta, siendo
la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consue-
tales, los Señores que al margen se expresan y que
por sus números forman la mayoría de los que compo-
nen el Ayuntamiento Pleno, á fin de celebrar se-
sion extraordinaria, bajo la presidencia de Don Guiller-
mo José Pinto, Alcalde Presidente de este Ayunta-
miento, y con asistencia de mi el Secretario,ándose
principio por lectura del acta de la sesión ante-
rior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido el Sr. Sr. Presidente, expuso: que
se iba á dar lectura de los asuntos objeto de la sesión,
fijados ya en la cédula de convocatoria, presentándose
un proyecto del jardín de San Pedro, hecho por el jar-
dinero de Badajoz y se acuerda, que la Comisión es-
responsable, cuando se nombre, lo estudie é in-
forme á la Corporación.

Así mismo se designaron las Comisiones del Ayun-
tamiento que son las siguientes = 1.^a Hacienda y
Presupuesto; 2.^a Ornato, Vías públicas y Policía
urbana = 3.^a Beneficencia é Instrucción pública, pro-
cediéndose á la designación de los que han de integrar
cada una de ellas, quedando constituidas de esta forma:
Para la 1.^a Don Marcial Gomer, Don José Muñoz y Don
Antonia Ramos; Para la 2.^a, Don Valeriano Cabral,
Don Eduardo Pizera y Don José Acuña y para la 3.^a,
Don Luis Gomer, Don Ramundo Llorante y Don Da-
niel Cadenas.



Seguientemente dió cuenta del estado de la Beneficencia Municipal en cuanto al número de familias pobres y servicios médicos, farmacéuticos y relación con las mismas y se acuerda que por la Comisión correspondiente se haga un estudio detallado al Pleno sobre este asunto y entre tanto se resuelva lo que proceda, se continúa presentando asistencia de las familias pobres que excedan de 700 y que la Comisión revise el padrón existente.

La Presidencia dió cuenta de que el Ayuntamiento debe nombrar un Maestro de Obras que con carácter honorario sea el encargado de la inspección y propone al Maestro Antonio Reyes para dicho cargo. El Concejal Sr. Ramos Palla expone: Que dicho Maestro cuando ha estado al frente de obras municipales, ha cometido algunas infracciones, denunciadas ya por el exposante.

Se dió lectura al informe de la Comisión permanente sobre acuerdo del anterior Ayuntamiento no ejecutado y respecto de los mismos, se acuerda lo siguiente: en cuanto a la calle del Carmen aplazar su realización hasta que se acuerde un nuevo plan de pavimentación; en cuanto a la adquisición de terreno para campos de educación preescolar, se acuerda hacer las gestiones necesarias a su adquisición cuando haya medio económico para ello; en cuanto a construir un grupo escolar en el Paseo de San Pedro se acuerda que la Comisión de Obras informe sobre su emplazamiento; en cuanto a la construcción de un grupo de casas baratas, que la misma Comisión informe sobre su conveniencia y emplazamiento.

Se dió lectura al informe presentado por la Junta local de primera enseñanza, sobre creación de escuelas y se acuerda de conformidad con la propuesta de dicha Junta solicitar la creación de dos escuelas mixtas de Niñas y una mixta de Niños.

facilitando el Ayuntamiento, los locales y el material que se precise para su funcionamiento, consiguiendo en presupuesto la cantidad necesaria para adquisición de material, así como también lo que se precise para el pago de casa habitación de los nuevos Maestros, según la escala señalada en el art. 15 del Estatuto del Magisterio

A la vez se dió lectura á un escrito del Presidente del Liceo de Oteros, para que le interviniese este Ayuntamiento por razón de terrenos para vía pública y se acuerda que la Comisión de Osmato informe sobre el particular

También se dió lectura á un escrito de los Empleados de Secretaría, sobre el derecho á percibir de quinquenios y se acuerda quedar pendiente su resolución hasta que se confeccione el nuevo presupuesto

Finalmente se dió lectura á la Real Orden de organización del Cuerpo de depositarios Municipales, prohibiendo que los Ayuntamientos hagan nombramientos definitivos y en su virtud la Comisión permanente designó interinamente para dicho cargo á Don Antonio Cordero Frai, habiendo prestado su conformidad los señores

Ultimamente la Presidencia, expuso: Que con arreglo á lo determinado en las Ordenanzas de Contribuciones especiales, procedía su imposición en las edificaciones de la Calle Romero de Cantilla por la alineación que en la misma se practica y se acuerda que la Comisión de Hacienda informe al Ayuntamiento sobre dicho particular

Y con esto se dió por terminada la presente, que firmen y lo certifique =

X D. D. Guerrero Presidente

Señalado

Juan Rodríguez Vicente Celada



Valeriano Cepal

Joaquín Barredo

Francisco Vázquez

Luis Jimen

Antonio Jimen

Antonio Barredo

José Foucault

En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de Obispona, á
 seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Conci-
 diales, siendo las diez de la mañana, los señores Concejales que al mismo
 fin se expresan, y que por su número, forman la mayoría de los que
 componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Guillermo Borge Pinto y con asistencia de todo el Ayuntamiento, á fin de cele-
 brar sesión extraordinaria, para proceder al nombramiento de
 Intendente de este Ayuntamiento, según convenio abierto por la di-
 rección general y habiéndose recibido las solicitudes presentadas
 en el Gobierno Civil de Badajoz, resulta haber tres solicitudes pa-
 ra dicha plaza, que son don Luis García Montero, don Sebastián
 Fernández Caraballo y don Angel de Angel Talvés y procede hacer
 el nombramiento entre los concurrentes, y con arreglo á la regla 9.^a de
 la R.O. de 10 de Mayo último, de convocatoria, procede formar una
 lista con todos los dichos concurrentes á la plaza, colocándola por el ór-
 den de preferencia que la Corporación estime conveniente, á fin de
 que si el designado no tomase posesión, queda la Dirección para me-
 nor nombramiento, teniendo en cuenta la preferencia significada
 por la Corporación. Entendido lo referido, y dada lectura á las so-
 licitudes, se nombró para la plaza vacante de Intendente á don Se-
 bastián Fernández Caraballo, y caso de que éste no tomara posesión,
 se designan por un orden á don Angel de Angel Talvés, en primer
 lugar y en segundo, á don Luis García Montero, y que se ponga en
 conocimiento del Sr. Comandante Gobernador Civil y de la Dirección General,
 á la que se enviará además relación de los concurrentes, por el



orden de preferencia indicada.

Y no habiendo otros asuntos, díjase por terminada la sesión de
paseo al Secretario, certifíco -

Guillermo Jorge Pinto

Luis Ortíz

Luis Rodríguez

Fernando Marzal

Valeriano Labral

Raimundo Llorente

Antonio Ramos Palla

Vicente Cebada

Luis Gómez

Sesión ordinaria cuatrimestral de 6 de agosto 1930.

- Asistentes
da Presidencia
- D. Luis Ortíz
 - " Luis Rodríguez
 - " Fernando Marzal
 - " Valeriano Labral
 - " Raimundo Llorente
 - " Joaquín Borrullo
 - " Isaac Naranjo
 - " Luis Gómez
 - " Vicente Cebada
 - " Antonio Ramos
 - " Marcial Gómez

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a
seis de agosto de mil novecientos treinta: se reunieron
en estas Casas Consistoriales los señores que al mar-
gen se expresan, que forman la mayoría de los que
componen el Ayuntamiento pleno, a fin de cele-
brar sesión ordinaria correspondiente al segundo ma-
trimonio, bajo la presidencia de D. Guillermo Jorge
Pinto, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dan-
dose lectura por mi el Secretario del acta anterior
que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento
las cuentas generales correspondientes al pre-
sente de 1929, y después de dar lectura a las
partidas de las mismas, se acordó que la Co-
mision de Hacienda y Presupuestos las estudie de-
bidamente, y con su informe presentar a la
aprobación del Ayuntamiento.



Se dió lectura al informe presentado por la Comisión de Ornato y que unite sobre los extremos que le fueron encomendados por el Ayuntamiento, y respecto a los muros se acuerda: en cuanto a la indemnización de la Sociedad Lícea de Artesanos se acuerda concederle mil doscientas cincuenta pesetas, y que el piso que queda en la vía pública sea propiedad del Ayuntamiento.

En cuanto al arco de Puerta de Calvario y la salida de aguas se acuerda respecto al finquero que en virtud del mal estado de la Puerta de mazonol se proceda a su arreglo y en cuanto al desagüe de aguas se hagan las obras precisas a evitar su estancamiento.

Visto el informe de la Comisión respecto al proyecto de Parque y construcción de Casas Paratas al sitio de San Pedro se acuerda aprobarlo con las modificaciones propuestas, y en cuanto a las construcciones se acuerda gestionar de Doña Carlota Mirra la compra del local de su propiedad en dicho sitio para emplazar las proyectadas edificaciones así como también poder ampliar el patio escolar dando cuenta al Ayuntamiento de la gestión que se realice. Dada lectura al informe de la Comisión de Beneficencia sobre el examen del Padrón de familias pobres se acuerda se cite a las Juntas de Sanidad y Beneficencia para resolver. Visto también el informe de la Junta de Hacienda sobre contribuciones especiales se acuerda un impuesto en la calle de Romero Castilla en un quinto del ^{importe de la obra} (arbitrio de valor) y en cuanto al Parque de S. Pedro hasta el 50 por % sobre el incremento de valor de los terrenos. Se dió cuenta y se expresó el Proyecto de Traída de aguas al Parque de San Pedro formado

por don Manuel Jover Cantano al que acompaña el presupuesto, exponiendo la presidencia que dicha agua procede de la Fuente de la Plaza del sobrante del consumo público y con un depósito en la muralla de la Plaza de Toros si la entidad propietaria accede a ello, dicho proyecto ha sido hecho gratuitamente por el referido ingeniero Sr Jover Cantano, y después de breve discusión se acordó presentarle en aprobación y que las obras se realicen en la forma que las disposiciones legales determinan, y se den las gracias a dicho Sr Jover por su altruismo y generosidad en favor de los intereses de la población.

Dada cuenta del expediente instruido a la matrona municipal por irregularidad en el servicio de la Recepción se acuerda ampliar las declaraciones de los testigos en el sentido de que cuando se le cobró el servicio de facturas estaban incluidas en la Recepción municipal y se impone el expediente por la Comisión Municipal y se da cuenta al Ayuntamiento.

Se acuerda solicitar la reforma de la canonera de Badajoz en el Catrajós abonando el Ayuntamiento el diez por ciento del costo de construcción. También se acuerda recibir definitivamente las obras de los puentes de San Antonio, San Fernando y parte central con devolución de la fianza a la casa constructora con el voto en contra del concejal Sr Ramos Palla.

Seguidamente la presidencia dió cuenta de los demás asuntos a resolver por el Ayuntamiento acordándose en cuanto a los mismos lo siguiente: Que se intente de los Párrocos las condiciones en que se ha de ampliar el cementerio para resolver lo que preceda, que se vealen de las casas constructoras futuras



de los canos cubas para resolver si hay
 posibilidad de adquirir algunas para los
 servicios de limpieza; que se solicite del
 Ministerio remita material de nuevas bancas
 para las escuelas, que cuando se hagan
 las obras de arreglo del foso de Villanueva
 se le ponga boveda para evitar el polvo
 de la carretera y ultimamente que
 sobre la solicitud del Jefe de la Cárcel
 para que se hagan obras de reforma
 en el edificio que la Comisión Permanente
 resuelva lo que estime pertinente.

En cuanto a que se instale en el Cuartel
 de Carabineros ^{de teléfonos} se haga la instalación y el
 abono mensual por cuenta del Ayuntamiento
 siendo con el voto en contra del Sr. Ramos
 Palla.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
 dio por terminada la presente y lo certifico.
 Nuestra parauteis = aumento de valor = no vale
 frente líneas = importe de la obra = vale.

Juan Manuel Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Antonio Ramos Palla

Juan Gómez

Francisco Cifada

Francisco

Sesión extraordinaria de 6 septiembre de 1930.

La Presidencia En la Noble Siempre Leal y Notable Ciudad de
 D. Luis Ortíz Olmos a seis de septiembre de mil novecien-
 " Luis Rodríguez treinta: se reunieron en estas Casas Consistoria-
 " Manuel Comales y en el Salón de Actos de la Misma, los señores
 " Vicente Lebata que al marpen se exponen que forman la mayo-
 " Narciso Velasco ría de los que componen el Ayuntamiento pleno,
 " Andrés Comales a fin de celebrar sesión extraordinaria y tratar
 " José Nuñez los asuntos enumerados en la convocatoria, bajo
 " Luis Comales la presidencia de don Guillermo Jorge Pinto, de-
 " Valeriano Cabral calde Presidente de este Ayuntamiento, con asi-
 " Antonio Ramos, tencia de mi el Secretario, viéndose lectura al
 acta anterior que fue aprobada y firmada.

acto seguido se dio lectura al informe de la Comisión que examinó las cuentas municipales correspondientes al año 1929, presentadas en la sesión ordinaria extraordinaria, que fueron aprobadas provisionalmente, salvando el voto el Concejal Sr. Ramos Palla.

Se presentó a la aprobación definitiva el Patron de Beneficencia correspondiente al año actual, y excediendo en más ciento cuarenta familias, la Presidencia expuso la necesidad de crear una nueva plaza de médico titular, pues no pudiendo tener más de trescientas familias cada médico, y habiendo tres titulares, le corresponden, como máximo, novecientas familias y quedarían entonces ciento cuarenta sin asistencia médica. Abierta la discusión sobre este asunto, el Concejal Sr. Nuñez expuso: que no había necesidad de crear una nueva plaza, pues los actuales médicos titulares podían visitar la diferencia, exponiendo el Sr. Comales que aunque los médicos se prestan a ello, no sería legal ni el Ayuntamiento podía admitirlo, en habiéndose, con esto, una breve discusión, y sometido a votación, se acordó que se crease



una plaza de médico y se anuncie la vacante, votando en contra el Sr. Núñez. =

También se acordó que por la Comisión permanente se publique el concurso con arreglo a los trámites y condiciones reglamentarias, designando los requisitos como méritos preferentes para la provisión de la plaza, los siguientes: 1º El mayor número de años de práctica profesional. 2º Los servicios benéfico-sanitarios prestados dentro de esta localidad. 3º Que el concursante designado no exceda de 50 años de edad. = Además se tendrán en cuenta como méritos subsiguientes a los anteriores los del apartado c) del artículo 1º del Reglamento de Sanidad de 9 de febrero de 1925. =

El Ayuntamiento hará en conjunto el cómputo de los méritos alegados y probados, y la Comisión permanente resolverá el concurso.

El Sr. Núñez expone que no está conforme con el acuerdo del Ayuntamiento, por creer que la provisión de la plaza debe hacerse al confeccionar los presupuestos, y que habiendo en la actualidad un señor médico que presta el servicio a las ciento cuarenta familias sobrantes gratuitamente, y que además en la localidad hay dos o tres médicos que están dispuestos a hacer el mismo servicio, es por lo que entiende que no hay necesidad de crear otra plaza. =

Se dio lectura a la propuesta hecha por la Comisión que hizo la visita a las escuelas de las aldeas, para que se construyan locales de nueva planta, y se acuerda que por la Comisión permanente se hagan las gestiones necesarias para dar viabilidad a la proposición. =

La Residencia dió cuenta de que con motivo de la feria que se celebra en esta población el día 21 del corriente, la Comisión permanente, había acordado un programa de festejos para dar realce a la feria, y aunque en algunos de ellos pueden producir ingresos, no son seguros y como en el Capítulo correspondiente la cantidad consignada es muy



pequeña, solicita de la Corporación que se cumpla el capítulo por si fuera necesario para los gastos que se originen, y se acuerda que el exceso de diferencia a que no alcance el capítulo correspondiente hasta la cantidad de 2.500 ptas. se pague a improvisos. =

Se dio lectura a un escrito presentado por los Funcionarios pasivos don Antonio Cordero y don Francisco Cardo, para que se le abonen el sueldo correspondiente al segundo semestre de 1926, ^{1º de 1927} por haberse abonado a los activos, y sometido a votación lo hicieron en pro don Andrés Jirón, don Narciso Velasco, don Luis Rodríguez, don Luis Jirón y don Valeriano Cabral, y en contra don Vicente Cebada, don José María y don Antonio Ramos, absteniéndose de votar don Marcial Jirón, don Luis Ortíz y la Presidencia, y habiendo mayoría se acordó abonarles la cantidad correspondiente con cargo a improvisos. =

También se acuerda se instruya expediente y autorizar a la Permanente para que adquiere el edificio de Sr. Castora Mira en la calle de San Pedro, y que se instruya también expediente para la subasta de traida de aguas del Parque de San Pedro. =

Ultimamente se acuerda ampliar hasta el 20% la subvención que ha de dar el Ayuntamiento sobre el importe de las obras de modificación de la carretera de esta Ciudad a Badajoz al paso del Cuatropos, y aceptar el ofrecimiento de la Caja Rural de contribuir al Ayuntamiento con el 10% =

La Presidencia dio cuenta de que estando ya alineada la fachada del edificio de la antigua carnicería que fue vendido por el Ayuntamiento y que con arreglo al pliego de condiciones el comprador tendría que alinear la fachada por su cuenta, devolviéndole el Ayuntamiento del precio de la compra la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesetas,



procediendo la devolución y así se acuerda,
 y no habiendo otros asuntos que tratar se dio
 por terminada la presente, de todo lo cual yo el
 Secretario certifico. = Entre líneas 1.º de 1927. =

Vale =

Hago constar que la cantidad de 2.500 ptas.
 que se acuerda consignar para los gastos de
 feria, en vez de girarse la diferencia del
 capítulo a imprentas, se haga, si fuere
 necesario, un suplemento de crédito =

Iguualmente certifico:

Guillermo Jorge Pinto

Lucas Ortega

Narciso Silver

Francisco

Lucas Rodríguez

Vicente Cebada

Fernando

D. Guillermo Jorge

" Lucas Ortega

" Fernando Matral

" Lucas Rodríguez

" Fernando

" Narciso Silver

" José Estavante

" Joaquín Borrillo

" Vicente Cebada

" Ramón de Bobate

" Eduardo

En la noble Real y notable Ciudad de Olivenza
 a veinte de noviembre de mil novecientos treinta
 siendo la hora de las doce se reunieron en estas
 Casas Concejales los señores que al margen se
 anotan a fin de celebrar la 7.ª reunión ordinaria
 extraordinaria en 2.ª convocatoria por no haberse
 reunido número suficiente para la primera; bajo
 la presidencia de don Guillermo Jorge Pinto alcalde
 presidente de este Ayuntamiento dándose primer
 paso por lectura del acta de la sesión anterior
 que fue aprobada y firmada.
 Acto seguido la presidencia expuso que se

a dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda así como también al proyecto de Presupuesto para 1931 formado por la Comisión Permanente.

Leídos que fueron los documentos respectivos se acordaron las siguientes modificaciones: Al Presupuesto de (Ingresos) factos. 1.º Conceder a don Pedro Ramón Rivero la pensión anual de mil pesetas para cuando cese en el cargo de Secretario del Juzgado Municipal con cargo al Capítulo correspondiente y se imputen la consignación de igual cantidad que como subvención al Secretario del Juzgado viene consignándose en el Presupuesto. Se aumentan 450^l para alumbrado y energía eléctrica para el extraordinario, contadores en las dependencias municipales no incluidos en el servicio de alumbrado público, con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º se asignan 1.500^l de sueldo anual a cada uno de los guardias municipales y una gratificación de 250^l a cada uno de los jefes de policía urbana y seguridad y 125^l al Cabo de los guardias de seguridad, con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º Se aumentan 2.500^l sobre las 1.200 existentes para pago a los veterinarios el servicio de reconocimiento de cerdos según resulta de la estadística hecha en el último quinquenio, con cargo al capítulo 4.º artículo 4.º

Se aumentan 6.000^l para expropiaciones con cargo al capítulo 11 artículo 2.º

Se aumentan 2.000^l en parques y jardines con cargo al capítulo 11 artículo 6.º

Fueron denegadas las peticiones del auxiliar de Secretario Patricio Cabal, la del teniente del Batallón Público y de la Sociedad Filarmónica pidiendo aumentos en la consignación por entender que la situación del presupuesto no permitía aumentos que al fin representen en el contribuyente.

Al Presupuesto de Gastos se acordaron las siguientes modificaciones, al capítulo 8.º artículo

1º se aumentan 1300[±] por renovación de cerdos. En contribuciones especiales se aumentan 4000[±] y se bajan 10,000[±] en el arbitrio sobre cascos, frías y saladas quedando fijado el presupuesto en las siguientes cantidades.

Resumen del Presupuesto de gastos.

Capítulo 1º = Obligaciones generales	---	---	---	49.505,49
§ 2º = Representación municipal	---	---	---	"
§ 3º = Vigilancia y Seguridad	---	---	---	27.705
§ 4º = Policía urbana y rural	---	---	---	23.225
§ 5º = Recaudación	---	---	---	365
§ 6º = Personal y material de oficinas	---	---	---	34.754,50
§ 7º = Salubridad e Higiene	---	---	---	34.102,38
§ 8º = Beneficencia	---	---	---	36.115
§ 9º = Asistencia social	---	---	---	1.580
§ 10 = Instrucción Pública	---	---	---	25.160,40
§ 11 = Obras públicas	---	---	---	58.350
§ 12 = Montes	---	---	---	"
§ 13 = Fomento de intereses comunales	---	---	---	5.500
§ 14 = Imprevistos	---	---	---	10.000

Total general de gastos = 336.362,77

Resumen del Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º = Rentas	---	---	---	4.375
§ 2º = Aprovechamientos de bienes comunales	---	---	---	5.500
§ 3º = Eventuales y extraordinarios	---	---	---	4.093,72
§ 4º = Contribuciones especiales	---	---	---	5.500
§ 5º = Derechos y Tasas	---	---	---	27.750
§ 6º = Cuotas y participaciones y Tributos nacionales	---	---	---	66.891,32
§ 7º = Imposición municipal	---	---	---	218.252
§ 8º = Multas	---	---	---	1.000

Total general de ingresos = 336.362,77

Acto seguido se dió lectura al proyecto de las Ordenanzas municipales para la cobranza de los arbitrios formados por la Comisión y sin modificación se aprobó en todas sus partes acordándose que rigen por tres ejercicios salvo las modificaciones que se acuerden.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a gastos de servicio urbano de teléfonos, equipo y armamento de la guardia de seguridad; medicinas a familias pobres, material de escuelas y funciones y festejos que formula el Interventor y que (formula) hace suya la Comisión Municipal Permanente en sesión de 23 de Octubre la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos aparece un sobrante de 84.156 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse las cantidades que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de siete mil quinientas pesetas por contratación de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al de gastos para los fines que se indican anteriormente y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

En este estado se acordó suspender la sesión para continuarla el día veinticuatro y hora de las doce a fin de que la presidencia reciba la asistencia de mayor número de concejales.

Continuada en dicho día y hora la presidencia dió cuenta de que habiendo solicitado los vecinos de la aldea de Santo Domingo de la 1.^{ma} Diputación Provincial la continuación del camino vecinal desde la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno en los kilómetros 30-31 a la villa de





Faliga por renuncia de este Ayuntamiento al que sin embargo interesa por ser aldea agregada á esta poblacion; es necesario que para que pueda disfrutar de los beneficios concedidos por la ley de caminos vecinales que este Ayuntamiento conceda el aval ó garantía á dicha aldea en la obligacion que la misma tiene contraida con referida corporacion y en terados los reunidos acuerdan concederle por unanimidad el aval ó garantía solicitada.

La presidencia expone que en virtud de la autorizacion que le concedió la corporacion se fuero al habla con los propietarios de los terrenos al sitio de San Pedro, Doña Carlota Mira y Don Luis Pomer habiendolos contratados con los mismos en adquisicion por el precio de tres mil pesetas el corralon de Doña Carlota Mira y 8.000^{rs} el forrajal de Don Luis Pomer tros comprendidos entre la carretera de Villameal y forrajal de Camilo Para para el caso de que al Ayuntamiento le conviniera, habiendole discusion el Sr. Estrems manifestó su disconformidad en la adquisicion del terreno de Don Luis Pomer por entender que no lo necesita el Ayuntamiento y de adquirirlo que sea para los fines que se estimen y no para campos de educacion militar. sometido á votacion por unanimidad se acordó adquirir el corralon por el precio señalado, en cuanto al forrajal de Don Luis Pomer se acordó adquirirlo por dicho precio por siete votos á favor y cuatro en contra, se abstuvo de votar Don Marcial Pomer.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por la Comision Permanente de Medios Titular y Parteras Municipales á favor de Don Valeriano Cabral, Doña Isabel Rios Holmigo y Doña

y se ratifican dichos nombramientos de una manera definitiva.



se dió lectura á la lista de vocales natos para las Comisiones que han de formar el repartimiento que fué aprobada.

Se acordó que todas las obras que en adelante se realicen en calles y que esten sujetas á contribución especial tengan la siguiente base construcción de alcantarillas un tercio del costo de la obra, acerrado la totalidad de lo que la ley fija por metros de fachada; arroyo central el 40 por % del costo sin que en ningun caso el costo que afecte á la contribución especial en cada obra exceda del noventa por ciento del liquido imponible de la finca sujeta á tributacion, tambien se acordó que de ser posible se tenga preferencia para aquellos contribuyentes que ofrezcan aportar mayor cuota de la fijada.

A seguidas se dió lectura á una solicitud de varios vecinos del Paseo de San Antonio y calle de San Pedro ofreciendo el 50 por % del costo de las obras de pavimentacion y de alcantarillado acordandose se instruya expediente para contribucion especial por las obras que se realicen en las referidas calles y se instruya tambien expediente para las que se realicen en la Plaza de la Constitucion, Caridad Ramon y Casal, San Antonio, San Fernando, Plaza Magdalena, Fernando Alfonso, Espiritu Santo, y (San P)

A propuesta del concejal Don Marcial Jover se acuerda nombrar una comision formada por Don Fernando Matral, Don Raimundo Florante y Don Marcial Jover para que formulen un proyecto de carta municipal y presentarla á la aprobacion del Ayuntamiento.

Tambien se dió cuenta de una solicitud del medico Tocotojo para que por el Ayuntamiento se le abonen los gastos de locacion á las alcaes para la asistencia á los partos fijando en el presente un presupuesto una cantidad para dehis pie, y se acuerda que cuando tenga necesidad de algun retiro

de locomoción para dicho fin lo solicite del Ayuntamiento o Comisión Permanente para resolver lo que proceda

Se aprobó la lista de vocales natos que han de constituir las Comisiones de Evaluación para el Repartimiento de 1931 en la siguiente forma.

Parte Real

Dña. Fernanda Maudo = Primer contribuyente rústico por rústica
 presente de la Fabrica V. Margarita - Primer por industrial
 Don Juan Ruiz Perez - - - - - Prémura por urbana
 Don Evaristo Navarrete - - - - - Primer \$ por forasteros
 Representación Caja Rural - - - - - Por sindicatos
 Comunidad de Labradores - - - - - Por \$
 Sindicato Agrícola y forasteros - - - - - Por \$

Parroquia S. María

D. Carlos Juanes Juanes - - - - - Por rústica
 " Veronimo Bordallo Niño - - - - - \$ urbana
 " Angel Diaz Mendosa - - - - - Industrial
 " Francisco Orrego - - - - - Cura Párra

Parroquia Magdalena

D. Javier Cravaneta - - - - - Primeros por rústica
 S. Manuel Juanes Juanes - - - - - \$ por urbana
 S. Miguel Egleña Vera - - - - - \$ por industrial
 Sr. Cura S. Dionisio Pinto - - - - - Párra.

S. Jorge

D. Emilio Estévez y Estévez - - - - - 1.º por rústica
 " Manuel Martínez Forcano - - - - - 1.º por urbana
 " Manuel Rodríguez Lopez - - - - - 1.º Industrial
 " Levigildo Antunes - - - - - Cura Párra

S. Benito

D. Joaquín Juanes Carrón - - - - - 1.º rústica
 " Juan Juanes Carrón - - - - - 1.º urbana
 " Ramón Juanes Diaz - - - - - 1.º Industrial
 " Cura Párra.

1.º Sanjo

D. José Olivares Sautón - - - - - 1.º por rústica
 " Antonio Jorge Rodríguez - - - - - 1.º por urbana

Don José Ruiz Louza ----- 1.º por industrial
Sr Cura Parroco ----- 8

Aldia de Villameal

Don Manuel Mendez Viegas ----- 1.º contribuyente justicia
" Aniceto Fernandez Aceituna ----- 1.º por urbana
" Juan Fernandez ----- 1.º por industrial
" Cura Parroco ----- Parroco.

Se dió lectura á una solicitud del conuepal Don Eugenio Mayo presentando la dimision del cargo de conuepal por motivos de salud para que previo informe del Pleno se elevase al Sr. Gobernador Civil y se acuerda que siendo ciertos los hechos alegados se informe favorablemente para su remision al Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico.

Guillermo Argente

Luís Rodríguez

José Carrero

M. Rodríguez

Raimundo Llorca

José Rodríguez

Joaquín Ferrer

Vicente Choda

Manuel Ferrer

Franco

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza á treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Comunitivas los señores que al margen se anotan bajo la presidencia de Don Guillermo Teye Pinto alcalde presidente de este Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto á fin de celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que en la mencionada convocatoria se expresaran; y habiéndose numero suficiente para celebrar sesión en primera convocatoria se dio principio á la misma por lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido la presidencia expuso que como se expresaba en la cedula de convocatoria el primer asunto á tratar era resolver el aumento de crédito en el capítulo 1º artículo 5º del Presupuesto de gastos, en la consignación para pago al circuito nacional de Fines Especiales por reparo hecho por la Intervención de Hacienda en donde se consignó la cantidad de 5.250⁰⁰ pesetas debiendo ser la de 5.755 que es la cuota que le corresponde satisfacer á este Municipio y los reunidos por unanimidad acordaron disminuir la consignación para gastos imprevistos en la cantidad de quinientas seis pesetas que se transfieren á la consignación para el circuito nacional quedando el presupuesto de gastos en la siguiente forma que se resume por capítulos.

capítulo 1º = Obligaciones generales	80.044.49
2º = Representación municipal	"
3º = Vigilancia y seguridad	27.705
4º = Policía urbana y rural	23.225
5º = Recaudación	365
6º = Personal y material de oficina	34.754.50
7º = Salubridad é Higiene	34.102.38
8º = Beneficencia	36.115
9º = Asistencia social	1.580
10 = Instrucción Pública	25.150.40
Suma que	
	263.018.77

suma anterior - - - - -	263.018,77
11 ^o = Obras Publicas - - - - -	58.350
12 = Montes - - - - -	"
13 = Fomento de los intereses comunales - - - - -	5.500
14 = servicios municipalizados - - - - -	"
15 = Mancomunidades - - - - -	"
16 = Entidades menores - - - - -	"
17 = Agrupación forzosa de Municipios - - - - -	"
18 = Imprevistos - - - - -	9.494
19 = Resultas - - - - -	"
Total = 336.362,77	

Acto seguido la presidencia expuso que se iba a dar lectura al expediente instruido contra el medio titular don Matias Ramirez en virtud de denuncia de Maximo Fil Cordero por inequivalencias en el desempeño del cargo, así como tambien al informe de la Comisión Permanente sobre el resultado del expediente; leído que fue por mi el Secretario se sometió a discusión, iniciaron uno de la palabra varios señores concejales manteniendo el criterio el criterio de que a su entender por el resultado de las diligencias del expediente el medio titular no habia cometido ninguna falta y despues de prolongada discusión se dió lectura a los artículos pertinentes del Reglamento de Empleados Municipales, por algunos concejales se expuso el criterio de aceptar el informe de la Comisión de considerar el hecho realizado por el referido medio como falta leve debiendo aplicarse el conetivo de apercibimiento, sometido este criterio a votación de si debía aplicarse el conetivo de apercibimiento como falta leve dió el siguiente resultado, señores que votaron en pro: Don Joaquín Pozzallo, Don José Reina, Don Antonio Pardo, Don Marcial Pardo, Don Luis Ordiz y la Presidencia Total seis



Señores que votaron en contra: don Eduardo Párraga, don Maco Tavarante, don Andrés Jover, total cuatro. Le abstuvo el Sr don Vicente Cebada y no voto don Horé Jover por haberse ausentado.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Fátija solicitando concertar con este Ayuntamiento el pago de atrasos por contingente Carcelario a fin de hacerse posible solventar su debito y visto los antecedentes de un debito se acordó se le participe pague anualmente quinientas pesetas por dicho concepto por quien aceptarlo.

Tambien se acordó que habiendo adquirido junto al Parque unos terrenos a Doña Carlota Mira se modifique el emplazamiento de las Casas Paratas para que se finjan en dichos terrenos en vez de construirse en los terrenos del Parque como estaba acordado por el anterior Ayuntamiento, y con objeto de poder facilitar locales para las escuelas de nueva creación solicitada que se arregle y adapte el local adquirido a Doña Carlota Mira para rehabilitar dos escuelas con cuyo al Prorupmento extraordinario que ya tiene congruación para dichos objetos.

La presidencia dio cuenta de la necesidad de construir un nuevo lavadero para inutilizar el que existe en la Plaza de San Francisco pues es conocido de todos las peores condiciones que tiene y se acuerda se estudie ese asunto para resolver.

Se dio cuenta de que habiendo sido admitida por el Sr Gobernador Civil la renuncia que del cargo de concejal habia presentado don Eugenio procedie con arreglo a lo ordenado en la ultima Real



Orden se nombra automáticamente concejal al que le correspondiera al turno a que pertenece la vacante y, habiendo sido designado el Sr. Marco concejal como mayor contribuyente a dicha designación hay que acudir para cubrir la vacante y vista la lista de Censo resulto correspondiente a Don Javier Travanite como mayor contribuyente quedando elegido al que se comunicará.

Le dio lectura a un escrito del concejal Don Valeriano Cabral presentando la renuncia del cargo por haber sido elegido o nombrado Médico Titular y se acuerda se debe la solicitud al Sr. Gobernador Civil informada favorablemente.

Se confirma el nombramiento de Maestro Municipal hecho por la Comisión Permanente a favor de Don Felix Mendu Hurtado. Ultimamente la presidencia expuso que existiendo el actual régimen de libertad observado en el suministro de medicamentos a familias pobres ni es legal ni responde a la mayor eficacia del servicio y es sobre todo abocado a irregularidades determinantes de perjuicio para los intereses municipales, y consultadas opiniones técnicas entendiéndose que legalmente el Ayuntamiento puede hacer la distribución del suministro de medicamentos entre las farmacias existentes en la localidad a fin de que no se entorpezca el servicio y en su virtud propone lo siguiente: Que cada una de las tres farmacias de la localidad con derecho a prestación de servicios despaque únicamente las formulas presentadas por el señor médico del sector o distrito en que las mismas están empiladas con lo que se obtendrá una mas justa distribución de trabajo y beneficios.

y en cuanto a las aldeas que la de San Pedro se surta en la farmacia de don Casimiro Plasencia la de San Jorge en la de don Carlos Jover Borrallo y la de Santo Domingo y Villanueva en la de don Carlos Jover Jover y que las formulas presentadas por el medico todopos se lleven en todo rigoroso entre los tres señores farmacuticos.

El Ayuntamiento sometio este asunto a discusion entre los concurrentes y despus de haber hecho uso de la palabra varios señores concejales se sometio a votacion la propuesta de la presidencia que dio el siguiente resultado. votaron en contra los señores don Ande Jover, don Matias Jover, Navarrete y Pitera en total cuatro; votaron en pro los señores don Rodriguez, Borrallo, Ramos, Acuña y la presidencia total seis quedando aprobada, y que por la Comisión Permanente se dicten las reglas complementarias que procedan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico.

Guillermo Lopez Fruto

San Pedro

Marcos Jover

Navarrete

Andrés Jover

Primeros Jover

Eduardo Pitera

Vicente Celada

Antonio Ramos Palla

proporcionales

D. Guillermos Torre
 D. Manuel Gomez
 D. Andres Jansen
 D. Eduardo Piter
 D. Juan Ordoñez
 D. Juan Vasconcelos
 D. Ramon de los Angeles
 D. Vicente Lebrada
 D. Antonio Ramon

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a quince
 de marzo de mil novecientos treinta y uno siendo las
 doce de la mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias
 los señores que al margen se expresan y que por su numero
 forman mayoria del total de concejales que componen
 el Ayuntamiento previa citacion al efecto a fin de
 celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia de
 Don Guillermos Torre Pinto alcalde presidente y con asis-
 tencia de mi el Secretario dando principio por
 lectura del acta de la sesion anterior que fue apro-
 bada.

Acto seguido la presidencia expuso que como se
 expresaba en la cedula de convocatoria el primer
 objeto a tratar era para dar cumplimiento a lo
 dispuesto en la R.O. circular de diez del corriente
 para que los Ayuntamientos se reunan en sesion
 extraordinaria el dia quince para acordar el
 numero total de concejales que con arreglo
 a la escala del articulo 35 de la Ley Municipal
 de 2 de Octubre de 1877 han de integrar las futuras
 corporaciones municipales teniendo de base el
 numero de residentes que arroja la rectificacion del
 Censo de poblacion en 1929; y dar cumplimiento
 a las demas disposiciones de dicha R.O.

Le dio lectura a dicha soberana disposicion y enterado
 los reunidos siendo el numero de residentes 11.638 le
 corresponde a este Municipio con arreglo a la escala
 del articulo 35 de la ley 18 concejales acordandose
 la distribucion en la siguiente forma:

1º distrito = Santa Maria	4	concejales
2º " = San Fernando	6	"
3º " = Calvario	4	"
4º " = San Antonio	4	"
Total		18.

Le acordó que dicha distribucion se exponga al publico
 durante cinco dias para reclamacion y se remita
 al Gobierno Civil de la Union Municipal en Total y por dar



tritos de los concejales que hayan de elegirse según el acuerdo adoptado

También la presidencia expuso que el acuerdo ayuntamiento a tratar era resolver sobre un escrito presentado por el médico Titular don Matías Ramírez interponiendo recursos de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento en el expediente instruido contra el expresado funcionario, hicieron uso de la palabra varios concejales manifestando que en esta sesión no debía tratarse más asunto, pues en la R.D. expresada se entiende que el Ayuntamiento solo debe tratar del asunto a que la misma se refiere y conformar todos los recursos accesorios que dicho escrito se presente en otra sesión; dando con esto por terminada la presente de todo lo cual yo el Secretario certifico



Acta de Constitución del Ayuntamiento

asistentes
D. Eduardo Fernand-
Manuel Jover
Antonio Ramos
Bonifacio Pérez
Manuel Pérez
Maximo Benítez
Antonio Casaputo
Ignacio Rodríguez
Hori Acuña
Eduardo López
Emilio Rodríguez
Hori Morales
Raimundo Horrente
Juan José Cortés
Agustín Mares
Agustín Jover
Martino Esteve
Eduardo Rodríguez

En la Noble y Notable Ciudad de Alivera a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno siendo las doce de la mañana se reunió en el salón de Actos de estas Casas Comunitarias el Primer Teniente Alcalde en funciones de presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad Don Julián Ortiz Fróis a fin de dar cumplimiento a la orden circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia y celebrar sesión extraordinaria para proceder a proponer y constituir en pérdida de momento el nuevo Ayuntamiento con los concejales que resultaron electos el día doce del actual y habiendo sido convocados para dicho acto estando presentes pararon a ocupar sus sillas los señores que el mayor se acordó cuyas credenciales fueron entregadas a la presidencia.

Acto seguido se dio lectura a las actas y resultando que los concejales electos Don Agustín Jover y Don Enrique Pini están supratados y procedió al sorteo entre ambos lo correspondió a Don Agustín Jover.

A continuación se dio lectura por un el Secretario a la orden circular del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación procediéndose a constituir el nuevo Ayuntamiento dándose cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Municipal el alcalde saliente cedió en sitio al concejal de mayor número de votos que resultó ser Don Manuel Pérez Martínez y ocupando la presidencia se dio por constituido el nuevo Ayuntamiento con los señores presentes manifestando que se iba a proceder al nombramiento por elección de alcalde presidente y a dichos efectos colocada una urna en la mesa se dio principio al acto votando por papulitas que una a una iban entregando a la presidencia que esta iba depositando en la urna. Terminada la votación se dio principio al escrutinio que dio el siguiente resultado:

Don Eduardo Fernandez Arcañon Trece votos en blanco cinco habido el recuento resulto conforme quedando elegido alcalde presidente dicho Sr.

La presidencia cedió en otro al Sr Fernandez y por este se manifestó que se iba a proceder a designar en la misma forma los cargos de Tenientes de alcalde, hecha la votación y el recuento del mismo modo dió el siguiente resultado.

Para Primer Teniente alcalde Don Manuel Jorcu Cantano por Trece votos papeleta en blanco cinco

Para Segundo Teniente alcalde Don Antonio Ramon Palla por Trece votos y cinco papeleta en blanco

Para Tercer Teniente alcalde Don Domingo Pitara Rodriguez por Trece votos y cinco papeleta en blanco

Para Cuarto Teniente alcalde Don Manuel Perez Martinez por Trece votos y cinco papeleta en blanco

quedando elegidos dichos señores para dichos cargos

En un virtud el nuevo ayuntamiento quedó constituido en la siguiente forma.

	votos obtenidos
Alcalde Presidente	
Don Eduardo Fernandez Arcañon	560
Primer Teniente alcalde	
Don Manuel Jorcu Cantano	235
Segundo Teniente	
Don Antonio Ramon Palla	224
Tercer Teniente	
Don Domingo Pitara Rodriguez	336
Cuarto Teniente	
Don Manuel Perez Martinez	561
Concejales	
Don Martin Remitea Ruiz	220
Don Antonio Carapeto Jorcu	227
Don Ignacio Rodriguez Mendon	557
Don Jori Acuña Rodriguez	227
Don Eduardo Lopez Procura	559
Don Emilio Rodriguez Martinis	234
Don Jori Morales Toral	335

Don Raimundo Glosente Leida	—	234
Don Juan José Cortés Rodríguez	—	235
Don Segraçias Masas Glosente	—	163
Don Augusto Jomero Cantuero	—	181
Don Faustino Esteve Esteve	—	335
Don Eduardo Rodríguez Macatino	—	236

Ultimamente se acordó que no estando determinado si para el funcionamiento de los ayuntamientos regirá la ley Municipal o el Estatuto se dió por terminada la sesión hasta nuevo aviso y que las sesiones ordinarias en primera convocatoria se celebren los miércoles y en segunda los viernes.

Por la presidencia se dirigió breves palabras de agradecimiento a los concejales que le han designado y al pueblo de Olivenza y después que hicieron uso de la palabra algunos señores concejales se dió por terminada la sesión de todo lo cual yo el secretario certifico.

W. Eduardo Fernández Macatino Presidencia

José M.

Eduardo Rodríguez

Antonio Cortés

Augusto Jomero

Juan Cortés

Antonio Ramos Palla

M. Ramos

Raimundo Cortés

Faustino Esteve

José Román

José Morales

Emilio Rodríguez

Francisco Rodríguez

Francisco

En la Noble Leal y Estable Ciudad de Mérida a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comitoriales los señores que al margen se anotan y que por su numero forman la mayoria de los que componen el Ayuntamiento a fin de celebrar sesion extraordinaria de constitucion de las comisiones. bajo la presidencia de Don Eduardo Ferrnandez Arlaion alcalde presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario, dandose principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido la presidencia expuso haber recibido un telegrama del Gobernador Civil en el que participa que cumpliendo instrucciones del Ministro de la Gobernacion la legislacion aplicable para la constitucion y funcionamiento de los Ayuntamientos es la Ley Municipal de 1877; por consiguiente procede dar cumplimiento a las disposiciones de la misma sobre nombramiento de Jueces y designar las Comisiones que procedan.

En su virtud por unanimidad se eligieron Procuradores Jueces a Don Eduardo Lopez Proenza y Don Ignacio Rodriguez Mendez.

A continuacion se acordó designar cuatro comisiones denominadas del siguiente modo.

- 1^a - Hacienda y Presupuestos
- 2^a - Ornato, Fomento y Policia Urbana y Rural
- 3^a - Beneficencia
- 4^a - Instruccion Publica.

Se procedió a la votacion de los señores concejales que han de integrar cada una de las Comisiones quedando integradas en la siguiente forma.

Hacienda y Presupuestos = Don Manuel Gomez Cantano; Don Reinando Gobierto Leida,

Don José Morales Torge. y Don Emilio Rodríguez Macías.
2.º Donato, Pimentel y Paloma Urbana y Rural: Don Domingo
Pitara, Don Juan José Cortés, Don Eduardo Rodríguez, Don Faustino
Esteve y Don José Acuña.

3.º Beneficencia: Don Antonio Ramos, Don Maximino Benítez,
Don Augusto Jover, Don Antonio Carapeto.

4.º Instrucción Pública: Don Manuel Pérez, Don Segracia
Blanco, Don Ignacio Rodríguez y Don Eduardo López.

Se acordó que las sesiones se celebren en los días ya
fijados y hora de las diez de la noche.

Se acordó conceder un sueldo de diez pesetas a Rafael
Fernández por haber accedido en estado de necesi-
dad y pobreza.

Ultimamente la presidencia expuso que á
causa de las tres escuelas de nueva creación hubo
necesidad de adquirir todo el material preciso
para su funcionamiento habiendose agotado
el capítulo del presupuesto destinado á dicha
obligación y queda aún pendiente de adquirir
algun material según comunica el Inspector
Provincial de 1.ª Enseñanza y se acuerda
que la cantidad que se precisare para dicha
atención se pida con cargo al capítulo de
imprevistos.

Fue habiendo otros asuntos que tratar se dió por
terminada la presente y lo certifica.

Edmundo Fernández Manuel Pina Castaño

Eduardo Rodríguez

Donato

Eduardo López

José Morales

Augusto Jover

Roberto Aranda

Antonio Ramos Palla

Emilio Rodríguez

Jose Acuña

Faustino Estévez

Antonio Carapeto

Máximo Benítez Resio

Ignacio Rodríguez

Ferafozale

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veintidos de Abril de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se anotan y que por su numero forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento á fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de Don Eduardo Fernandez Arlañón Alcalde presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada. Se dió cuenta de los Boletines y faetas de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio.

La presidencia dió cuenta de que habiendo presentado la dimision de un cargo de Depositario al anterior Ayuntamiento Don Antonio Cordero que lo venia desempeñando interinamente, se habia nombrado tambien para dicho cargo á Don Linares Entrada Treise que presentó la garantía personal de Don Luis Diaz y Don Praximundo Ruiz para responder de un gestión que se fué aceptada, pero existiendo una R.O. del gobierno anterior que prohibia á los Ayuntamientos hacer nombramientos á us us que fueran de absoluta necesidad pero siempre que el gobernador civil lo autorizara, dicha autorización se pidió pero el gobernador civil no

lo autorizó y por tanto procede que este Ayuntamiento ratifique el nombramiento o acuerdo de lo que crea oportuno, enterados los señores por unanimidad se acordó nombrar para el cargo de Depositario Intero a Don Cirilo Estrada, aceptando la garantía ofrecida.

Por la providencia se dió cuenta de que faltando a pavimentar el trozo de la calle de Ruperto Chapi comprendido entre Constitución y esquina de la calle de San José es de necesidad se termine para dar acceso a la circulación y en cuanto a (des) continuar el alcantarillado de las calles que últimamente se han pavimentado debe resolverse también; a cierta discusión se acordó pavimentar dicho trozo de calle y en cuanto al alcantarillado que la Comisión de Fomento informe sobre la necesidad o conveniencia y posibilidad de construir los alcantarillas de San José, Ramon y Cajal y Tuhmeira.

Se aprobaron los siguientes puntos.

Servicio de automovil por el medico Zoologo a las aldeas.	20 ^{ts}
A Felix Ramos por cama a la guardia civil	18
Al oficial 1 ^o de Terceira ditta por la entrega de quintos	15
Al Oficial 2 ^o por ditta en trabajos de Estadística	20

Se concede pensión de lactancia a la esposa de Eduardo Borito fuelino hasta el 24 de Diciembre por haber acreditado un estado de necesidad y pobreza.

Igualmente se concede por igual tiempo a Maria Valverde esposa de Santiago Lopez Antúñez.

Se concede un vocero de 8^{ts} a Marcelina para el Vidijal para llevar un hijo al Hospital de Badajoz.

También se concede un vocero de diez pesetas a Andres Machado Silva.

Se autoriza al alcalde presidente para conceder voceros de cinco pesetas a los pobres de colemundo del distrito cuenta al Ayuntamiento.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda un recibo presentado por Manuel Ferrero de cincuenta pesetas por trabajos realizados. Igualmente se acuerda que la compra de las tuberías para el riego del parque pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que informe al Ayuntamiento sobre la conveniencia de su adquisición si adquirirá un carruaje automovil. También se acuerda revisar el Patron de Beneficencia por la Comisión respectiva.

La presidencia propone la adquisición de las insignias de la República, así como también la variación del nombre de algunas calles y se acuerda autorizar para banderas colgadas y retratos para los locales públicos y dependencias municipales que lo necesitan, y se acordó una comisión compuesta por don Manuel Ferrero, don Manuel Ferrer y don Antonio Ramos para que propongan al Ayuntamiento la variación del nombre de las calles.

Ultimamente la presidencia expuso que el Recaudador de Arbitrios, José Silva Gil para cuyo cargo fue nombrado hace años no tiene consignación para el pago de un nombramiento en el Presupuesto por haberla suprimido en este año el Ayuntamiento anterior y durante los tres meses transcurridos ha cobrado un haber por medio de recibos y como esta anomalía no debe continuar es necesario dar la solución que legalmente corresponde y acordados los señores acuerdan que la Comisión de Hacienda informe sobre dicho extremo para resolver.

Terminada la reunión los señores pasaron a ocuparse de asuntos referentes a la Administración del Puerto acordándose que las sesiones correspondientes a estos asuntos se celebren en sesión secreta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió
por terminada la presente y lo certifico

Eduardo Fernandez Manuel Gómez

Sup. P. L. Eduardo Rodríguez

[Signature]

Eduardo López

José Nevado

Francisco Gómez

Antonio Pascual Palla

Raimundo Arroyo

Emilio Rodríguez

José Benito

Francisco Estévez

Manuel Pires

Antonio Carayeto

Maximo Benites
Ignacio Rodríguez

[Signature]

En laorable Seat y erotable Ciudad de Olivenza á veintinueve de abril de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que al mayen se acotan y que por un numero forman la mayoria de los que componen el Ayuntamiento á fin de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de don Eduardo Fernandez Arlacion Alcalde presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el secretario dandose principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.





le dió cuenta de los Boletines y factas de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Acto seguido la presidencia expuso que habiendo se practicado las operaciones de aforo y balance de las existencias de este Municipio con fecha 15 de abril en que tuvo prolección el nuevo Ayuntamiento se iba a dar lectura al cayo y data según los libros de Intervención y Depontario así como tambien al estado de situación del Municipio el día 29 en cuya fecha hizo un trayo el Depontario saliente Don Antonio Cobos al entrante Don Ciriano Entradas, dada lectura por sus el Secretario a las diferentes partidas de cayo y data resultó en el Balance del día 15 de abril un total de 30,207,58 y en la data un total de 20,207,58 resultando igual, dada tambien lectura al Balance de situación el día 29 resultó un total cayo de 39,207,49 y una data de 39,207,49 resultando igual, entrados todos los señores concejales la presidencia expuso que quedaba a disposición de los señores concejales para un examen.

La presidencia dió cuenta de que por el anterior Ayuntamiento se habia comprado una mula a Don José Manuel Sousa para el servicio de la limpieza pública por el precio de 250^{rs} cuya cantidad no ha sido abonada aun, y se acuerda satisfacer un importe con cayo al capitulo correspondiente.

A continuación se dió lectura al informe de la Comisión de Fomento sobre los riegos del Parque por medio de un camión cuba, exponiendo que dicho sistema de riego a causa de los grandes gastos de entretenimiento resulta muy caro y antieconómico entablada discusión que la compra del material de tubería con la casa Carreras queda en suspenso y se jertione con la rriuma la rreú



ción del comproniso con la indemnización corres-
pondiente para entonces resolver y mientras tanto
avanzar los precios mínimos de los camiones
y que los riegos del Parque provisionalmente se
hagan por medio de cubas como se hace ahora.
En cuanto al segundo informe de dicha Comisión
se acuerda que el alcantillado de las calles de
San Julián, Badajoz, Ramon y Cajal y Intermuna se realice
en adelante al alcaide para su ejecución en
la forma más económica y mejor para el fin
que ha de servir.






Acto seguido la presidencia dió cuenta de que
también por el anterior Ayuntamiento se
había acordado la compra de unos terrenos al
sitio de San Pedro propiedad de Doña Carlota
Mira y de Doña Leticia Jover en el precio de
12,000⁺ y 8,000⁺ respectivamente que como es sabido
de todo se había tomado posesión del primero
se habia discutido sobre dicho asunto y convenientes
Todos los presentes en que los terrenos de Doña Car-
lota Mira pueden ser necesarios para la
construcción de edificios escolares por unanimi-
dad se acordó confirmar la compra, y
en cuanto a los de Doña Leticia Jover aunque
con el tiempo pueden aumentar de valor, como
por ahora no tienen aplicación para nin-
gun fin de carácter municipal por unani-
midad se acordó quedar sin efecto la compra
realizada y que se le participe al interesado.
También por la presidencia se dió cuenta
de que el Ayuntamiento satisface a la Compañía
Telefónica el alquiler de casa durante un
plazo de diez años porque dicha compañía
se obligó a instalar el teléfono en la población
y aldeas y hasta ahora no lo ha puesto en las
aldeas y se acuerda que se gestione de la
misma el cumplimiento del comproniso



para resolver antes de terminar el año.
 Ultimamente la presidencia dió cuenta de que la plaza de Intendente de este Ayuntamiento está vacante aun á pesar de haberse anunciado para su provisión por la Dirección General tres veces entendiéndose que el motivo de que la plaza no se cubra es el poco sueldo que tiene asignada pues es el de 4.500⁺ sometido á discusión el Sr. don Ceferino manifiesta que el cargo en la forma actual está bien desempeñado y no hay necesidad de aumentar la remuneración el Sr. Rodriguez Mendez expresa que es de necesidad que la plaza se provea en forma legal por la importancia que para el Ayuntamiento tiene la contabilidad, y después de ligera discusión se acordó se anuncia nuevamente la vacante con el sueldo anual de 6.000⁺ y la gratificación que por contingente casulario tiene asignada.

Tambien se aprobaban los siguientes gastos.
 Con cargo al capítulo 18 sujeción: Satisfacción á don Angel Artime por 25 dias de jornal á 6.50 — 162,50
 Al 8^o - 1^o a Doña Isabel Rios Profesora en Partos por el 50 por % de la vacante — 84,84
 Al 12^o - 1^o a don Luis Orta importe de 25 lamparas para el alumbrado publico — 50⁺
 Al 10 - 1^o al mismo por material para escuelas — 60,50
 Se concedió pensión de lactancia á Araceli Pavon por haber acreditado un estado de necesidad y pobreza.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifica

Augusto Gómez

Polimundo Aranda

Antonio Ramos Palla

Emilio Rodríguez

José Acuña Faustino Estévez

Antonio Carayeto

Maximo Benítez

Ignacio Rodríguez

Marcos Poca

Francisco

- K. Fernandez
- J. A. Jover
- R. Zorute
- A. Racion
- F. Estévez
- M. Benítez
- J. Rodríguez
- M. Pérez
- A. Carayeto
- E. Rodríguez
- M. Jover
- E. López
- H. Morales
- M. Jover
- J. Pérez

En la Noble Real y Católica Ciudad de Almadén a seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la ^{noche} mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se anotan y que por su numero forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de don Eduardo Fernandez Aranda y con asistencia de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada. Se dió cuenta de los Boletines y facetas de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos:

- Con cargo al capítulo 7º artículo unico, a donna Carmen Zambrano por compra de papel — 6.85
- Al capítulo 7º - unico — al Depositario para pago de las dietas por tratado de la linea telegrafica — 68
- al 17 - unico: a don Silverio del mundo de recaudador de arbitrios por el mes de Abril — 129
- al 1º - 11 - a don Razo por impreso para la Junta del Censo — 74.58
- al 10 - 1º - Al Depositario para pago de los gastos de

material de las escuelas — — — — — 84,58
 At 1º-11: a Manuel Jimeno por trabajos realizados
 en la construcción del Reparto — — — — — 49,40
 At 6º-1º = a Mauricio del Rincon por un cubo
 para servicios municipales — — — — — 2,48
 At 4º-1º = a Mauricio del Rincon por material eléctrico
 desde Enero a abril — — — — — 261,82
 At 1º-11: a Joaquín Ortiz por dietas por asistencia
 a Badajoz a juicio de revisión — — — — — 29,64
 At 7º-5º a Don Antonio Cardona por ataudes para
 inhumar los cadáveres pobres desde marzo a mayo — 243,06
 At 17- mayo a Don Antonio Cardona por la subvención
 de los meses de marzo y abril como depositario — — 308
 At 17- junio: a Manuel Flores importe de un servicio
 de automóvil para ayuntamiento municipal — — 11,86
 At 17 junio: a Antonio Forrester por dos servicios de auto-
 móvil a Badajoz por servicios municipales — — 24,58

Se acordó que para lo sucesivo la adquisición de ataudes
 se adquiere por lo que se acuerde por el Ayuntamiento
 y que informe la Comisión de Hacienda para
 resolver.

Se dió lectura a una denuncia formulada sobre
 aprovechamiento abusivo de los Daldios de la Chasa y
 se acuerda que la Comisión de Forasteros estudie
 la reclamación y mientras tanto se prohíbe al
 vecino de esta población andar por fuera que entre a
 practicar con un ganado.

Se dió lectura a dos solicitudes de lactancia de Rosalía
 Gil y Julia Priero y a petición del concejal don Antonio
 Forner se acuerda concederle la petición solicitada a
 condición de que en el capitulo correspondiente
 existe cantidad bastante para dicho fin.

Se dió lectura a una carta de la Casa Caneras contutan-
 do a la alcaldía sobre la forma de resolver la
 compra de la Tuberia y no fijando la cantidad
 a que pueda elevarse la indemnización se
 acuerda se le escriban para que la fije y

resolver entonces lo que mas convenga.

Se dió lectura á una nota de gastos pendientes de pago correspondientes á ejercicios económicos de 1930 y 1931 y se acuerda para resolver que la Comisión de Hacienda informe.

Visto el informe de dicha Comisión sobre un recibo de (Eduardo) Manuel Fuentes se acuerda de conformidad con la propuesta que se pague con cargo al capítulo 1.º-11. En cuanto al informe que emite sobre la instrucción del Recaudador de arbitrios Tori Silva fil tambien de conformidad con el mismo, se acuerda que durante el año actual se le abone el sueldo con cargo al capítulo de imprentas conservando el expresado funcionario sus derechos y que en el próximo ejercicio para 1932 se le fije la consignación en el capítulo correspondiente.

La Presidencia dió cuenta de haber visitado las aldeas de San Toze y San Punito al objeto de enterarse del estado de las fuentes y estanques exponiendo la situación en que se encuentran y las obras que seria necesario realizar, y despues se liera discusión y se acuerda que la Comisión de Fomento informe para resolver.

Tambien dió cuenta de la necesidad de blanquear los puentes y asfaltar la plaza de San Antonio acordandole el blanqueo y que la Comisión informe sobre el costo del riego asfaltos.

El Concejal Sr. Rodriguez Mendez pide que se sea la forma de arreglar el servicio del cuerpo de policía y el de oficinas y se acuerda nombrar una comisión compuesta por Don Domingo Pitera Don Manuel Gomez Don Antonio Ramos y Don Juan Rodriguez a petición del concejal Don Augusto Gomez se acuerda que la Comisión de Hacienda de las peticiones de presentando al punto y así se acuerda.



Ultimamente se acordó que la representación de la Prensa tenga un sitio presente a la reunión para la información.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico.

Eduardo Fernández

Eduardo Rodríguez

Eduardo López

Juri Morales

Augusto Gómez

Rosendo Martín

Antasio Ramos Palla

Manuel Poiré

Emilio Rodríguez

Jose Acuña

Francisco Estrella

Maximino Benites

Francisco

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores que al margen se anotan y que por su número forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Eduardo Fernández Arcañón y con asistencia de mi el Secretario acordose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada. Se dió cuenta de los Boletines y factas de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio si aprobaran los siguientes puntos.

Con cuyo al capitulo 18 artículo se dio a Antonio Reyes por jornales y materiales en la

pavimentación del Pínel Fero de San Fernando — 1.348,39
 Al mismo por el 2º Fero — — — — — 4.910
 Al mismo por el 3º Fero — — — — — 4.910
 Al 17. unico. a don Ramiro faitán resto de la compra
 de puros para capotes de Municipales — — — — — 80,25
 Al 1º 11. a don Joaquín Ortiz para pago de coconos
 a individuos del remplazo del 27 y 29 — — — — — 104
 Al 11 al mismo por un día de dicta para la entrega
 en Badajoz de la documentación del actual remplazo — 15
 Al 11. 1º a María Inés por limpieza de las escuelas — 22,50
 Al 11. 2º a Juan Ramallo por pintar dos tabletas
 para la calle Lopez de Ayala — — — — — 10
 Al 11. 5º Al deprontario por pater ferrocarril — 10,25
 Al 17. unico a Fray Fernando Norrallo por un servi-
 cio en automovil a San Lope — — — — — 10
 Tambien se aprobaron los siguientes ingresos
 Al 8º 1º Por don Antonio Cabrera por certifi-
 caciones en el mes de abril — — — — — 40
 Al 7º 1º Por Joaquín Reyes por contribuciones
 especiales — — — — — 471

Al 15º 2º Por el mismo por contribuciones
 especiales al presupuesto extraordinario — 1.295,25

Se dio lectura al informe de la Comisión de
 Hacienda sobre varios pagos hechos por el ante-
 rior Ayuntamiento y sin formalizar y de
 conformidad con la propuesta u acuerdo se
 formalicen el resto del importe de los puros
 para los capotes de los municipales al capítulo
 17 artículo unico, en cuanto al importe de las
 obras de San Fernando de pavimento que se
 formalicen con cargo al capítulo 18 artículo
 unico.

Tambien en virtud del informe de la Comi-
 sión se acuerda que las pensiones de lactancia
 en lo sucesivo se den con cargo a los fondos
 de la Junta de protección a la infancia
 por no existir en el presupuesto canti-



debe para atender a dicha fin y que para nutrir los fondos que dicha Junta debe tener se haga con todo rigor la recaudación que la Ley Autonómica de los espectáculos públicos.

Se dió lectura al informe de la Comisión sobre los atrasos pendientes de pago y de conformidad con el dictamen se acuerda se pague con cargo a los resultados de 1930 y si al finalizar el año no estuvieren saldados cancelar el pago en anualidades para presupuestos sucesivos.

La presidencia dió cuenta de las gestiones realizadas para la compra del caudón cuba para riegos y se acuerda adquirirlo en las mejores condiciones al contado o a plazo siempre que los pagos que se hagan en el actual ejercicio no excedan de las disponibilidades existentes en el capítulo correspondiente, nombrándose una Comisión compuesta por don Raimundo Lorenzo, don Gonzalo Rodríguez don Manuel Ponce y la Presidencia para que resuelva y ultimare la compra.

Dada lectura a una solicitud del meritorio de Secretaría Enrique Fernández se acuerda que pase a informe de la Comisión ya nombrada para estudiar la organización de empleados.

Ultimamente se dió lectura al informe que la presidencia elevó al gobernador civil sobre las más perentorias necesidades de esta población tanto en el aspecto económico como en el social e higiénico abarcando los diversos ramos tanto de enseñanza como de Instrucción Pública y enterados los señores se pronunciaron en aprobación.

(Y no habiendo otros asuntos)

dio la presidencia lectura a un oficio del Comandante Militar Don Joaquín Abad participando el cumplimiento de una orden del Capitán general de la Región en el que se declara el estado de guerra en la provincia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico. Entre parentesis = Y no habiendo otros asuntos = no vale.

~~Yuan el primer secretario~~ Eduardo Rodríguez

José Morales

Ramón López

Agustín Gómez

Primitivo Arroyo

Antonio Ramos Palla

Manuel Ferrás

Emilio Rodríguez

José Acuña

Antonio Camarero

Maximo Benites

José Ferrás

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a veinte de Mayo de 1931 siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores firmantes de la presente y que por su numero forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de Don Eduardo Ferrnandez Arboim y con asistencia de un el Secretario dando se principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada



y firmada.

Se dió cuenta de los boletines y partes de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos con cargo al capítulo 18 artículo unico
 Liquidado a Antonio Reyes por la provision de la calle Ruperto Chapí — 4.108,77
 al 4º 1º a la Casa Construcciones y Montajes de Badajoz por lamparas para el alumbrado — 244,20
 al 8º 4º al depositario para pago de coconos de lactancia en el mes de Abril — 250

Habiendo discutido sobre la forma en que han de darse los coconos de lactancia, a propuesta del concejal don Eduardo Rodriguez se acuerda que las pensiones de lactancia se transformen para los presupuestos proximos en especie en su de darse en metálico como se viene haciendo.

Se dió lectura a la carta que dirige la Casa Carreras y Conjal fijando la indemnización que el Ayuntamiento debe abonar por dejar sin efecto el contrato de la compra de tuberia y se acuerda aplazar la resolución hasta que la Comisión reunida para la compra del Camión (de) resuelva.

El Sr. Rodriguez Matirio pide que para la proxima reunion se traiga la relacion de los vecinos de las calles que tienen alcantarillas que tengan acometida al interior de sus propiedades.

Se dió lectura a una solicitud de Carmen Hernandez (Mater) Goni Goni y Francisco Manuel Caballo y se acuerda pasar a informe de las respectivas comisiones para resolver.

Tambien se dió cuenta de del Paccion de

blaces un edificar y se acuerda que se forme
con arreglo a las disposiciones vigentes.
Ultimamente se dio cuenta de un oficio del Inge-
niero Jefe de Obras Publicas participando que el
Ayuntamiento en virtud del compromiso contra-
do con el Estado tiene que abonar la canti-
dad de 2,804.59^{rs} por la variacion del trarada
de la carretera de Badajoz, y enterador de que la
Caja Rural ofrece contribuir con el diez por
ciento del importe del presupuesto o sea con
1.402.20^{rs} se acuerda que se haga el incre-
so que se solicita y recabar de la Caja Rural
el abono de la cantidad ofrecida y que la
alcaldia gestione de los particulares y empresas
propietarios de automoviles contribuyan
tambien con cantidades para que el
Ayuntamiento pague lo menos posible

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminada la presente y lo certifico.

Eduardo Fernandez

Camelino Cantano

Eduardo Rodriguez

Eduardo Ligon

Augusto Gomez

Juan Torralba

Raimundo Alvarez

Manuel Pons

Enrique Rodriguez

Juan Arana

Antonio Carajota

Maximo Bonito

Ignacio Rodriguez

José Manuel



D. S. Fernandez
 S. Rodriguez
 A. Jover
 R. Glosante
 Emil Rodriguez
 A. Casapeto
 M. Jover
 E. Lopez
 J. Morales
 M. Perez
 J. Acuña
 M. Benitez
 J. Rodriguez

En la cívica y respetable Ciudad de Obispona a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no reunirse numero suficiente para la primera y abierta se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada bajo la presidencia de don Eduardo Fernandez y con asistencia de mi el Secretario se dió cuenta de los Boletines y factas de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

La presidencia dió cuenta de las gestiones realizadas para la compra del camión cuba y enterados los rendidos y se abrió discusión u acuerdo coneter a votacion la siguiente propuesta de compra.

- 1º Entrega de diez mil frentes en el corriente año para el frago por cuenta de treinta y dos mil quinientas importe de la compra del camión.
 - 2º Fijar en los dos presupuestos de 1932 y 1933 la cantidad equivalente a 22.500⁰⁰ que renten más los intereses de renovación de letras.
 - 3º Que la casa o el representante vendedor de garantía de buena fidejacionamiento durante el plazo de un año.
 - 4º Que las tres condiciones anteriores u subsdine a los preceptos legales vigentes para el caso de que el Ayuntamiento tenga facultades para adquirir compromisos por mas de un presupuesto y forma de adquisicion.
- Cometido a votacion nominal dió el siguiente resultado: unos que votaron a favor.



Don Eduardo Rodriguez, D. Raimundo Gobierto, Don Emilio Rodriguez, Don Antonio Carpeño, Don Manuel Jover, Don Eduardo Lopez, Don Tori Morales, Don Manuel Perez, & Tori Acuña, Don Maximo Penitén, Don Ignacio Rodriguez (Total) y la presidencia total 42 señores que votaron en contra don Augusto Jover que hizo contar que no debe comprarse.

Se aprobaron los siguientes gastos

- Cont cayo al capitulo 17 unico a Tori Nunez Jover por la compra de una mula — 780
- Al 7º 2º Por jornales y materiales limpieza publica en el mes de abril — 1064.55
- Al 11-6º a Antonio Reyes por jornales y materiales en el Parque del 1 al 15 Abril — 609.50
- Al 11-7º al depositario por jornales y materiales en las calles — 504.75
- Al 4º 1º a los tres antena Plano por servicios de energia electrica desde Feb a Abril — 80⁴
- Al 10-1º al depositario por gastos materiales en las escuelas de niñas — 122.55
- Al 1º-11 a Antonio de la Franja por una urna de cristal y carpinteria de otras — 38.50
- Al 17- unico a don Fernando Cabrera para pago de gastos de friccion — 66⁴
- Al 8º 4º al mismo para pago de locos a pobres tramontes del 1 al 15 Abril — 11
- Al 18 unico a Manuel Forvino por arriendo de un balquete — 246
- Al 11-6º a don Fernando Cabrera para pago de jornales en el Parque desde el 17 de abril al 20 — 158.25
- Al 11-1º a don Fernando Cabrera por gastos en los edificios Plaza y Juyado — 11.80
- Al 17- unico a Tori Silva fil Recaudador de arbitrios por un habet de Mayo — 129
- Tambien se aprobaron los siguientes impuestos
- Al 8º-1º Ingierados por el Recaudador de Arbitrios por defectos y Furas de abril — 709.12



al 8º 2º = Por el mismo por igual concepto
 en el mismo mes 767.45
 al 10-1º Por el mismo por el impuesto
 de bebidas de 1921 254.20
 al 15-2º = Por el mismo por Impuesto de
 bebidas por 1920 10

También se aprobó el siguiente parte al Depositario
 por gastos materiales en las escuelas - 122.85
 Se acordó adquirir ferrietas para las escuelas
 dada cuenta de varias solicitudes de inclusión
 en Beneficencia se acordó informe la Comisión
 respectiva.

También se dio lectura a una solicitud
 de los empleados de la imprenta pidiendo
 aumento de jornal y se acuerda que pase
 a informe de la Comisión
 a instancia del Ayuntamiento de Madrid
 proponiendo que este Ayuntamiento se
 adhiera al de fisco pidiendo del gobierno
 la expulsión de España de la Compañía de
 Jesús el concejal don Manuel Ponce expresa que
 se adhieren a la propuesta por entender que
 la expulsión de la Cª de Jesús no significa
 en manera alguna centros autoritarios
 Por un parte condena todo lo que tienda
 a ir contra las creencias religiosas aunque
 de propósito y con fines bastardos se
 confundan estas con los intereses políticos
 y económicos de la Iglesia con menoscabo
 de la soberanía y autonomía del Estado.
 No siendo ajena la Cª de Jesús a esta con-
 ducta maquiavélica frente al Estado
 cuya característica ha sido constante-
 mente de oposición a todo avance liberal
 y estando excluida del Concordato vigente
 su existencia en España es además
 de nociva, ilegal por lo que si se entender

debe telegrafarse al Presidente del Consejo administrándose
este Ayuntamiento a la petición, sometido a votación
se acordó por los reunidos con el voto en
contra de don August Ponce y O. Raimundo Llorente
instar de la Presidencia del Gobierno la supresión
de dicha compañía.

Ultimamente a petición del concejal don Ma-
nuel Perea se acuerda recabar de la Dirección
de Comunicaciones que la correspondencia
se remita de Badajoz de un favorable por la mañan-
na en vez de por la tarde por ser perjudicial
para los intereses industriales de esta hora.

Y no habiendo otros asuntos que tratar
se dio por terminada la presente y lo
certifico.

~~Eduardo Fernández~~

José Morales

Raimundo Serrano

Emilio Rodríguez

Ignacio Rodríguez

~~Manuel González~~

Eduardo Rodríguez

Augusto Gómez

Antonio Ramos Palla

Manuel Perea

José Acuña

Fra. Juan



En la noble y notable Ciudad de Badajoz a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores firmantes de la presente y que por su numero forman la mayoria de los que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia de don Eduardo Fernandez Obdian y con asistencia de mi el Secretario dando se principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines y papeles de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos

al capitulo 18 articulo unico: Satisfecho a don Carlo Pini a cuenta de la compra de una mule de Tierra al Puente	—	2.290
al 17- unico a don Fernando Cabrera por jornales y materiales por el anejo de la linea del Telegrafo	—	58 ⁴
al 1 ^o - 7 ^o Al Recaudador de Contribuciones por la de finca del Municipio	—	134.99
al 7 ^o - 8 ^o a don Antonio Cardona por ochos atarides para pobres	—	150
al 11- 2 ^o Al depositario para pago de un rifon y 12 espuntas	—	69.50
al 17- unico a don Antonio Cardona por generos para la bandera republicana	—	55.80
al 1 ^o 4 ^o a Bernardino Rodriguez por la subvencion de cartos interinos	—	12.50
al 17- unico. al depositario para pago de jornales en la limpieza del lavadero de Belento Domingo	—	8

Se aprobaron los siguientes ingresos.
Al 7º 1º Ingresado por Joaquin Reyes por
contribuciones especiales ————— 292, 12
Al 15-2º Por el mismo por contribuciones
especiales — — — — — 1.309, 50
Al mismo - Ingresado por dicho Joaquin Reyes
por contribuciones especiales — 1.863
Al 8º 1º Por sueldos y faenas en el mes de Mayo
a don Antonio Cabrera ————— 103

Se dio cuenta de una solicitud escrita por
Eduardo Molina Plaza para que el Ayun-
tamiento le abase la mitad del costo que
por contribucion especial le corresponde
a su casa en la calle Romero de Castilla
por la pavimentacion de calle y aceras
por ser la via publica del Ayuntamiento y
para uso del vecindario y se acordó que
gasta por entender que el arcejo de
dicha via se hizo por convenio entre
Todos los vecinos.

Se dio lectura al informe de la Comisión
de Hacienda sobre la solicitud de Francisco
Cofrades Carvallo que entiende debe
darsele una pensión mensual de quin-
ce pesetas por haber consignación en el
capitulo correspondiente del Presupuesto
para pensiones a la vejez y se acuerda
de conformidad con la propuesta hecha
la concesión también de conformidad
con la propuesta de la Comisión se acuerda
el emisionado de la plaza de tan antiguo.

Se dio lectura al Decreto sobre préstamos por
los Ayuntamientos a los agricultores y se
acuerda que antes de tomar resolución algu-
na se debe al informe de la Comisión de
Hacienda

Se nombra una Comisión para resolver sobre

sobre la forma de asistir una representación de este Ayuntamiento a la fiesta de la República que ha de celebrarse en Badajoz, nombra para dicho objeto a don José Morales don Augusto Jover, don José Acuña y la presidencia.

Se acordó que la Comisión de Hacienda revise el crédito que a favor de la Caja Contrucciones y Montajes figura en el Presupuesto e informe al Ayuntamiento a fin de resolver. Ultimamente a instancia del concejal Sr. Rodríguez Menda se acuerda que el canal que en la casa de San José travasate sale a la calle se incomunique a fin de evitar que las aguas sucias salgan a la vía pública. Lo no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifica.

Eduardo Jover Manuel Jover

José Rodríguez Edoardo Jover

José Morales

Antonio Ramos Páez

Augusto Jover

Emilio Rodríguez

Antonio Garza

Maximo Benitez

Ignacio Rodríguez

José Jover

Eduardo Fernandez
 Eduardo Rodriguez
 Tori Morales
 Augusto Fomen
 Antonio Carapeto
 Manuel Fomen
 Eduardo Lopez
 Antonio Ramos
 Emilio Rodriguez
 Maximo Benitez
 Ignacio Rodriguez

En la Noble Real y Notable Ciudad de Merida
 a diez de Junio de mil novecientos treinta y
 uno siendo las diez de la noche se reunieron
 en estas Casas Constitucionales los señores que al
 margen se anotan y que por su numero
 forman la mayoria de los que componen
 la Corporacion al fin de celebrar un ordi
 naria en primera convocatoria bajo la
 presidencia de don Eduardo Fernandez
 asistieron y con asistencia de mi el Jure
 Fais dandose principio por lectura del
 acta de la union anterior que fue
 aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines y factas de
 la semana anterior acordandose el cum
 plimiento de las disposiciones que afectan
 a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes pactos con
 cargo al capitulo 14 articulo 2º = al
 depositario para pago de dos rifones — 95
 al 6º 1º = al mismo para pago de los pactos
 de movilizacion de la oficina — 16.50
 al 17 mismo = al mismo para pago de
 servicio de automovil a San Jose — 15
 al 11-1º al mismo para factas de limpieza
 de las escuelas publicas y anexo en la
 Plaza del Mercado — 52.95
 al 11-5º a Antonio Fomen por caia — 12
 al 10-1º a Juan Ramallo por papel y cola
 cacion en las escuelas — 65.90

Nominamiento
 de representante
 en el Matadero de
 Merida.

Se dio lectura a un oficio del Consejo
 Delegado del Matadero de Merida para
 que por este Ayuntamiento se nombre
 un concejal delegado para representar
 a la Corporacion por haber sido este
 nombrada del Consejo de Administracion
 que se acuerda elegir al alcalde primero



Reclamación
sobre pago del
Juzgado

Se o' quien nombre por delegación.
Se dio lectura a una carta del alcalde
de Artudillo en la que participaba que
aquel Ayuntamiento a elevado solicitud
a la Presidencia del Gobierno Provisional de
la Republica para que por el Estado
se devuelva a aquellos Ayuntamientos en
que por disposiciones de la Dictadura
fueron suprimidos sus Juzgados de Instruc-
ción y Prisiones Preventivas y que para
continuar tuvieron que abonar los gastos
de mantenimiento y encontrándose en una
misma situación el de Olivenza cuya
se haya la misma gestión; la presiden-
cia expuso que era conocido por todos
que el Juzgado de Olivenza fue suprimido
y que en continuación impuso una
obligación anual de 20,000^{rs} que durante
un periodo de tres años hubo que abonar
al Estado para seguir funcionando, can-
tidad que gracias al auxilio econo-
mico que presto la Diputación Provin-
cial contribuyendo con el cincuenta
por ciento para su mantenimiento y
como a un entender la función de la
Justicia es de caracter nacional y no
municipal entiendo tambien que debe
pedirse al igual que lo ha hecho
el de Artudillo la devolución de
las cantidades pagadas elevando a
dichos efectos la solicitud a la Presidencia
del Gobierno; enterados los reunidos
prestaron su conformidad a lo
expuesto por la presidencia acordando
que se eleva instancia en tal sentido
al Sr. Presidente del Gobierno Provisional
de la Republica a la que se acompaña



aumento de
un real a los
empleados de la
limpieza.

para certificación de este acuerdo.
Le dió lectura al informe de la Comisión
de Hacienda sobre el escrito presentado por
los empleados de la limpieza pública y se
informa el aumento del jornal en un
real diario y así se acuerda.

Reconocimien-
to Crédito
Construcción y
Montajes

También visto el informe de dicha
Comisión sobre el crédito a favor de la
Casa Construcciones y Montajes construe-
tora de la plaza del Mercado se acuerda
reconocer el crédito el cual figura
en el presupuesto corriente aprobado
por el anterior Ayuntamiento.

Prestito
a la Caja
Municipal

En cuanto al préstamo a la Caja Extra-
municipal para los agricultores pequeños
entiende la Comisión que podría de
conformidad con las bases del Decreto
solicitar un préstamo más pequeño
que el fijado por la representación
de agricultores por ejemplo 50,000^{rs}
y ofrecer como garantía el conquisal
en el próximo presupuesto el abilitio
de carnes y el de pieles y melidas pues
entre ambos podría dar un sublimen-
to aproximado a dicha cantidad, pues
el pedir mayor suma habría de
significar una imposibilidad por
temer que ofrecer como garantía
arbitrio e impuestos que entorpecería
la vida municipal; entendiéndose los sumi-
dos acuerdos practicados en conformidad
y que por la prudencia se haya la
gestión para ello y reunir entones
al Ayuntamiento en sesión extraordinaria.
Sin cuenta la prudencia de estar ulti-
mado el expediente instruido contra
el oficial 2º de Levantamiento Masculino

Foro para resolver el Ayuntamiento y se acuerda que una Comisión formada por don Tori Novales, don Manuel Jover, don Emilio Rodríguez y don Raimundo Lobos informen sobre el mismo para su resolución.

Propuesto
de nombramiento
de Feguro de
Obras Municipales

La presidencia expresa la necesidad que tiene el Ayuntamiento de una persona técnica para la dirección de las obras públicas y privadas, en cuanto afectan al ornato público, así como también para el estudio de proyectos, inspecciones e informes, cuyo cargo podría confiarse a un perito aparejador provisionalmente y con carácter gratuito por no existir en el actual presupuesto cantidad para ello sin perjuicio de que al conferirse los presupuestos se consigne cantidad si se acuerda que dicho cargo es necesario y se anuncia un provisionado en forma reglamentaria e interinamente propone para dicho cargo con carácter gratuito a Tori Santana por ser aparejador titulado, habiendo dicho el acuerdo ofrecido el cargo en dichas condiciones por si tiene a bien aceptarlo.

En negocio y preguntas el concejal Sr Rodríguez solicita que en el Salón de Sesiones se coloque un ventilador y el Sr Rodríguez Mendía solicita el anillo del Poro en el Paseo de Juan Tenentes pues se ha caído un rizo dentro ofreciendo peligro el estado actual en que se encuentra pues no está vertido de parat y tiene palos que le protujan.

Y no habiendo otros asuntos



que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico.

Eduardo Fernández

Manuel Gómez

Eduardo López

Eduardo López

José Morales

Augusto Gómez

Raimundo Hoteute

Antonio Ramos Palla

Emilio Rodríguez

Manuel Pérez

Maximo Benítez

Antonio Carapeto

Ignacio Rodríguez

Franco

Asistentes
Eduardo Fernández
Eduardo Rodríguez
José Morales
Raimundo Hoteute
Emilio Rodríguez
Maximo Benítez
Manuel Pérez
Eduardo López
Augusto Gómez
Antonio Ramos
Manuel Pérez
Antonio Carapeto
Ignacio Rodríguez

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores (firmantes) que al mayor se anotaron a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido numero suficiente para la primera y abierta se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada

Se dió cuenta de los Boletines y faetas de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio
Se aprobaron los siguientes puntos

Al Capitulo 1º artículo 10: Satisfecho á la
encargada de Gilepacion por los Ejercicios urba-
nos en el mes actual - - - - - 121,05

Al 11-6º a la casa Esteban Verinat de Valencia
por plantas para el Parque - - - - - 974,25

Al 8-4º Al Depositario para pago de coronos
de lactancia en el mes de mayo - - - - - 290

Se aprobaron los ingresos siguientes

Al 4º-1º Ingresado por Contribuciones especiales
por obras municipales - - - - - 184,28

Al 15-2º $\frac{1}{2}$ por Joaquin Reyes por contribu-
ciones especiales del presupuesto extraordinario
1.082,43.

aprobación
pavimento
Corno Puy Lobo

Tambien fue aprobada la cuenta presenta-
da por el maestro Antonio Reyes por la
pavimentación de los aceras de la calle
del Carmen, Cartillejon y Puy Lobo importante
en 1.050=

Presentada otra cuenta del mismo por varios
anexos y materiales que importan 246,55
se acordó quede pendiente hasta informarse
y que sea comprobada.

Carta del Jardiner
de Badajoz

Se dió lectura á una carta que dirije el
Jardiner de Badajoz encargado por el
Ayuntamiento anterior de la dirección
de las obras de anexo del Parque en la
que pide un honorario pero sin con-
cretar cantidad y se acuerda se le
escriba en relacion con lo que expre-
sa en un carta para que concrete la
cantidad.

Se dió lectura á un escrito de Manuel Favau
solicitando se le di un coronos por haber
sido quemado varias prendas y se acuerda
que la Comisión de Hacienda informe.

Tambien se dió lectura á otro escrito
de Doña Isabel Lourdes solicitando se le

nombre, prateria municipal y se acuerda que
 pase a informe de la Comisión de Beneficencia,
 Tambien se acuerda que habiendo quedado
 cerantes en sus cargos las dos maestras interinas
 por haberse hecho cargo de las escuelas las
 propietarias se le abonen en el mes de
 Junio los haberes que disfrutaban.

Acuerdo sobre varia
 cion del nombre
 de calles.

Se dio lectura al informe de la Comisión
 nombrada para variar el nombre de las
 calles y se aprueba acordandose se exponga
 al publico para reclamaciones, las calles
 variadas de nombre son las siguientes.

Nombre antiguo	Nombre moderno
Don Alvaro	1º de Mayo
Badajoz	Salmeron
San Blas	Plaza Fabian
Concepción	Concepción Arrenal
Plaza Constitución	Plaza de la Republica
Santa Catalina	Tori e Takers
Dias Brito	Manana Pineda
Duque de Cadaval	14 de Abril
Espiritu Santo	Pura faldas
General Infante	finer de los Rios
Aeres	Tori Meleso
Geronimo Viera	Vairne Vera
Juan Caldera	fabriel y falan
Sursumera	lito lamara
Plaza Juan Fuentes	falan y fatia Helmandes
San Tori	Espronceda
Paseo del Obispo	Paseo de Rizal
San Pedro	Pi y Matgall
Santa Cruzera	Cartelar
Rey Don Manuel	Pablo Iglesias
Lantayo	12 de Abril
Grupo Escuelas	Joquin Costa
Parque de S. Pedro	Parque de la Democracia
El Concejal Don Segraias	Marco Glocinto expro
San Antonio y San Fernando	Avenida de la Libertad



Proposición del Sr. Masco sobre variación del nombre de calles

me que es católico apostólico romano y por tanto somete al Ayuntamiento la siguiente proposición: Que a todas las calles que tienen nombre de santos se le sustituya por otros abundando en la teoría de Santiago Buenavente en un obra para el Cielo y los altares, se toma en consideración con el voto en contra del concejal Don Raimundo Llorente.

Sometida a votación dió el siguiente resultado en favor diez votos en contra cuatro quedando aprobada, y que la misma Comisión proponga nuevos nombres acordándose sobre las ya aprobadas se bajen los puntos de variación cuando definitivamente queden aprobadas por el Ayuntamiento

Ruego de Rodríguez Mendez para que se reparten solares

El Sr Rodríguez Mendez pide que para ver la crisis del gremio de albañiles se repartan solares en el barrio de Juan Fuentes acordándose que la Comisión de Fomento informe sobre este extremo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico.

Manuel Jimenez

Raimundo Llorente

Raimundo Llorente

José Morales

Augusto Gómez

Antonio Pardo Palla

Emilio Rodríguez

Faustino Estévez

Antonio Carrizosa

Ignacio Rodríguez

Maximo Benitez

Fernando Jimenez



Asistentes
Manuel Jover
Loci Morales
Augusto Jover
Eulidio Rodriguez
Francisco Estévez
Antonio Carapeto
Ignacio Rodriguez
Eduardo Lopez
Raimundo Eloriente
Antonio Ramos
Maximo Benitez

En la Noble Real y Notable Ciudad de
Alcázar a veintidós de Junio de mil no
veientos treinta y uno siendo la día de
la noche se reunieron en estas Casas Consu-
toriales los señores que al mayor se
anotan a fin de celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria por no haberse
reunido numero suficiente para la primera
bajo la presidencia de don Eduardo Fer-
nandez Pastacion y con asistencia de mi
el Secretario dando principio por la
lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines y factas
de la semana anterior acordandose el
cumplimiento de las disposiciones que
afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos.

Aprobacion de gastos

Con cargo al capitulo 4º articulo 2º
satisfecho a don Fernando Cabrera para
pago de jornales y materiales en la
limpieza de la Ciudad en Mayo — 1.166,05
al 18-unico a Vicente Diaz por jornales en la
alcantarilla de Barrion y Cafal y padre
Pestana — 2.183,75

Al mismo capitulo a Miguel Orayon por
jornales en la alcantarilla de las calles
de San Tori y Dadajon — 1.495,50

al 11-2º a don Fernando Cabrera para
pago de jornales en la calle de Santos Cortés
344,25

al 11-6º al mismo por jornales invertidos
en el Parque de San Pedro — 983,75

al 7º-2º al mismo para pago de jornales
invertidos en el apilado de los estercoleros
de la Puerta del Calvario — 667,50

al 17-unico a Juan Carapeto por un

servicio de automovil a Badajoz concluyendo
 varios expositos pagados del Hospital - 25[€]
 Al 11-1^o a Don Fernando Cabrera por
 jornales invertidos en la limpieza de los
 edificios de las escuelas y Turfador - 15, 70
 Al 18-unico a Antonio Reyes maestro albañil
 importe de ochenta y tres metros y medio de
 acometida en la Plaza y Caridad y por la
 construcción de varios rifones - 500[€]
 Al 11-2^o al Depositario para pago de la
 diferencia de cincuenta centavos por día
 a los obreros que trabajasen en la carretera
 de 1^o Domingo - - - - 210, 50
 Tambien se aprobaron los siguientes ingresos
 Al 8^o 1^o Regresado por Don Silvea fil por
 Derechos y Fajas en Mayo - - - 999, 87
 Al 8^o 2^o 8 por el mismo por derechos y
 Fajas en el mes de Mayo - - - 1021, 10
 Al 10-1^o 8 por el mismo por el Impuesto
 de bebidas de 1921 - - - 460, 195
 Al 11-2^o 8 por bebidas de 1921 - - - 10

Solicitud de los
 municipales

Se dió lectura a un escrito de los municipales
 solicitando del Ayuntamiento el abono de
 horas extraordinarias por servicios realizados
 durante la actuación de alcalde de Don Juli
 llermo Jorge Pinto, cometida a discusión
 Don Augusto Pomer Cartas que entiende
 es improcedente por no ser de la incumben
 cia del Ayuntamiento maxime cuando
 dichos municipales tienen planteado el
 asunto judicialmente y por tanto expulsa
 la via de apelación por tanto se debe
 desestimar la solicitud sin entrar en el
 fondo.

El Sr Rodriguez Mendez entiende que es
 justa la petición y por tanto el Ayunta
 miento debe hacer lo posible por pagarla.

El Sr Ramos Palla entiende que si el Ayuntamiento le abona la cantidad debe ser en la forma de que le indemnice quien sea culpable.

El Sr Esteve entiende que el actual Ayuntamiento no es responsable y por tanto no se debe pagar un céntimo antes quien es el responsable.

La presidencia hizo el resumen de las opiniones y se acuerda que la solicitud para a la Comisión de Hacienda para que esta dé un informe legal y razonado para resolver.

Tambien se dió lectura a un escrito de Miguel Albanan para que se le nombre practicante municipal y se acuerda desistirse por no haber vacante alguna.

El Sr Ramos Palla solicita de la presidencia se trabajen las reformas precisas en el Censo de Termino Civil tales como el anejo del presupuesto de entrada y limpieza del Termino.

El Sr Rodriguez Mendu hace unirse ruego a la presidencia y entre ellos que se avieque la causa de haber sido despedida un obrero del servicio de la limpieza publica.

Ultimamente se dió lectura a una carta del Contratista de la carretera o camino real desde la de Villanueva del Fresno a Galiza por tanto Domingo para que se le conceda autorización por este Ayuntamiento para cobrar cuantas cantidades se libren por la Diputación a favor del camino en contruccion a fin de poder hacerlas efectivas y se acuerda autorizarle para ello y se le expide certificación de este acuerdo. Los trabajos por asuntos que tratar se dió por terminada la presente y se certifica

Manuel J. Fernández

Manuel J. Fernández



Salvador Rodriguez

José Morales

Augusto Gómez
Raimundo López

Antonio Ramon Palla

Emilio Rodríguez

Maximo Benítez

Antonio Carapeto

Faustino Estevez

Ignacio Rodríguez

Manuel Pons

Fernando

- E. Fernandez
- M. Gomez
- E. Rodriguez
- A. Gomez
- R. Lorenzo
- Emilio Rodriguez
- Ant. Carapeto
- Ign. Rodriguez
- J. Morales
- A. Ramos
- M. Benitez
- F. Estevez
- M. Pons

En la estable y notable Ciudad de Olivenza á primero de Julio de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que al margen se anotan y que por su numero forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento á fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de don Eduardo Fernandez Arlaion y con asistencia de mi el secretario daudore principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines y factas de la semana anterior (que fue a) acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio.

Se aprobaron los siguientes puntos
 Con cargo al capitulo 17- unico. satisfecho á don Esteban Cabrera por compra de herramientas y
 prion _____ 23^{ta}



Al 17- nuncio a Tori Silva fil Recaudador por un
haber de Junio _____ 129¹

Al 11- 1º: a don Fernando Cabrera para pago de for-
nales y materiales en la Plaza y Carret _____ 17

Al 1º- 11: Al depositario para pago de ingresos y
gastos en las elecciones de Diputados _____ 38,85

Al 7º- 3º: a don Fernando Cabrera para pago de
fornales en la limpieza del Cementerio Civil _____ 7

Al 6º- 1º: a don Juan Ortiz por pensiones para
las escuelas y oficinas _____ 247,70

Se dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento anterior
sobre la compra de un Trozo de terreno en las trancas
del edificio del Ayuntamiento propiedad de
Jacinto Antunes y se acuerda ratificar dicha compra
en las condiciones ya fijadas; igualmente se acuerda
ratificar el acuerdo del Ayuntamiento anterior
sobre la compra de una casa propiedad de
Pablo Dominguez situada tambien en las trancas
del edificio del Ayuntamiento.

Se acuerda autorizar a la presidencia para
gestionar y contratar con la Caja Rural
la adquisición y compra de herramientas
carros y mulas que dicha entidad tenia para
servicio de carreteras.

A petición del concejal don Manuel Jover
se acuerda se solicite de la Diputación la
construcción del camino vecinal de San Domingo
a Villanueva, de San Jorge al Camino de Santo Domingo
a Taliza de San Jorge a unir con
el camino de Valverde a Taliza en el punto
que toque a la Rivera de Olivenza, los cuales
deberan solicitar las obras construidas en
asociación a las que presentara el aval el
Ayuntamiento así como tambien pedir el
camino de N. Domingo a San Domingo.

La presidencia dio cuenta de la gestión realiza-
da con la Casa Hispano Suiza sobre la



compra del camión, exponiendo Don Augusto Ponce que si dicha compra fue de hacerse pues entiendo que con arreglo a la ley debe ser a concurso en adquisición y dice que traerá a la sesión las disposiciones pertinentes.

El Sr Ponce don Manuel expone que al comprar el camión debe atender el Ayuntamiento al acuerdo tomado en cuanto al pago y al mismo tiempo que se haga la gestión precisa para que la recaudación del impuesto de utilidades se haga en la mayor cantidad posible para poder atender a las múltiples obligaciones pendientes y que se realice de Obras Públicas la forma de que empiece la construcción del Trozo de la carretera al Catrajón sin que haya que remitirle previamente la cantidad que tiene que dar el Ayuntamiento

El Sr Morales habla de la crisis de los albañiles y ruega que en los próximos presupuestos se consigne un arbitrio sobre rifas y camelones. Ultimamente la presidencia (acuerda) solicita permiso para aumentarse por una semana por asuntos propios, y se acuerda concederle quedando encargados de la jurisdicción en su ausencia el Primer Teniente Alcalde don Manuel Ponce.

No habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico.

entre parantes (que fui al) (oculto) (acuerda) todos no vale.

~~Manuel Ponce~~ Manuel Ponce
Manuel Ponce
Maximo Benito Enrique Rodriguez
Antonio Ramos Palla
Francisco Gutierrez



Ignacio Rodríguez
José Morales
Augusto Gómez
Eduardo Rodríguez

Fernando Sánchez

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Mérida a ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al mayer se acostan y que por su numero forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de don Manuel Jover Caballero Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidencia por estar en uso de licencia el propietario y con asistencia de un Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Partes y factos de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos

Con cargo al capítulo 1º artículo 4º = Al Depositario para pago de impresos para las elecciones - 39,80
Al mismo capítulo y artículo = Al Depositario para pago de la encuadernación de dos Tomos para el servicio de quintas - - - - - 4 ¢
Al 11º miso = Al Depositario para pago de impresos y libros talonarios para los distintos arbitrios municipales - 167 pesetas.

Al 6^o 1^o Al Secretario por los gastos mate-
riales de la oficina durante el 2^o trimestre 264,73

Al 18 - mismo: A la Revista del Centro de estudios
extremenos por la suscripción 12^o

Al 4^o 5^o A Don Antonio Cardona importe
de doce ataudes para pobres 230^o

Al 17 - mismo a Antonio formales por dos servi-
cios de automovil a las aldeas 20^o

Al 17 mismo: Al Diputado para pago de
formales en la limpieza del estanque de la
aldea de Santo Domingo 8^o

Se dió cuenta de un oficio del gerente de la
fabrica de Santa Margarita en el que parti-
cipa que habiendo terminado el contrato de
suministro de energia que dicha sociedad
tiene con el Ayuntamiento, propone modi-
ficaciones al mismo y se acuerda que la
Comision de Hacienda estudie y proponga un
proyecto de contrato, acordandose tambien
que todo concejal que quiera pueda enten-
der los antecedentes y contratos realizados por
el Ayuntamiento con dicha sociedad.

Tambien a peticion de varios concejales se
acordó informar en la proxima reunion si
la fabrica tiene el derecho de pasar cables por
la via publica sin pago de arbitrio, acordandose
interes de la fabrica la promesa del contrato
hasta que se ultime y apruebe por ambas
partes el nuevo.

Se dió cuenta de la necesidad que existe en
el presupuesto de instruir expediente al
implentamiento de crédito por insuficiencia de
las consignaciones en algunos capitulos y se acuer-
da que la Comision de Hacienda informe
se acuerda solicitar la creacion de cuatro
cuentas dos de mismo y dos de reservas y
que por la Comision respectiva se estudie

la creación de locales así como también la conveniencia de pedir la graduación de las escuelas existentes en el nuevo grupo, y que con la solicitud de creación de los cuatro escuelas se apruebe el material preciso y casa habitación para los maestros.

A solicitud del concejal don Augusto Jover que manifiesta haber solicitado en anteriores sesiones que el ministro de ataudes y bombillas se hicieran las adjudicaciones por subasta ó concurso y como nada se ha hecho entiende que debe informar la Comisión.

Terminado el orden del día en ruyos y preguntas el Sr Ramos expone que con arreglo al Decreto del gobierno deben ser preferidos los obreros del Termino municipal sobre los forasteros en toda clase de trabajos; el Sr Esteve pregunta que cuando se vaia el nombre de las calles; el Sr Rodriguez Eduardo ruega que en los proximos presupuestos se fije cantidad para construir un cementerio.

El Sr Rodriguez Gonzalo desea se solicite del gobierno la canalización del Rio Guadiana.

El Sr Rodriguez Emilio ruega se quiten las coronas del talon.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

Manuel Pimentel

Antonio Ramos Palla

Emilio Rodriguez

José Prosal

Manuel Lopez

Augusto Jover

Manuel Palla

Emilio Rodriguez

Maximo Benitez

Vaquerías Esteves

Ignasio Rodriguez

Trasfornal

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza á quince de Julio de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores que al margen se anotan y que por su numero forman la mayoria de los que componen el Ayuntamiento á fin de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de don Manuel Jover Cartaño Primer Teniente de alcalde en funciones de presidente y con asistencia de sus el Secretario dando por principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Le dio cuenta de los Partidos y facetas de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos

- Al capitulo 11 - artículo 2º = satisfecidos a Antonio Reyes para pago de los gastos en arreglo de varias calles y aceras ————— 246,55
- Al 17 - mismo por un servicio de automovile conduciendo al alcalde a Badajoz ————— 25⁶
- Al mismo - Al Depositario para pago de jornales por los que asistieron á las juntas electorales como escribientes ————— 100⁶
- Al 8º 5º = Al mismo por socorros á causa de calamidades publicas ————— 150
- Tambien se aprobaron los siguientes ingresos.

al 18-2º Trinquado por contribuciones especiales
por obras municipales ————— 4.542,68

Se dió lectura al informe de la Comisión de Hacienda sobre la petición de los Jueces Municipales y de conformidad con el mismo se acuerda que á dichos funcionarios según claramente se deduce de la ley de la jornada legal de ocho horas de trabajo no tienen aplicación sus preceptos que solo afecta á los obreros que realizan un trabajo manual por cuenta ajena y en ningún modo á empleados públicos que se requieran en cuanto al servicio y funcionamiento por los reglamentos ó disposiciones que fijan las Corporaciones y existiendo en este Ayuntamiento un Reglamento para el servicio de policía al mismo hay que atender y por tanto la petición que hacen para que se le abone la diferencia de jornal ó sueldo por servicios realizados á cuatro horas más cada día desde 1º de Julio de 1920 al 18 de Abril de 1921 se desestima sin perjuicio de que si legalmente tienen derecho al abono de horas extraordinarias haya que suonerse cuando el Ayuntamiento está obligado á ello.

También en virtud del informe de la Comisión se aprueba la cuenta de 246⁴55⁶ del masicio de obras Antonio Reyes.

En cuanto al suplemento de crédito para reparar varios capitulos del Presupuesto se acuerda de conformidad con la petición del concejal Don Augusto poner se traiga relación de la existencia en los capitulos del Presupuesto y que aista el Contador á las sesiones; en cuanto al informe sobre el suministro de ataudes y bombillas á petición del mismo concejal se acuerda se traiga



a la reunion relacion de lo pactado en el año actual en ambos servicios.

Visto el informe de la Comisión de Instrucción pública, se acuerda admitir la graduación de las becas existentes en el nuevo sistema escolar, en donde existen tres de niños y tres de niñas actualmente que en el material preciso por estar formándose hace tiempo.

También se acuerda que por la misma Comisión se gestione la adquisición de nuevos locales, en donde interinamente se sustituyan las cuatro becas de nueva creación.

A solicitud de varios Concejales, se acuerda se comuniquen a la Comunidad de debradores, que el local que ocupa, propiedad del Ayuntamiento, pague renta.

Se dió lectura a un escrito del Secretario del Juzgado Municipal, pidiendo se le dé una gratificación por servicios extraordinarios, acordándose pasar a la Comisión.

También se acordó conceder una gratificación de veinte cinco pesetas, a los Meritorios de Secretaría que asistieron a las Memorias de los Colegios electorales.

El Concejál Don Augusto Jónas, dice a la Presidencia, que ha observado que en la oficina del Ayuntamiento, han estado los Municipales excediendo las dimensiones habidas, con motivo de la solicitud por ellos presentada, entendiéndose que ello significa mala falta y abandono del servicio, contestándosele a la Presidencia, que hará las averiguaciones oportunas para aplicar la sanción que proceda.

El Concejál Don Honorio Rodríguez, dice, que en virtud de las muchas reclamaciones que existen contra el Médico de Beneficencia, meca que aquellos que no cumplen con su deber, se les instaura el oportuno expediente.

También meca dicho Concejál a la Presidencia se hagan las averiguaciones oportunas para esclarecer lo ocurrido en la aldea de San Comte, con motivo de apurar la carne de una res vacuna que murió, pues según noticias la carne se la llevaron a tiro para consumo de personas.

A solicitud del Sr. Interior meca a la Presidencia para que se informe en la próxima sesión, sobre la compra

Atención a la Autoridad en la rotación de feúca
Y no habiéndose otros asuntos de que tratar
se dió por terminada la presente y lo certifico =

~~Eduardo Fernandez~~

~~Manuel Simancas~~

~~Eduardo Rodriguez~~
~~Eduardo Lopez~~

Juan Perez

Augusto Gomez

Antonio Ramos Palla

Emilio Rodriguez

Faustino Esteve

Ignacio Rodriguez

Fernando

En la noble y cretable Ciudad de Olivenza
a veintidos de Julio de mil novecientos treinta
y uno siendo las diez de la noche se reunieron
en estas Casas Comunitarias los señores que al
margin se anotan y que por su numero
forman la mayoría de los que componen
el Ayuntamiento a fin de celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia de Don Eduardo
Fernandez Arce y con asistencia de mi
el Secretario dando principio por lectura
del acta de la sesión anterior que fue
aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines y facetas de
la semana anterior acordándose el cumpli-
miento de las disposiciones que afectan a este Mu-
nicipio.

Se aprobaron los siguientes puntos.

Con cargo al capítulo 1º artículo 10: Licitación a
Doña Carmen Hurgaray por cubrición de Hefson - 93, 10



Al 11-1º A Mariano Reyes por baldones 69,60

Al 14-erico a Juan Carapeto por un ~~vehículo~~ de automovil con el alcalde y concejales 30^{ts}

Al mismo a Antolin Jomales por tres servicios conduciendo al medico Toxicologo a un cortijo proximo a la poblacion 15^{ts}

Al 4º 4º A Manuel Rivero por una llave para la puerta del Matadero 2,25

Al 11-2º Al mismo por varios trabajos 22^{ts}

Al mismo = a la Jefatura de Obras Publicas a cuenta de lo que corresponde pagar este Ayuntamiento por obras de variación en la carretera al sitio del Catrajos 1.500^{ts}

Tambien se aprobaron los siguientes ingresos.

Al capitulo 5º articulo 4º Ingresado por la Caja Rural por la donación que hace dicha entidad para la variación de la carretera de Madafon al sitio del Catrajos 1.400^{ts}

Se dió lectura a una solicitud de Miguel Albornoz para que se le nombre practicante municipal ofreciendo desempeñar el cargo gratuitamente y se acuerda que informe la Comisión de Nomenclatura para resolver.

Se dió lectura a la solicitud de los municipales pidiendo se le aplique el descuento de municipal y se acuerda que la presidencia seuelva sobre dichos particulares.

Tambien se dió lectura a una solicitud del Inspector de Carnes Don Tori Finera para que se le conceda permiso por un mes para ausentarse quedando en sustitución Don Tori del Catrajos Finera y se acuerda concederle el permiso que solicita.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 19 del corriente sobre obreros parados y de conformidad con el mismo se acuerda recargar en el diez por ciento la contribución



territorial é industrial y que se cumpla lo dispuesto en dicha disposicion.

Sada cuenta del Proyecto de Urbanizacion del Barrio de San Fuentes, se acuerda para serol ver que se informe por la Comision de Fomen- to.

A instancia del concejal Don Ignacio Rodriguez se acuerda que cuando ocurran fallecimientos por enfermedad contagiosa pongan los señores médicos el hecho en conocimiento del Ayuntamiento para resolver y tomar las medidas de higiene que sean precisas, el mismo concejal ruega que se amplie el poco de San Fuentes. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico.

Eduardo Fernández

Ignacio Rodriguez

Eduardo Lopez

José Moral

Antonio Ramos Palla

Manuel Góiz

Augusto Gómez

Emilio Rodriguez

Maximo Benitez

Augusto Estevez

Ignacio Rodriguez

[Signature]

[Signature]



En la Noble Real y Notable Ciudad de Mérida á veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores que al margen se anotan y que por su numero forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento á fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de don Eduardo Fernandez Arce y con asistencia de mi el Secretario dandose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines y factas de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio.

Se aprobaron los siguientes pactos

Con cargo al capítulo 12 artículo 2º: satisfecho á la Hacienda por la contribucion del cincuenta de Naudas — — — — — 29,21

Al 17-milis - a Julio Antunes por un servicio de automovil á la aldea de San Jorge — 10

Al 17-milis - a Juan Carapeto por otros servicios al cortijo de Orta do Suen — — — — — 10

Al 8º 1º a la Profesora en Páidos por el 50 por % del servicio de comadrona del mes de Julio - 24,27

Tambien se aprobaron los siguientes ingresos

Al 15- 2º = Ingresado por Joaquin Reyes por contribuciones especiales — — — — — 2,921,69

Se dió cuenta de una solicitud de Antonio Varquez Martinez para que se le conceda un socorro en relacion con los perjuicios ocasionados con motivo de haberse practurado un pie por haberse caido en la zanja abierta en el Páido de Tolosa para el alcantarillado

y se acuerda que la Comisión de Hacienda informe sobre la indemnización que deba dársele cuando esté curado.

La (Comis) Prudencia dió cuenta de estar recibiendo las cuentas municipales correspondientes al año 1920 las cuales tienen que ser aprobadas por el Ayuntamiento y se acuerda que den en la Intervención a disposición de todos los concejales y que sean informadas por la Comisión de Hacienda.

Se designa representante de este Ayuntamiento para la entrega de los sueros del actual remanente el día 1º de agosto en Badajoz al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco

La prudencia dió cuenta de que empesando el día 1º la recaudación del 10 por 100 de recargo sobre la contribución para resolver la crisis del trabajo debe el Ayuntamiento acordar las obras a realizar teniendo en cuenta que deben ser preferidas aquellas que por su naturaleza impliquen menores jornales y poco gasto de materiales pues la disposición del Ministerio tanto para las obras que se realicen con el producto de dicha recaudación como para las que se realicen con las subvenciones que di el Estado determina que el mayor número del gasto sea en jornales, y después de alguna discusión se acuerda se realicen las explotaciones de los terrenos al sitio del Fuerte, los terrenos en donde han de construirse las escuelas, terminación de la entrada de la Puerta de San Francisco y alcantillado de la calle de San José y Badajoz y que por el encargo de obras municipales se haga el (alcantillado) fuesen puestos de pavimentación de las calles de San Pedro, Santhago, San Bruto, 1º de Mayo y Don Colera.



Se acuerda contribuir con quinientas pesetas a la Caja Extremeña para permision a la vejez.

El Sr. Rodriguez Ignasio pide que en el Presupuesto para el proximo ejercicio se fixe contingencia para una plaza de dentista municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por Terminada la presente y lo certifico.

~~Eduardo Fernandez~~

~~Manuel Jimenez~~

~~Eduardo Rodriguez~~

José Morales

~~Eduardo Lopez~~

~~Augusto Gomez~~

Antonio Ramon Pala

Emilio Rodriguez

Manuel Salas

~~Ignasio Rodriguez~~

Faustino Esteves

Fernando

En la noble Real y notable Ciudad de Olivenza a 5 de Agosto de mil novecientos treinta y uno a las diez de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al mayen se acudieron y que por un numero forman la mayoria de los que componen el Ayuntamiento a fin de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia de don Eduardo Fernandez Arlavin y con asistencia de mi el Secretario dauo principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.



le dió cuenta de los Boletines y factas de la
mana anterior acordandole el cumplimiento
de las disposiciones que afectan a este Municipio
se aprobaron los siguientes gastos
con cargo al capitulo 1º artículo 8º = satisfe-
cho a don Juan Rodriguez Refarano la insercion
al Boletin oficial — — — — — 108⁴
Al 17- junio: Al mismo para pago del resto de
la insercion de dicho Boletin — — — — — 36⁴
Al 1º- 11: a Fernando Cabrera para pago de
gastos en eleccion de Diputados a Cortes — — — — — 28⁴ 85
Al 7º- 2º: Al mismo Sr Cabrera para pago de
jornales y materiales en la Limpieza publica
en el mes de junio — — — — — 1.234⁴
al 11- 6º Al mismo por jornales y materiales
en el Parque de la Democracia — — — — — 350, 25
Al 18- junio = a Vicente Diaz para pago
de jornales y materiales en las cañerías de
desague de las calles Padre Pastora, Ramon
y Casal, Espinosa y Calucos — — — — — 1992, 55
Al 11- 1º a don Fernando Cabrera para
pago de jornales y materiales en la Limpieza
de Edificio Municipal — — — — — 108, 24⁴
al 4º- 4º Al mismo por pago de gastos ma-
teriales del Matadero en el mes de junio — — — — — 11, 80
Al 17- junio = Al depositario para pago
de gastos y haberes de empleados según tales — — — — — 287, 08
Tambien se aprobaron los siguientes ingresos.
al 8º- 1º Ingresos por el Recaudador de Arbitrios
por derechos y tasas en el mes de junio — — — — — 999, 65
al 8º- 2º & por el mismo Recaudador por
derechos y tasas en igual mes — — — — — 843, 65
al 10- 1º & por el mismo por bebidas — — — — — 319, 20
al 15- 2º & por el mismo por ventas de bebidas — — — — — 9
al 8º- 1º & por don Antonio Cabrera por certifica-
cion municipal en el mes de Julio — — — — — 26
Le acuerda nombrar perito para tasar los

entiercos procedentes de la Limpieza pública a los concejales Don Augusto Jorner, Don Francisco Estevan y Don Ignacio Rodríguez. Dada cuenta de una solicitud de los guardias municipales pidiendo la reposición del acuerdo del Ayuntamiento que denegaba el abono por honor extraordinarios de servicios, y después de abierta discusión se acordó no haber lugar a la reposición de dicho acuerdo confirmandolo en todas sus partes.

Vista la solicitud de Emilio Paredes Rodríguez para que se le conceda un cocoro para poder trasladarse a Baños de Montemayor a fin de curarse de la enfermedad que padece y vista la certificación médica se acuerda concederle un cocoro de veinticinco pesetas.

El Sr Jorner Don Augusto dice que las cuentas que venga a la aprobación no sean traídas fuera en la presente se aprobación las cuentas de la Limpieza correspondientes al mes de Junio y que para la sesión próxima se traiga la relación del nº y precio de los puentes en la Plaza del Mercado.

El Sr Morales dice que para resolver la crisis obstruccion debia mencionarse la construcción del Ferrocarril de Trujal a San Vicente y el de Olivenza a Almendralejo invitando para ello a todos los Ayuntamientos interesados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico.

Ignacio Rodríguez

Francisco Estevan

Antonio Ramo Palla

Ignacio Rodríguez

Faustino Estevez
Eduardo Lopez

José Morales
Primito Torres

Eduardo Rodriguez

Augusto Gomez

Franco

En la Noble y Estable Ciudad de Merida a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno siendo las once de la noche se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores que al mayor se acotan y que por su numero forman mayoria a fin de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia de Don Eduardo Fernandez Arcañon y con asistencia de mi el Secretario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Trabajo y Prevision sobre formacion de las Juntas encargadas de la administracion de los fondos procedentes de la Recaudacion del diez por ciento de la contribucion y los de la subvencion del Estado.

Acto seguido la presidencia expuso que segun se dispone en dicho Decreto las Juntas estarian formadas por representantes de Asociaciones Patronales, dos de Asociaciones Obrera y dos en representacion del Ayuntamiento, por mi el Secretario se dio lectura a dicha disposicion y enterados los reunidos acuerdan designar vocal representante del Ayuntamiento a Don José Morales Lopez y a Don Manuel Perea Matias dando con esto por terminada la sesion de Todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eduardo Fernandez Arcañon

Emilio Rodriguez

Manuel Perea

Antonio Perea

José Rodriguez



Faustino Estévez

Eduardo Rodríguez

Eduardo López

José Morales

Primitivo Sánchez

Francisco Gómez

Francisco Gómez



En la Noble Real y errotable Ciudad de Oñena a diez de agosto de mil novecientos treinta y uno a las doce de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al mayor se ausentaron y que por su número forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de don Eduardo Fernández Arce y con asistencia de mí el Secretario don Juan Príncipe por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido la presidencia expuso que como se expresaba en la cédula de convocatoria el objeto de la reunión era el autorizar al alcalde Presidente para retirar del gobierno civil de la provincia la cantidad que como subvención le ha correspondido a esta población en el reparto de los fondos concedidos por el Estado para remediar la crisis del trabajo, pues había recibido un telegrama del gobernador civil a dicho efecto.

Dada lectura de dicho telegrama los reunidos acuerdan autorizar a la Presidencia



para retirar dichos fondos, compromiéndose el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de subvención, a devolver dicha cantidad en el tiempo y forma que Estado acuerde. Lo no habiendo más que resolver se dió por terminada la presente y lo certifico.

Eduardo Fernández Arlavin Manuel Ponce Castaño

Manuel Rodríguez

José Morales

Esteban Gómez

Manuel Ponce

Antonio Pantoja

Emilio Rodríguez

Faustino Estévez

Ignacio Rodríguez

Fernando

En la cívica y erudita Ciudad de Olivenza á doce de Agosto de mil novecientos treinta y seis siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se anotan y que por su número forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento á fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de don Eduardo Fernández Arlavin y con asistencia de mí el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada.

Le dió cuenta de los Boletines y facetas de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio. Se aprobaron los siguientes puntos.

Con cargo al capítulo 18 artículo único
 satisfecho a Mariano Reyes para pago de las obras
 de alcantarillado de la Plaza Filarmónica, Padre
 Pertusa, Ramon y Casal ————— 6.850, 05
 Al 9º-4º a la Caja Extremeña de Previsión Social
 por la cuota de retiro obreros obligados — 144^½
 Al 8º-4º Por reconocos de lactancia — D — 300
 Al 11º-único a la casa Canetras Loufal por la
 revisión del contrato de tubera ————— 1.520^½ 54^º
 Tambien se aprobaron los siguientes ingresos
 Al 4º único: Ingresado por Joaquín Reyes por
 contribuciones especiales ————— 2.025^½
 Al 5º-4º Ingresado por la Sociedad la Estrella
 por la donación para las obras del cambio de
 la carretera al Catrapos ————— 200^½
 Al 15-7º Ingresado por Joaquín Reyes por contribu-
 ciones especiales ————— 1.880, 90
 Se nombra vocal del Consejo Local de 1ª Ense-
 ñanza a don Manuel Jover Cartasino.
 Dada lectura a una solicitud de la Mutual
 Obrera de Fátiga para que este Municipio ceda
 una parte de su termino al de Fátiga se acuer-
 da no resolver nada sobre este asunto hasta
 que exista una ley Municipal.
 Tambien se dio lectura a una carta del
 alcalde de San Puerto sobre autonomia admi-
 nistrativa de los Ayuntamientos, y despues de
 alguna discusión se acordó se estudié la pro-
 puesta por una Comisión formada por los
 concejales don Manuel Jover, don Seguración
 Plasas y don Guaciso Rodriguez.
 4º El concejal D. Marco pregunta a la presidencia
 cuando viene el comision rogada, interviene
 el Sr. don Manuel Jover para exponer que
 dado lo avanzado del tiempo y teniendo en
 cuenta la difícil situación economica
 del Municipio debia aplazarse la compra

hasta el próximo año, después de discutido se acordó autorizar a la presidencia para que resolviera.

El concejal Sr. Rodríguez Izquierdo expone que en los sobrantes del agua de la fuente de la Pala debía intervenir el Ayuntamiento en su distribución a fin de evitar los conflictos existentes entre los propietarios, igualmente llama la atención del alcalde sobre la investigación que debe hacerse en los artículos de venta así como también del peso y medida, le contesta la presidencia que por la alcaldía y los agentes municipales se toman las medidas oportunas a evitar abusos. El mismo concejal desea que se gestione de los diputados por Badajoz interesar al gobierno la canalización del Río Guadiana que aumentará la riqueza regional y resolverá la crisis de trabajo.

El Sr. Ramos pregunta si se ha cobrado la subvención concedida por el Estado para resolver la crisis del Trabajo, le contesta la presidencia diciéndole que ya había pagado las cuentas al terminar y que la cantidad cobrada fue de quince mil pesetas.

El Sr. Morales nuevamente insiste en que la solución de la crisis sea la construcción del ferrocarril a Trujales.

No habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico.

Manuel González

Antonia Ramos Palla

Eduardo Rodríguez

Eduardo López

Augusto Gómez

Manuel Sís

Enrique Rodríguez



Maximo Benitez
 Francis Rodriguez

Faustino Estevéz

Trojan

En la Noble Leal y notable Ciudad de Olivenza á dia y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se anotan y que por su numero forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento á fin de celebrar una ordinaria bajo la presidencia de Don Eduardo Fernandez Arlazon y con asistencia de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada y firmada. Se dió cuenta de los Partidos y gastos de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos.
 Con cargo al capítulo 18 articulo unico
 Satisfecho á la Metalurgica Extremena
 y á Mariano Reyes por rifones y folmeletas. - 743^{ts}
 Al 7^o 2^o = al Depositario por bienes para las limpias
 carros de la limpieza publica — — — 156,90
 Al 7^o 4^o al mismo para pagar al Instituto Florente
 la vacuna pedida — — — — — 11,70
 Al 11- 2^o á Don Luis Ortú por canchales á Francisco
 Tabas por rotulos para las calles — — — 160^{ts}
 Al mismo - Al Depositario por pago del transporte
 y flete de Ferrocarril de varios objetos — — — 47,75
 Al 17- unico al Depositario para pago de jornales á
 obreros que trabajan en el camino vecinal de S. Domingo — — — 215



Augusto Gómez Manuel Díaz Emilio Rodríguez
Antonio Ramón Pella Maximino Benítez
Faustino Estevan Ignacio Rodríguez
Fernando

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y seis siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Concejales los señores que al mayor se cuentan y que por su número forman la mayoría de los que componen el Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de don Eduardo Fernández Arlaide y con asistencia de mi el Secretario y la del Interventor Intermunicipal don Manuel Moreno Valle dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada. Se dio cuenta de los Dolores y faltas de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos con cargo al capítulo 1.º artículo 10. satisfueltos por los servicios de telefonos — — — — — 88.70

También se aprobaron los siguientes ingresos.

Al 8.º 1.º Por derechos y tasas — — — — —	989.13
Al 8.º 2.º Por derechos y tasas — — — — —	1.105.25
Al 10.º 1.º Por el impuesto de bebidas 1934 — — — — —	599.50
Al 15.º 2.º Por resultas de (bebidas) villa y alrededores de 1930 — — — — —	100
Al 15.º 2.º Por resultas de bebidas — — — — —	20



se acordó que la relación de gastos presentada quede pendiente de aprobación para un examen hasta la próxima sesión.

A solicitud del concejal don Manuel Pormus se acuerda que antes de empezar una obra informe el Ayuntamiento del Municipio. Se dió lectura á una solicitud de Juan Peralta y Juan Vences pidiendo un recorro y se acuerda que informe la Comisión. Se dió lectura al pliego de condiciones para la contrata de los estereotipos de la imprenta pública que fue aprobado.

Acto seguido se dió lectura á una propuesta de la presidencia en la que expone la necesidad de que se realicen varias obras en la población que afectan á la higiene, la enseñanza y servicios municipales cuyas obras sería de todo punto imposible realizar con los recursos de un presupuesto ordinario por lo que entiende debia gestionarse un empréstito para que en caso de ser posible conseguirlo estudiar las diferentes obras á realizar si el Ayuntamiento entendia eran de necesidad realizar, habiendo dicho don Augusto Pomer entiende que el proyecto de la alcaldía tal vez no pueda realizarse y además es contrario á empréstitos de ninguna clase, el Sr. Rodríguez Ignacio cree que son necesarias las obras expuestas por la alcaldía y el Ayuntamiento debe hacer un sacrificio para realizarlas, hicieron uso de la palabra varios concejales más reayuntando la presidencia diciendo que un propuesta no significa la realización sino simplemente una gestión para saber si se puede adquirir crédito y una vez que



sea conocido estudiar las obras que pueden
y deban realizarse, pues si de la gestión resulta
que el Ayuntamiento no podía obtener
crédito no habría que pensar en obras.
Nuevamente fijación uso de la palabra
varios conceptos acordándose que la
Comisión de Hacienda estudie la propuesta
y que la alcaldía peticione de los ayuntamis-
mos oficiales si puede obtenerse crédito.

El Sr. Morales pregunta si se ha instruido
expediente al Municipal de San Pedro y
cuando se anega los presupuestos, contesta desde
la presidencia lo que hay sobre dichos extremos.
La presidencia propone se adquirieran apa-
ratos de pesas y medidas para contratar las
pesas y medidas en la población y aldeas.
Acordándose se adquirieran.

A propuesta de la alcaldía se nombra una
Comisión compuesta de don José Morales,
don Augusto Jorcu, don Ygnacio Rodríguez y
don Emilio Rodríguez para confeccionar
el programa de pesas.

Los señores otros asuntos que tratan se dio por
terminada la presente y lo certifico.

Eduardo Fernández *Eduardo Rodríguez*

Antonio Ramos Palla *Emilio Rodríguez*

Maximino Benítez *Augusto Jorcu*

Ygnacio Rodríguez

Propiedad

En la Noble Leal y Excmo. Ciudad de
Albacete a veinticinco de agosto de mil
novecientos treinta y uno siendo las once
de la noche se reunieron en esta Casa
Comunal los señores que al margen
se anotan y que por su número forman
la mayoría de los que componen el
Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraor-
dinaria bajo la presidencia de don Eduardo
Fernandez Arlaín y con asistencia de un
el secretario dando principio por lectura
del acta de la sesión anterior que fue aproba-
da y firmada.

Acto seguido la presidencia expuso
haber recibido un telegrama del Gobernador
Civil para que el día treinta y uno
debidamente autorizado por el ayunta-
miento se pudiese en Badajoz para reo-
ger los fondos que nuevamente se conceden
para la crisis del trabajo, y se acuerda
autorizar al alcalde presidente don Eduardo
Fernandez Arlaín para retirar la cantidad
que como subvención se le ha comprometido
a esta población en el reparto de fondos
concedidos por el Estado para remediar
la crisis del trabajo en el segundo reparto
realizado, comprometiéndose el Ayuntamiento
de conformidad con lo dispuesto en el
Decreto de subvención a devolver dicha canti-
dad en el tiempo y forma que el
Estado acuerde; y con esto se dió por
terminada la presente y lo certifico.

~~Antonio Ramo Pella~~

Antonio Ramo Pella

Eduardo Rodríguez

Emilio Rodríguez

Maximo Benito



Francisco Estévez Ignacio Rodríguez

José Juan

En la estable Real y notable Ciudad de Olivenza a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ordinaria en virtud de convocatoria por no haberse reunido numero suficiente para la primera, bajo la presidencia de don Eduardo Fernandez Arlañon y con asistencia del Interinterino interino don Manuel Moreno y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines y factas de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobacion los siguientes partes.

Con cargo al capitulo 4º articulo 1º
 a los señores Ortega Olaso por servicio de luz
 gia electrica para servicio municipal. — 66,80
 al 11-1º a don Lantana por tres planchas de roble
 para la plana abastos — — — — 44,79
 al 7º 2º a don Fernando Cabrera por jornales
 y materiales de la limpieza publica — 1398,20
 al 14º 1º al mismo ~~por jornales~~ y materiales
 en la limpieza de ~~alcantarillas~~ — — — — 399,70
 al 18- unico a Vicente Diaz por jornales y ma-
 teriales en la apertura de la cañeria de las calles
 de Espinosa y Salmeron — — — — 1978,35

al 11-1º a Don Fernando Cabrera para pago de jornales y materiales en las reparaciones de edificios municipales — 542, 15

al 1º-11: Satisfecho a Don Fernando Cabrera para pago de jornales de comportura de sus usinas — 12, 90

al 11-5º Al mismo por jornales en el franco de la Democracia — 244, 50

Al 17- servicio: al depositario para pago de varios servicios de automovil — 117.

Se dio lectura al informe de la Comisión de Hacienda sobre la petición del secretario del Turgado Municipal de que se le gratifique por trabajos extraordinarios, informando en sentido negativo por no haber conignación y después de breve discusión se acordó gratificarle con veinticinco pesetas.

A las peticiones de Juan Estévez y Juan Fontana se acordó de conformidad con el informe de la Comisión concederle un sueldo de cinco pesetas a cada uno.

A la petición de Antonio Vargues también de conformidad con el informe de la Comisión se acordó autorizar a la Alcaldía para que se informe de los gastos que haya tenido en el accidente sufrido por el mismo indemnizándole en una cantidad que no exceda de 50 pesetas.

A la petición de los vecinos de la calle de Espinosa para que se le rebaje la cuota que le corresponde satisfacer por contribuciones especiales a las fincas urbanas de dicha calle por obras de mejora, se acordó también de conformidad con el informe de la Comisión no acceder a lo solicitado y que aquellos que sean pobres o un caso tengan dificultades para pagar

el pago en dos veces lo hagan en tres
plazos ó que paguen por meses cantidades
en relación con sus disponibilidades, y
les acometida á la alcantaría se harán por
cuenta del Ayuntamiento.

Visto tambien el informe de la Comisión
sobre la petición de Toñi Foro Botello para
que se le reponga en el cargo de aparcil
se acordó de conformidad con el informe
delegarle fundamentados en que habiendo
ido nombrado aparcil interior y conserje
dando la provisión á la Junta Calificadora
de Destinos Públicos el Ayuntamiento no puede
hacer uso de facultades que no le competen,
pues el reponerle en el cargo á que
no tiene derecho sería ilegal; acordándose
tambien que la ultima plaza de aparcil
que ha ido cubierta se anuncie en provisión
en la forma que las disposiciones vijentes
determinan.

Lo que fue la Tercera de la escuela
procedente de la imprenta publica fue
aprobada acordándose que la subasta se
verifique el dia 14 á las doce de la mañana
nombrándose concejal delegado á don Antonio
Ramos.

Se acuerda realizar la pavimentación y
alcantillado en la calle de San Pito
con imposición de contribución especial
en la forma acordada para las calles ya
pavimentadas.

El concejal D. Emilio Rodriguez solicita
que se habilite algunos banerones
para la limpieza de la calle.

El Sr. don Ygnacio Rodriguez pide á la
presidencia que ante de hacerse
cargos al Ayuntamiento del Carrion

sea examinada por escrito, pues según rumores
públicos parece que no es nuevo; le contesta
la presidencia que ya tiene firmada formar
estas medidas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminada la presente y lo certifi-
co.

Eduardo Fernandez Manuel Pineda

[Signature]

Eduardo Rodriguez

[Signature]

Augusto Gomez

[Signature]

Antonio Ramos Palla

Emilio Rodriguez

Faustino Estevez

Ignacio Rodriguez

[Signature]

- Eduardo Fernandez
- Manuel Pineda
- Eduardo Rodriguez
- Faustino Estevez
- Augusto Gomez
- Eduardo Lopez
- Manuel Pineda
- Antonio Ramos
- Faustino Estevez
- Emilio Rodriguez
- Ignacio Rodriguez

En la estable y notable Ciudad de Olivenza á nueve de septiembre de mil novecientos treinta y uno siendo las diez de la noche se reunieron en esta Casa Comunal los señores que al margen se apuntan y que por su numero forman la mayoria de los que componen el Ayuntamiento á fin de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia de Don Eduardo Fernandez Alarcon y con asistencia de mi el Secretario y del Interventor interior, se dio lectura á los Decretos y papeles de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio

Se aprobaron los siguientes gastos.

- Con cargo al capítulo 11 artículo 1.^o = Intelecto
a la Metalurgia por una visita ——— 40,51
- Al 7.^o 5.^o = a don Antonio Cardona por atender para
probr fallecido en el mes de Julio, agosto ——— 245^l
- Al 11-1.^o Al Depositario por gastos realizados en el
anexo de Edificios Municipales ——— 83,50
- Al 7.^o 1.^o Al mismo por jornales en el levadero
y puente de S. Toya y 1.^o Domingo ——— 81,50
- Al 10-1.^o = Al mismo por fustes de una columna = 4,50
- Al 11-5.^o = Al mismo para pago de gastos inverti-
dos en el Parque ——— 63^l
- Al 11-unico = Al mismo para pago del haber
del Recaudador de Arbitrios en agosto y dos servicios
de automovil a S. Pedro y Villanueva ——— 149^l
- Al 8.^o 1.^o de ingresos se aprobaron los siguientes
Ingresados por don Antonio Cabrera por Certifica-
ciones en el mes de agosto ——— 29^l

Se dió lectura a una solicitud de Joaquín Luón para
para que se le conceda un sueldo por haber
tenido una enfermedad contagiosa en persona
de su familia y se acuerda que imparte la
Comisión de Hacienda.

Se acordó que las sesiones se celebren desde ahora
hasta el 4.^o de Abril a las siete de la noche
por ser la día de la noche trona ya poco
apropiada.

Se dió cuenta de una solicitud presentada
por el concejal don Domingo Fitero pidiendo
la dimisión del cargo que funda en motivos
de salud.

El Sr don Manuel Forner explica la causa
que han movido a dicho Sr a presentar la
dimisión que a un entendido obedeció a salvar la
indole moral en relación con la gestión de
un cargo, pues como miembro de la Comisión de
Fomento informó de conformidad con los

concejales que la integran la conveniencia de no adquirir un camión cuba para nada por entender que sea antieconómico, informe que aceptó el Ayuntamiento y con posterioridad volviendo sobre su acuerdo acordó su adquisición, entendiéndose que procedía que por la mayoría republicana debía darse una satisfacción y que juramente retiraría la dimisión.

El Sr. Forner don Augusto muestra también su conformidad con lo expuesto aunque el como miembro de otra minoría se opuso únicamente a que la compra se realizara.

El Sr. Estévez entiende que no hay motivo para lo que propone el Sr. Forner, pues cree que el Ayuntamiento cuando se leyó el informe no lo aceptó en todas sus partes por lo que ruega a la presidencia se lea el acta de aquella sesión, creyendo que la dimisión obedece más que a un motivo fundado a un capricho de dicho concejal.

Requiere la presidencia y propone que provisionalmente no se admita la dimisión y entre tanto se nombre una Comisión para que estudie el proceso de la compra desde que informó la Comisión para resolver entonces de conformidad con lo expuesto por el Sr. Forner y Estévez.

El Sr. Forner don Manuel insiste en su manifestación y nuevamente ruega que por el Ayuntamiento se le dé una explicación a dicho Sr. demostrativa de que el acuerdo de la compra del camión no significa un desmán para la Comisión ni para ninguno de sus componentes.

De conformidad con la propuesta de la presidencia se acuerda nombrar una Comisión compuesta por don Manuel y don Augusto Forner don Manuel Peru y don Antonio Ramos.

para que informe sobre los extremos de la misma y resolver.

El concejal Don Eduardo Rodriguez propone se reserve el Ayuntamiento algunos solares al sitio del Fuente para construir tres locales escuelas, le contesta la presidencia que se tendra en cuenta su pretension para cuando se vendan los solares pero que por ahora lo mas urgente es la construccion del grupo escolar proyectado.

Hace uso de la palabra Don Manuel Jorner para tratar de la compra del camuon, manifestando que su proposito no es molestar ni hacer susceptibilidad de nadie, y confia en el celo de la presidencia para evitar perjuicio a los intereses municipales pregunta que Day del reconocimiento del camuon le contesta la presidencia que ha nombrado tres peritos practicos y si es preciso se lleve a Badajoz para que lo reconozca en frente oficial.

El Sr Jorner cree que la casa no ha cumplido determinadas condiciones como con la de acompa^{ñar} el certificado de la fabrica; ruega a la presidencia le diga si el Ayuntamiento se ha hecho cargo del camuon; por su el Secretario a requerimiento de la presidencia se le contesta que si mediante un documento firmado por ambas partes en donde se convenga sea reconocido y se aporte las pruebas que sea precisas a demostrar el cumplimiento de lo convenido.

El Sr Jorner pide el acta de entrega, se le contesta que no es posible por temerla en un proceso de Desfrontamiento.

El Sr Jorner se retira que tal documento no haya venido a la union expresando que habra que quedarse con el aunque la casa haya estado al Ayuntamiento.

La presidencia dice que en caso de disconformidad entre los peritos del Ayuntamiento y los

pruebas de la casa se resolviera la cuestión por
amigables compromisos.

El Sr. Forner dice que la concesión del Camión a
su entender no es nueva y cree que el camión
para ser reconocido no debe ir a Badajoz pues
en el camino pudiera tener cualquier avería
siendo mejor el punto oficial venga aquí.
La presidencia dice que el Sr. Forner como inge-
niero podía reconocerlo.

El Sr. Forner dice que en el caso de la compra
es solamente concejil y además porque se
a la impunidad del Prito Oficial don Marcelino
de Diego, rogando que el camión no salga
de la cochera mientras no se escriban los
informes.

Ultimamente se acuerda nombrar Prito
para el reconocimiento del camión a don
Marcelino de Diego Cudollo.

Don Ignacio Rodríguez pregunta que justicias
se han hecho acerca del contrato con la fábrica
sobre el alumbrado público, y sobre lo que ocurre
con motivo de no haber alumbrado una noche
causando perjuicios a los industriales.

Le contesta la presidencia que el día siete
no hubo luz a causa de una avería en la
maquinaria y en cuanto al contrato cita en
estudio por la Comisión que ha hecho
antecedentes a otros Municipios.

Don Ignacio Rodríguez habla sobre el abandono
de los servicios de policía, pues no se ven los
municipales por ninguna parte manifestando
que los niños no respetan personas ni propiedades.

La presidencia dice que debe tener en cuenta el
Sr. Concejal que el servicio de municipales es de
otro modo y no con más que doce corporales
dando a cada turno cuatro guardias para
toda la población y por tanto no pueden estar



en todas partes.

El Sr Rodríguez dice que entónces no hacen falta para nada y deben suprimirse; la presidencia dice que por el no hay inconveniente y de tener que firmar la cesantía no le temblaría el pulso lo que no le ocurrirá á otros. Don Augusto fouer suscribe lo dicho por el Sr Rodríguez diciendo que aunque con solo cuatro ninguno hace nada.

Don Manuel fouer dice que le sorprende el estado de abandono de los servicios municipales y estima que la cesura no es solamente para los funcionarios sino para las autoridades que lo comienten y lo han consentido, expone que la Republica existe para hacer justicia á veces y el funcionario que no cumple debe ser destituido y aun á costa de su vida se debe obrar con valentia y rectitud pues para eso se aceptan los cargos concejiles, expresa que en la Secretaria debe haber algunos expedientes sin resolver. La presidencia dice que no ha visto ninguno expediente, preguntado el Secretario dice que denuncia.

El Sr fouer dice que es cierto y que las ha leído y que con concretas de la que puede deducirse expediente, pues es una vergüenza que haya funcionarios sancionados por otros centros que todavia prestan servicios, bueno que lo comintaran otros ayuntamientos pero este no, pide por ultimo que se organice la policía y que cuando se trate de ello que las sesiones sean secretas.

Fue recibiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifica

[Handwritten signatures and names]



Augusto Gómez

Manuel Acos

Antonio Ramos Palla

Francisco Estoriz

Cirilo Rodríguez

Ignacio Rodríguez

Fernando

En la cívica y rotunda Ciudad de Olivenza a 18 de Septiembre de mil novecientos treinta y uno de Septiembre de mil novecientos treinta y uno siendo las siete de la noche se reunió en estas salas consistoriales los señores que al mayer se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente para la primera bajo la presidencia de don Eduardo Fernandez Arcañón Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con asistencia del Interventor interino y de un al Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines y factos de la semana anterior acordándose al cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobó los siguientes y actos con cargo al capítulo 17 artículo número. Satisfacer a Ayuntamiento por servicio municipal en la aldea de San Jorge 12.50 al mismo a Alvarez Reyes importe de un servicio de automovil a Badajoz — 70 al 11-6^o a José Rodríguez importe de

cuatro faros y una cuna ————— 12.50
 Al 17- miso - al Depoirtamio por la inscripción
 a la sociedad de faraderos del Reino — 10⁴
 Al mismo por la contribucion de varios
 fincas del Municipio ————— 47.75
 Al mismo - Por uso de automovil - 36.50
 Tambien se aprobacion los siguientes ingresos
 Al 15- 2º = Ingresado por Joaquín Reyes por
 contribuciones especiales ————— 1.974.38
 Al 2º - 2º = Ingresado por Quintín Pito por las
 Pilas nº 17 y 18 de los estercolos a Puente delvai - 84
 Al mismo = 4 por Tori Laura Faria por las
 pilas nº 7 de la esterquera a la Clara - 48
 Se dió cuenta de la venta de los estercolos
 en la subasta y habiendo quedado algunas
 pilas por vender se acordó en enajenación
 fuera de subasta y por los precios de tasación
 se dió lectura a dos solicitudes de Manuel Mar
 tin, Don Luis Diaz para que por el Ayem
 untamiento se le venda un trozo del antiguo mure
 ro del Pelay, manifestando el Sr Lopez Proenza
 que debe venderse a cada uno solamente la
 parte colindante con su casa, acordandose
 que la misma pase a informe de la Comisi
 on de Fomento.

Solicitud de
 compra del muro

Tambien se dió lectura a una solicitud
 de Antonio Mata Silva para que se le ceda
 un solar en la Plaza de las Caucillas, acordan
 dose tambien que pase a informe de la Comisi
 on de Fomento.

El Sr Morales manifiesta que desea que
 construir un dicho sitio sea mas con
 veniente que la Comisi on estudió la
 apertura de una via en la calle de San
 Ofel a la cañtera de Alconchel alayando
 la poblacion por dicho sitio.

Se dió lectura al informe que la Comi

con motivo de
la dimisión de don
D. Pitera

ción oficial, nombrada con motivo de la
dimisión presentada por el concejal don
Domingo Pitera; sobre los antecedentes existentes
acerca de la intervención de la Comisión de
Fomento en las cuestiones planteadas ante
el Ayuntamiento con motivo de la compra
del Camión Cuba así como también diligencias
si hubo por parte del Ayuntamiento alguna
inconveniente para la Comisión de Fomento.
Dada lectura al mismo en donde consta
el historial de su intervención entendiéndose la
Comisión; que dicha Comisión de Fomento
no recibió por parte del Ayuntamiento
en su informe la atención que demandaba
la importancia del asunto y la consideración
de las personas que la forman entendiéndose
que procede dar una satisfacción a los
miembros de aquella Comisión y si alguno
no de ellos intentara por considerarse su
situación derivada dejar de prestar su
asistencia a la labor del Ayuntamiento
deberá considerarse la aprobación unánime
del informe como satisfacción plena y satisfactoria,
habida cuenta de que se acordó se le dió
a los señores de dicha Comisión de conformidad
con lo informado, explicación de
que no hubo intención de reuoluntar a nadie
y solamente por defecto en la discusión
no se resolvió en la forma debida tal y
como lo demandó la práctica establecida
en las resoluciones de los ayuntamientos municipales.
Se dió lectura a una solicitud de los
señores de la Secretaría para que se le
dió una gratificación por su trabajo con
motivos de la pena y se acuerda autorizar
a la providencia firme que se conceda
en lo que antes se oportuno y convenientemente.



Tambien se dió lectura á otra solicitud de Felix Mendez para que se le incluya en el Padrón de Beneficencia en el que ya figuraba y que fué bafa al ser nombrado maestro municipal interino cuyo cargo ya no desempeña. acordandose se vea la forma de que se le incluya en el Padrón á el y á todos los que la tienen solicitada y sean pobres.

solicitar la
creación de una
escuela de A. y Oficio

Se dió lectura á la propuesta de la Presidencia para que se solicite la creación de una escuela de Artes y Oficios, pues seria conveniente ya que el Ayuntamiento no tiene que dar más que local y sus acordados solicitan. Tambien la presidencia expresa la necesidad de adquirir una bomba para la fuente de San Toze y otra para la de San Merito y ampliar el lavadero de la aldea de San Toze y así se acuerda.

El concejal Don Ygnacio Rodriguez pregunta que sancione se han impuesto á la fabrica de la lina con motivo de no haber dado fluído dos novenas le contesta la presidencia que en la proxima sesión se dará cuenta de las causas y si procede imponer sanción. El mismo concejal (que) dice que se averigüe cuantos niños pobres reciben estudios en el colegio y haya que el Ayuntamiento proporcione las becas; y en cuanto á las obras municipales que se vea la forma de que sean bien dirigidas para que se aproveche bien el trabajo y el dicho parlamento pues ha visto grandes deficiencias en las direcciones. El Sr. Esteban dice que las deficiencias son debidas al exco de obreros.

Don Augusto propone haya que los Políticos y facultades se traigan á la comisión aunque sus asuntos son disposiciones al Municipio.

y que en la hoja de la convocatoria se dije
 que ayuntamiento resulto la Comisión que informo.
 El Sr. Ramos habla sobre el proximo conflicto
 que puede plantearse ante el paro de obreros
 sin trabajo pues los recursos municipales
 están casi agotados y los patronos emplean
 pocos obreros debiendo procurar el ayunta-
 miento una solución antes que llegue el caso.
 Le contesta la presidencia que los ayunta-
 mientos no pueden solucionar esas cuestiones
 pues cuando son muchos los parados como
 ocurre ahora que exceden de setecientos no
 hay forma posible de resolver tales situaciones.
 Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio
 por terminada la presente y lo certifico.

Eduardo Fernández *Manuel...*

Augusto Gómez *Guando López*

Antonio Ramos Palla *Maximo Benitez*

Faustino Estevez

Fro...

S. F. Fernandez
 M. Gomez
 A. Gomez
 A. Ramos
 F. Estevez
 E. Lopez
 M. Benitez

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores (firmantes de la presente) que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido numero suficiente para la primera bajo la presidencia de Don Eduardo Fernandez Arlazon y con asistencia

del Interventor interior y de mí el Secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Botetines y factas de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos
 Con cargo al Capitulo 1º artículo 11
 Al depositario por siete metros de tubo y una valvula para la plera de Nuevado — 111.80
 Al 1º M = Al mismo para pago á merced por trabajos en relleno de matrices — 125
 Al 4º 1º = Al mismo para pagar la compra de la bomba del Pozo de Juan Fuentes — 17
 Al 17-unico al mismo para pagar la dinamita para el pozo y otros servicios — 89.50
 Al 4º - 5º = a Joaquin Tenoron por vicio a causa de enfermedad contagiosa — 75⁺
 Se nombro concejal delegado del alcalde para la mesa electoral de constitucion de la Junta Local Agraria al Primer Teniente alcalde Don Manuel Gomez Castaño.

Se dió lectura al informe de la Comision de Fomento sobre la necesidad de que se instruya expediente de suplemento de credito por estar agotados varios capitulos del presupuesto los cuales deben nutrirse con los resultados del presupuesto de 1930, por haber una existencia al mes de 86,000⁺
 Don Augusto Gomez formula su voto particular manifestando que debe sacarse la cantidad necesaria por transferencia de otros capitulos que se calcula puedan tener sobrante, para evitar que no haya existencias sobrantes en resultados. El Sr Don

Informe sobre
 transferencia
 de credito

Manuel Jover de la Comisión le contesta que en caso no puede darse pues la existencia en rebueltas es cobrante del pre impuesto, á propuesta de la presidencia se acuerda que la misma Comisión nuevamente informe fundamentando su acuerdo.

Se acordó á Joaquín Leñoran

También de conformidad con el informe de la Comisión se acordó conceder un sueldo de 45[¢] á Joaquín Leñoran con cargo al n^o 1 artículo 5^o del capítulo 7^o.

De conformidad con la petición del concejal Don Tyrano Rodríguez se dió lectura al contrato con la Fabrica de S^{ta} Margarita sobre suministro de fluido eléctrico, claudone por enterrados.

El Sr Ramos pide que se reuna la Comisión de Fomento para que informe sobre las peticiones para edificar en el Egipto de la Charca.

Ultimamente se acordó que las sesiones empiecen á las nueve en vez de las siete. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifica

~~Juan de S. Fernandez~~

~~Juan de S. Rodriguez~~

José Jover

Edmundo Rojas

Raimundo Aranda

Antonio Ramos Palla

Cirilio Rodriguez

José Morales

Faustino Estévez

Ignacio Rodriguez

Francisco



G. Fernandez
 A. Jover
 B. Zlobente
 C. Rodriguez
 F. Esteves
 E. Rodriguez
 L. Lopez
 A. Ramos
 J. Morales
 J. Rodriguez

En la crotible Zeal y crotable Ciudad
 de Olivenza a Treinta y de Septiembre de
 mil novecientos treinta y uno siendo las
 nueve de la noche se reunieron en estas
 Casas Conistoriales los señores que al margen
 se anotan y que por su numero forman
 la mayoria de los que componen el
 Ayuntamiento a fin de celebrar sesion ordi-
 naria bajo la presidencia de Don Eduardo
 Fernandez Arlanon y con asistencia del Interventor
 interino y de un Secretario claudose prin-
 cipio por lectura del acta de la sesion
 anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines y facetas de la
 semana anterior acordandose el cumpli-
 miento de las disposiciones que afectan a
 este Municipio.

Se aprobaron los siguientes ingresos.

con cargo al capitulo 1º articulo 2º = Ingresado	9,55
por el Depositario por interes de cuentas	
Al 15-2º = por igual concepto de rentas	21,12
Al 2º-2º & enteras en nº 6 y 9 Charca	108
& la nº 16 en igual Tercio	42
& la nº 25 al Calvario	51
& la nº 14 y 15 al Calvario y 3 Charca	165
& la nº 12 al Calvario	125
& la nº 14 a la Charca	33

Tambien se aprobaron los siguientes gastos
 al 6º 1º satisfecido a Don Pedro Ortiz importe
 de los gastos de movilizacion de oficinas — 63,10

& al Interventor por los gastos materiales de la oficina en el 2º y 3º trimestre	751,49
& al Secretario por los gastos de la oficina durante el Tercer trimestre	572,89
Al 17 minus = al Depositario por formal en la limpieza del lavadero de San Toyx	40 ^h
& al minus = (al Depositario) a Antonio Vaquez	

Implemento de
credito

Martines importe de la indemnización por
haberse caído en una zanja en la calle Padefor - 50^l
Vista la propuesta de implemento de credito
para dotar los capitulos 1º artículo 10 - Para pago
de los servicios de Telefonos urbanos 500^l; 1º - 11
Para gastos de elecciones 250^l; 4º - 1º - Para mate-
rial electrico del alumbrado 1000^l; 4º - 1º Para
material del alumbrado en dependencias muni-
cipales, y alumbrado extraordinario 500^l; al 8º - 1º
Para suministros de medicinas a pobres 2500^l
al 10 - 1º Para pago alquiler casa mantos 1000^l
al 10 - 1º - Para material Escuelas racionales
5000^l en total 10.750^l correspondiente al
presupuesto de gastos, que formula la
Intervención con el informe favorable
de la Comisión de Hacienda; y considerando
que comparando las cifras que figuran
en el capitulo 15 del presupuesto de ingre-
sos y en el 18 del de gastos aparece un
sobrante de ochenta y seis mil pesetas, de las
que pueden destinarse las diez mil setecien-
tas cincuenta pesetas que se solicitan a las
atenciones que se indican anteriormente
considerando que en este procedimiento
se han observado los tramites reglamentarios
El Ayuntamiento por acuerdo de Todos
los Señores excepto el con concejal Don
Ayuntamiento que contiene ha debido ha-
bilitarse transferencia de credito en su de-
implemento, acuerda aprobar el implemento
de credito de diez mil setecientos cincuenta
pesetas por contracción de la concurrencia
del capitulo 15 del Presupuesto de ingresos con
destino a los capitulos y artículos expresados
del de gastos para los fines que se indican
remitiendole copia de este expediente
al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.





Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda sobre la cuenta de gastos de los oficiales de Secretaría por trabajos estadísticos realizados en Badajoz y se acordó informar nuevamente sobre las causas de haber dicho trabajo para resolver.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de Instrucción Pública sobre creación de Colegios de 2.ª Enseñanza subvencionados por el Estado se acordó que dicha disposición pase a estudio de la Comisión de Instrucción Pública para tomar el acuerdo que proceda.

Informe
puerto Camión

Se dió lectura a los informes presentados por los señores prácticos y el informe Técnico del Ingeniero Industrial don Marcelino de Diego Cudoya en el que dicen que el Camión Regadera adquirido por este Ayuntamiento a la Casa Hispano Leisa es nuevo y modelo 1924, y el ingeniero Sr. Cudoya pone la cuenta de 85 pesetas por honorarios y gastos de viaje. Habida discusión los concejales Faustino Esteva y Emilio Rodríguez exponen que su opinión sobre el camión era la misma que se expresó en los informes por cuya razón no creyeron nunca necesario el examen pericial, debiendo pagar los gastos los concejales que lo pidieron. Los señores Lopez Proena y Eduardo Rodríguez dicen que el pedir el reconocimiento por fusi- for fue para tranquilidad de toda la Corporación pero no solamente había concejales que decían que no era nuevo sino también gran parte del público.

La presidencia dice que el reconocimiento no fue pedido por concejales sino por acuerdo del Ayuntamiento siendo este el que debe pagar los gastos.

En su virtud visto los informes se acordó

acceptar y ratificar definitivamente la compra en las condiciones que se fijaron en el contrato firmado por la alcaldía y la representación de la Casa Hispano y que los gastos por dirección de los frentes se cargan al capítulo de imprenta. La Presidencia dio cuenta de un donativo de material para escuelas y recreativo hecho por el jefe de Lementales al Ayuntamiento por valor de algunos cientos de pesetas, y se acuerda que por la presidencia se le participe el reconocimiento de la Corporación por la donación hecha y se le di una gratificación de cincuenta pesetas a los soldados.

El Sr. Morales ruega que en los próximos presupuestos se fije cantidad para ensanche de la población y prolongación y alineación de la Plaza de V. María, calle de Puy Lobo, Madafor, Bravo Murillo, Santiago, Santa Tomá, Puerta de San Francisco, San Agustín, Callao, San Francisco, San Blas, Cristóbal Rodríguez, Santa Catalina, Laterales del Cuartel de Lementales, Santa Quitena, San Sebastián Conde de Zayas, Paredes del Obispo, María de la Cruz, Romero de la Tilla y Santos Cortés, pues con esas reformas además de aumentar la población se da un trabajo.

Bravo ruega se vea la forma de resolver la crisis obrera.

Agustín Rodríguez pregunta porqué no se continúan las obras de las calles empedradas dice que el día doce de abril vino al Ayuntamiento con la confianza del pueblo y cree que ahora demuestra que sus representantes no le inspiran confianza por lo que se ve obligado a presentar la dimisión del cargo, se levanta





y el aumento del salario.

Don Augusto fouca dice que debe hacerse volver al Sr Rodriguez y no aceptar la dimision y entiendo de acuerdo con la presidencia que esta situacion de crisis no puede resolverse por el Ayuntamiento.

Eduardo Rodriguez dice que desea saber que causas existen para el paro de los obreros y que se indique la presidencia la solucion que pueda caber para por su parte esta dispuesto a cooperar para que se solucione.

El Sr Ramon cree que por parte de alguien se producen dificultades y tal vez por tener este Ayuntamiento la significacion politica que tiene no se le auxilie aunque cree que hay muchos que estan en la misma situacion.

Eduardo Rodriguez dice que se nombre una comision para visitar al jobosua del nivel y exponer la situacion.

La presidencia dice que ira a Badajoz con objeto de recibir de Obras Publicas si este Municipio puede quedarse con obras de arroyo de canchales o por lo menos que se empleen obreros en ellas y para ello que de acompañante algun concejal que quien o se escriba.

A ruego del Sr Estevan se acuerda que para dicha cuestion le acompañen los concejales Senou, Ramon y Eduardo Rodriguez.

Acusa de la dimision planteada en la union del cargo de concejal por Ignacio Rodriguez a ruego de varios concejales de que no se le acepte, Juan Fendia



que ha sido por escrito se acuerda por
unanimidad no aceptar la distinción
Y no habiendo otros asuntos que tratar
se dió por Terminada la presente y se
certifico.

~~Eduardo Fernández~~

~~Manuel Gómez~~

~~Eduardo Rodríguez~~
~~Eduardo López~~

~~Augusto Gómez~~

~~Roberto Almonte~~

~~Manuel Peris~~

~~José Morales~~

~~Antonio Ramón Palla~~

~~Francisco Estévez~~

~~Fernando~~



24

1841







DIPUTACION
DE BADAJOZ